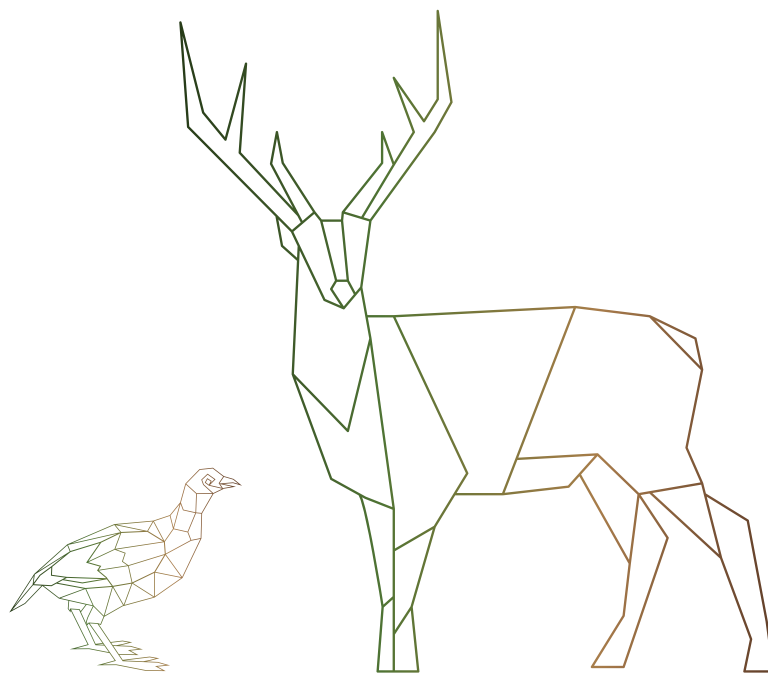


PLAN ESTRATÉGICO DEL **SECTOR CINEGÉTICO**

EN EXTREMADURA

2024 - 2029

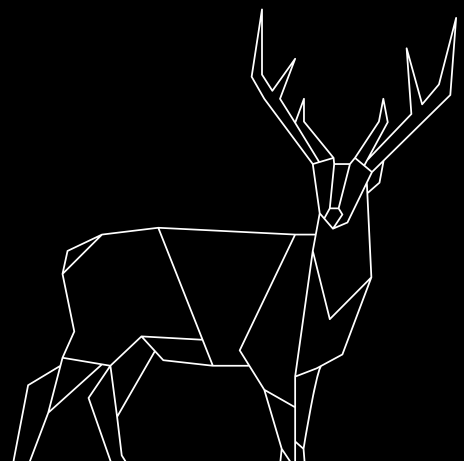


JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural,
Población y Territorio



**PLAN
ESTRATÉGICO
DE LA CAZA EN
EXTREMADURA**





Federación Extremeña de Caza
Plan Estratégico Del sector Cinegético en
Extremadura 2024 - 2029

Edita: Federación Extremeña de Caza

Diseño e Impresión:
Indugrafic Digital

Depósito legal:
BA-000398-2023

Autoría:

EQUIPO MULTIDISCIPLINAR DE EXPERTOS ENCARGADO DE LA REALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CAZA EN EXTREMADURA

Jose Miguel Coletto Martínez

Catedrático de Producción Vegetal. Universidad de Extremadura.

Francisco Javier Mesías Díaz

Catedrático de Economía Aplicada. Universidad de Extremadura.

Javier Pérez González

Unidad de Biología y Etología. Facultad de Veterinaria. Universidad de Extremadura.

Juan Ignacio Rengifo Gallego

Profesor titular de Análisis Geográfico Regional. Universidad de Extremadura.

Gregorio Rocha Camarero

Doctor en Veterinaria e Ingeniero Técnico Forestal. Universidad de Extremadura.

María Mercedes Vaquera Mosquero

Profesora Titular de Análisis y Control de Costes. Universidad de Extremadura.

DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y EQUIPO TÉCNICO ENCARGADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CAZA EN EXTREMADURA

Jose María Gallardo Gil. Director del Plan Estratégico de la Caza en Extremadura

Presidente de la Federación Extremeña de Caza

Víctor Arroyo Gubau. Coordinador del Plan Estratégico de la Caza en Extremadura

Técnico Federación Extremeña de Caza

Sebastián Redero García

Técnico Federación Extremeña de Caza

José Ángel Durán Risueño

Técnico Federación Extremeña de Caza

Miguel Gómez Beloki

Técnico Federación Extremeña de Caza

ÍNDICE DE CONTENIDOS

<i>LA RAZÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE LA CAZA EN EXTREMADURA</i>	6
<i>ANÁLISIS DE ANTECEDENTES NORMATIVOS Y PROGRAMÁTICOS DE LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA</i>	12
<i>PROCESO PARTICIPATIVO DEL PLAN ESTRATÉGICO</i>	20
<i>ANÁLISIS DAFO DEL SECTOR CINEGÉTICO</i>	38
<i>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</i>	44
<i>PROPUESTAS O ACTUACIONES</i>	46
<i>SEGUIMIENTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO</i>	66
<i>FINANCIACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO</i>	76
<i>TABLAS</i>	78





01

**LA RAZÓN DE UN PLAN
ESTRATÉGICO DE LA
CAZA EN EXTREMADURA**





CAPÍTULO 1. LA RAZÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE LA CAZA EN EXTREMADURA

1.1 ¿Qué es un Plan Estratégico?

Un plan estratégico constituye una herramienta básica que va orientada a introducir mejoras en un sector determinado. A través de este documento se deben establecer los objetivos y fijar las metas que el sector quiere alcanzar a medio y largo plazo. Gracias al trabajo y participación de todos los actores implicados, se definirá el modo en el que se van a alcanzar.

Las preguntas y acciones que comprende un plan estratégico deben seguir la siguiente secuencia:



Con estas preguntas y acciones trataremos de diseñar la hoja de ruta que se va a seguir para alcanzar las metas que nos proponamos.

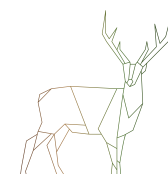
1.2 Justificación

Indudablemente, el futuro de la caza en nuestra región pasa por la redacción del Plan Estratégico de la Caza en Extremadura, resultando imprescindible para el desarrollo del sector.

Numerosos estudios indican que la ausencia de

una estrategia tiene consecuencias negativas: desorden a la hora de ejecutar acciones e inexistencia de un diagnóstico adecuado en el que se pongan de manifiesto tanto los puntos fuertes como los débiles, entre otros aspectos.

Asimismo, la inexistencia limita el conocimiento sobre si los recursos están siendo aprovechados de la forma más adecuada, impidiendo reconocer el verdadero potencial del sector. Por último, el desconocimiento impide generar valor añadido, y aprovechar las opciones de desarrollo.





El Plan Estratégico permitirá al sector estar mejor preparado, tomar decisiones adecuadas, desarrollar nuevas ideas, aprovechar la tecnología, innovar y, en definitiva, aumentar su rendimiento y, por tanto, su contribución a la economía y al desarrollo rural de Extremadura.

Dadas las circunstancias bajo las que se practica la caza (se desarrolla en la mayor parte del territorio, por miles de aficionados, en contacto directo con el medio y las especies) es imprescindible que este plan estratégico contemple la recuperación de la caza menor, la promoción institucional, la incorporación al sector cinegético de jóvenes y mujeres, la implantación de medidas agroambientales, la ejecución anual de fondos FEADER, el desarrollo de las figuras recogidas en la ley, la formación del sector, la presencia de la caza en órganos y consejos y el fomento del empleo cinegético.

En concreto, el Plan Estratégico de la Caza en Extremadura se planteó como un proceso participativo de los principales agentes del sector cinegético, a partir de un riguroso análisis de la actividad, de sus puntos fuertes y débiles y de su concepción como un bien de interés público debido a su alto valor ambiental, económico, social y de promoción de la región.

Desde estos fundamentos se abordó el proceso de participación de los diferentes agentes, con la finalidad de ordenar las actuaciones que se contemplan en el Plan, de cara a que puedan ser secundadas y aplicadas desde las administraciones y entidades implicadas.

Los objetivos se definen gracias a las herramientas de comunicación y participación establecidas.

1.3 Importancia del sector cinegético en Extremadura

Hay que poner de manifiesto la relevancia del sector cinegético, tanto en Extremadura, como a nivel nacional, siendo fuente de ingresos, empleo, fijación de población y dinamización de las zonas rurales en términos de actividad que apro-

vecha de forma sostenible los recursos, garantizando la conservación del medio natural y la biodiversidad, y constituyendo un claro ejemplo de la “economía verde y circular”.

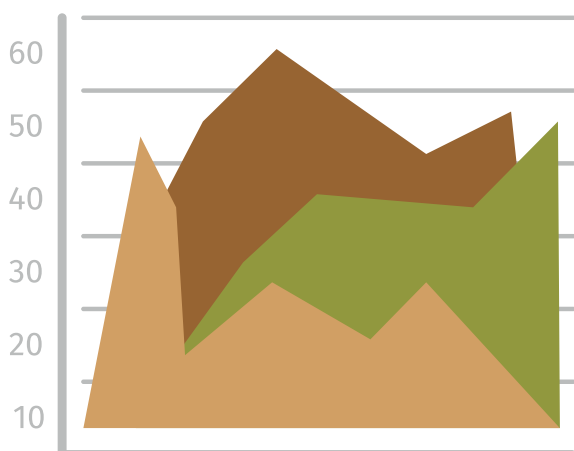


Actualmente, Extremadura cuenta con 334 municipios. En términos superficiales se puede afirmar que el 85,9% de su territorio se ve afectado por alguna figura de gestión cinegética, bien sean cotos de caza, reservas de caza, cotos regionales o zonas de caza limitada, entre otras.

En términos absolutos, hay un número aproximado de 74.000 licencias de caza, acercándose a 35.000 la cifra de cazadores federados. Por su parte, en términos relativos hay 72 licencias de caza y 135 armas por cada 1.000 habitantes, cuando la media nacional está en 35 y 58, respectivamente.

Según el reciente Plan General de Caza de Extremadura (Junta de Extremadura, 2016), la caza genera un montante económico de forma directa superior a los 330 millones de euros que, unidos al valor indirecto, supera los 400 millones de euros, siendo estos datos un indicador clave de la importancia económica que supone la actividad cinegética en la región, además de lo que





podría llegar a representar si se dieran ciertas condiciones de promoción de la actividad.

En los próximos años, el medio rural extremeño está llamado a redefinir su rol tradicional en función de los recursos de alta calidad que posee, relacionados con el enorme potencial medioambiental: una región con un buen estado de conservación, que es capaz de ofertar productos y servicios especializados, con riquezas de gran atractivo para el mundo, siendo una de estas, y una de las más importantes en la región, el sector cinegético, que constituye una fuente de valor en todas las comarcas de la región.

Hay que tener muy presente la potencialidad de la actividad cinegética para atraer turismo, tanto nacional como extranjero, a tierras extremeñas, fenómeno al que se denomina como “turismo cinegético”. En este sentido, se pueden identificar diferentes perfiles motivacionales de acuerdo con la nacionalidad del cazador. Entre ellos se encuentra el cazador portugués, cuyo interés estaba muy vinculado con la caza menor. Sin embargo, los ingleses han mostrado mayor interés por la modalidad del ojeo de perdiz, mientras que franceses y alemanes se sienten atraídos por las monterías, también únicas en España, estimándose que en nuestra región se dan al año alrededor de 1.300 monterías de todo tipo y condición, según datos del último Informe sobre la situación de la Caza en Extremadura, realiza-

do por la Federación Extremeña de Caza.

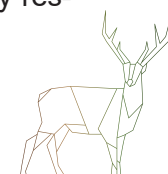
Por otro lado, Extremadura se enfrenta al reto demográfico. En lo que respecta a la población, dada la importancia de la caza en el mantenimiento de las poblaciones rurales, no se puede obviar la situación actual. La última revisión del padrón municipal con fecha 1 de enero de 2023 muestra un total de 1.054.776 habitantes en Extremadura, lo que supone una reducción de 4.725 personas respecto al año anterior. La evolución de la población absoluta en la región continúa su senda negativa iniciada en 2011.

Como telón de fondo, en 2020 España aumentó ligeramente la población en un 0,9%, sin embargo, Extremadura fue la tercera región en la que más disminuyó de forma relativa (-0,35%), destacando la provincia de Cáceres con la disminución más importante (-0,59%) frente a Badajoz (-0,21%). Con respecto al total de la población española, el número de habitantes de Extremadura representa un 2,24%. Por otro lado, la media de la densidad de población es



de 25,5 habitantes por kilómetro cuadrado, nada comparable a la media de España, 93,8 hab/km2 o Europa, con 109 hab/km2.

Se calcula que la caza genera más de 90.000 jornales en temporada, muchos de ellos en comarcas rurales con una alta tasa de desempleo. Lugares donde los sectores vinculados a la caza, desde el comercio, hasta los alojamientos y res-





taurantes, pasando por un amplio abanico, se benefician de un sector que deja huella en el extranjero como las exportaciones de carne de caza.

En el año 2018, la Fundación Artemisan presentó el “Estudio sobre el Impacto Económico y Social de la caza en España” en el que se concluye que la caza genera en el país 6.475 millones de euros y crea 187.000 puestos de trabajo.

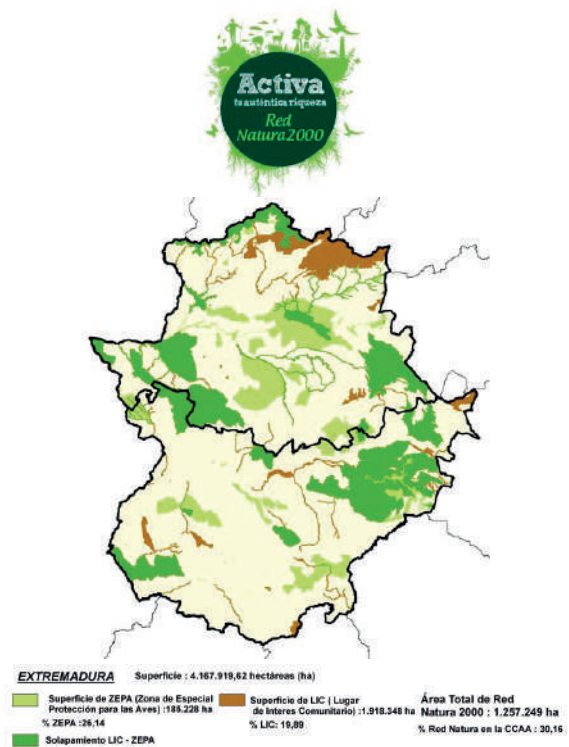
Según este estudio, la actividad cinegética representa el 0,3% del PIB, que equivale al 13% del sector agrícola, ganadero y pesquero, al 4% de la construcción o al 9% del financiero.

Con respecto al empleo, la caza mantuvo casi 187.000 puestos de trabajo anuales (el 1% de la población activa en España), de los cuales cerca de 45.500 empleos fueron empleos directos generados por titulares de cotos y organizaciones profesionales de caza.

El estudio subraya que la caza forma parte del acervo cultural español, y que es practicada por 800.000 personas, de las cuales 334.000 están federadas, por lo que se trata del tercer deporte más practicado de España, por detrás del fútbol y del baloncesto.

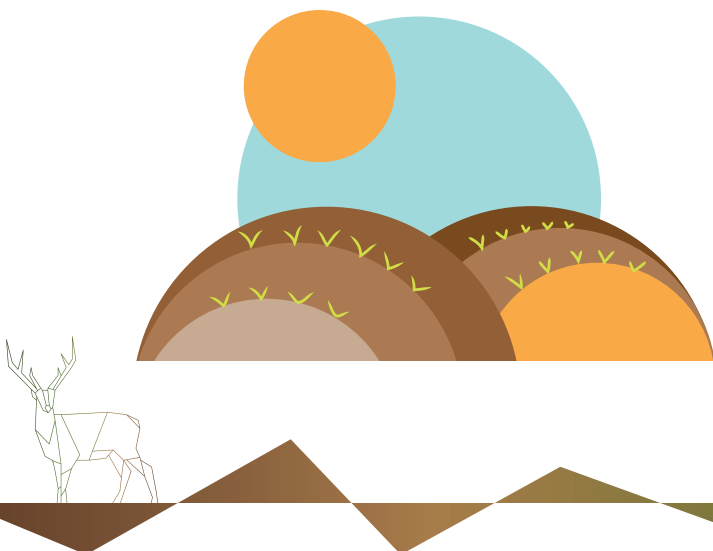
Desde el punto de vista de la conservación medioambiental, no cabe duda de que la caza es una actividad que se desarrolla en el medio natural y tiene un impacto positivo sobre los ecosistemas y la biodiversidad, practicándose bajo una correcta planificación y gestión cinegética.

No en vano, los espacios mejor conservados, donde existe una mayor biodiversidad y donde tienen su hábitat la mayoría de especies protegidas coincide con cotos de caza o terrenos que han tenido como base en sus rentas el aprovechamiento cinegético. Muchos Parques Nacionales, y la mayoría de espacios protegidos actualmente en España, fueron, en sus orígenes, cotos de caza.



Por lo tanto, el aprovechamiento sostenible de especies cinegéticas y su cuidado han contribuido a que lugares de un alto valor ecológico hayan llegado a nuestros días; estos serían los casos del Parque Nacional de Picos de Europa (Asturias, Castilla y León y Cantabria), Parque Regional de la Sierra de Gredos (Ávila), Parque Nacional de Doñana (Andalucía), Parque Nacional de Monfragüe (Cáceres), Parque Nacional de Cabañeros (Ciudad Real) o la Reserva Natural de las Lagunas de Villafáfila (Zamora), entre otros.

La Comisión Europea considera que “la caza sostenible puede ser una herramienta para ayudar a lograr los objetivos de conservación de la

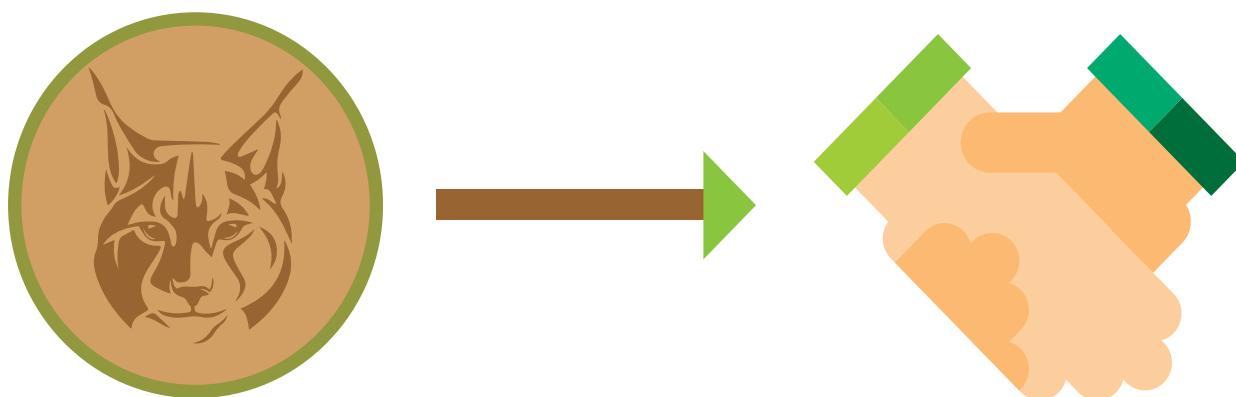




Red Natura 2000". Así lo explicó Karmenu Vella, Comisario europeo de Medio Ambiente, Asuntos Marítimos y Pesca, en una respuesta oficial, en nombre de la Comisión, tras una consulta formal en torno a la actividad cinegética en el Parque Nacional de Monfragüe. Por todo ello, la Comisión Europea concluyó diciendo que si se planifica e implementa adecuadamente, la caza sostenible puede ser una herramienta para ayudar a lograr los objetivos de conservación de Natura 2000, por ejemplo, mediante el control de la población de especies que utilizan pastos como el ciervo, reconociendo de manera oficial que la actividad cinegética es una herramienta de gestión necesaria en espacios protegidos.

que cuentan con densidades elevadas de conejo de monte o perdiz favorecen la presencia y reproducción de especies en peligro de extinción, como el lince ibérico o el águila imperial.

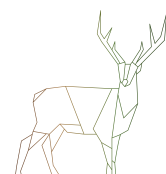
Un ejemplo relevante de la labor ejercida por los actores cinegéticos en la preservación de la fauna silvestre, es la recuperación del lince ibérico, dado que muchos terrenos cinegéticos, principalmente gestionados por titulares privados, han contribuido de forma significativa a su recuperación mediante el mantenimiento de poblaciones de conejo de monte y perdiz, especies que son fundamentales en su dieta. No en vano, todos los planes de recuperación del lince ibérico que se aprueban, tanto en el conjunto de España como



La superpoblación de especies de caza mayor, como el jabalí o el ciervo, crean la necesidad de controlarlas con el fin de evitar no sólo importantes daños a la vegetación y regeneración de nuestros bosques y a los cultivos, sino también la proliferación de enfermedades que afectan a las especies de caza y al ganado (como la tuberculosis bovina), e incluso al hombre, o los accidentes de tráfico. En este sentido, la caza es una herramienta fundamental para el control de las poblaciones.

en las diferentes comunidades autónomas, destacan la necesidad de implicar a las sociedades de cazadores, que participan activamente en la elaboración y seguimiento de estos planes.

Por otro lado, no se debe ignorar que las inversiones realizadas por cazadores y gestores cinegéticos, encaminadas al fomento de las poblaciones de caza menor, revierten de una manera directa en el mantenimiento de especies protegidas. Está ampliamente constatado que los cotos de caza





02

**ANÁLISIS DE
ANTECEDENTES
NORMATIVOS Y
PROGRAMÁTICOS DE LA
ACTIVIDAD CINEGÉTICA**





CAPÍTULO 2. ANÁLISIS DE ANTECEDENTES NORMATIVOS Y PROGRAMÁTICOS DE LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA.

A través de esta fase se han analizado los antecedentes normativos y programáticos, tanto de la actividad cinegética, como del entorno social, geográfico e institucional. Además, se han consultado estudios sobre la materia y revisado planes estratégicos, al tiempo que se han llevado a cabo trabajos complementarios consistentes en el análisis, estudio e identificación de buenas prácticas en la actividad cinegética.



Así mismo, se analizaron las bases para considerar la actividad cinegética como una herramienta de gestión sostenible y un recurso económico trascendente para el medio rural que contribuye en la fijación de la población rural.

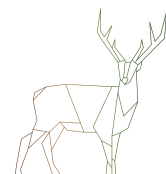
Estos trabajos han permitido identificar y dimensionar las necesidades y problemas (retos) más importantes a los que se enfrenta el sector cinegético, así como fijar los objetivos del plan y las pautas para la formulación de alternativas válidas a los retos planteados.

A partir de esta metodología de trabajo, se desplegaron en diferentes fases de creatividad y reflexión las herramientas más adecuadas para lograr el máximo consenso en la aportación de ideas y en la identificación de soluciones.

El resultado de todo ello permite identificar y clasificar las impresiones y conclusiones obtenidas, y define en consecuencia, de manera esquemática y sistematizada, un diagnóstico sobre la situación del sector cinegético.

A partir de este diagnóstico se colige que el estado de las poblaciones de caza menor, en líneas generales, se puede catalogar como preocupante, como resultado de los problemas que padecen especies clave como la liebre, el conejo, la perdiz o la tórtola. Dichos problemas son multicausales. Entre otros se pueden citar la aparición de variantes nuevas de agentes infecciosos, la degradación de sus hábitats, normalmente motivada por las políticas agrarias y el abandono del medio rural, así como por el calentamiento global y el auge de presiones sociales eco-animalistas que empujan a la toma de decisiones políticas erróneas y alejadas de la realidad del campo.

En sentido contrario, son esperanzadores los resultados derivados de los esfuerzos que el sector cinegético está llevando a cabo en los últimos años, realizando proyectos específicos y dirigidos para la obtención de información científico-técnica muy valiosa de cara a la aplicación de medidas de gestión del hábitat y de las poblaciones. En este sentido, es una gran ventaja que, buena parte de las medidas de gestión que se pueden implementar en un acotado para mejorar, por ejemplo, las poblaciones de perdiz roja, son también beneficiosas y aprovechables para el conejo o la tórtola (y el resto de especies cinegéticas y no cinegéticas que coexisten en el entorno) creando sinergias entre especies que deben ser potenciadas y financiadas también por administraciones con competencias en la materia.





CAZA MENOR

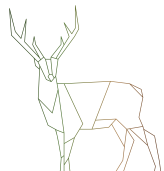


CAZA MAYOR



Respecto a las poblaciones de caza mayor, con censos elevados y tendencias al alza, constituyen un importante recurso aprovechado por la actividad cinegética y por otros sectores de la sociedad. La explotación de este recurso faunístico dispone de un importante margen de mejora debido a su calidad y exclusividad potencial. Sin embargo, tanto las propias poblaciones, como los productos y subproductos de la caza mayor pueden constituir un riesgo para la seguridad alimentaria, la salud pública y la salud animal que

debe abordarse desde un enfoque integrador y donde el sector cinegético juega un papel fundamental. El diseño de acciones adecuadas en la gestión cinegética, la aplicación de recomendaciones desarrolladas por planes o entidades como PATUBES, GOSTU, INNOTUBEX o PRE-VPA, así como el diseño de actuaciones para la gestión de los SANDACH, son cuestiones a tener muy en cuenta en planes estratégicos para el desarrollo de la actividad cinegética.





Por todo ello, la caza es una actividad de gran complejidad en el contexto presente que debe abordarse bajo un proceso de análisis en el que participen equipos multidisciplinares. La complejidad radica en la cantidad de actores y elementos intervinientes, que pueden sintetizarse en cuatro grandes bloques: demanda, empresas prestatarias de servicios directos e indirectos, terrenos cinegéticos de gestión pública o privada y especies de caza, que pueden ser migratorias o sedentarias. Además, hay que tener en cuenta el papel que juega la administración a través del pertinente trabajo en materia legislativa y adopción de políticas. Por todo ello, se ha establecido como punto de partida, tal y como ya se ha señalado, la realización de un diagnóstico general sobre la situación de la caza en Extremadura del que se extraen las **siguientes conclusiones**:



- Los planes estratégicos en materia cinegética son instrumentos necesarios, que vienen siendo usados para concretar acciones y medidas que puedan abordarse en un espacio temporal concreto, con la finalidad de alcanzar unos objetivos previamente establecidos, en los que el aprovechamiento sostenible sea una de sus directrices esenciales.



- A escala nacional existe un marco de referencia que es la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética, aprobada en el año 2022, en la que se parte de cinco objetivos estratégicos muy ambiciosos y en la que se utilizan como elementos de referencia una extensa batería de textos relacionados con el desafío del clima, conservación de la biodiversidad, PAC, cuentas ambientales de los ecosistemas, reto demográfico, digitalización, infraestructura verde, economía circular, plan de gestión de poblaciones de jabalíes y hoja de ruta de gestión adaptativa de la tórtola.



- Asimismo, existen planes a escala nacional en los que de forma tangencial se hace alusión a la actividad cinegética: plan forestal español, plan de activación socioeconómica y plan sectorial de turismo de naturaleza y biodiversidad.

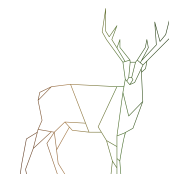
- A escala regional, Extremadura cuenta con un Plan General de Caza en el que tras un diagnóstico global sobre la situación de la caza se ha procedido a una zonificación-comarcalización en la que se han establecido 23 comarcas.

- A escala comarcal, se han aprobado planes comarcales de ordenación y aprovechamiento cinegético, en relación con la delimitación establecida en el Plan General de Caza, en los que se ha procedido a la ordenación de los aprovechamientos, toma de medidas para el fomento de los recursos, evaluación y seguimiento.

COTO
DE
CAZA

- A escala de unidad mínima de gestión, es decir, de cotos, se han diseñado instrumentos de gestión (planes técnicos de caza), con la finalidad de asegurar el aprovechamiento ordenado y sostenible de los recursos cinegéticos.

- El corpus normativo en materia de caza trata de dar respuesta a múltiples aspectos de carácter esencial, para lo que se cuenta con un marco competencial de la normativa cinegética, normativa del Estado, y normativa de las comunidades autónomas, entre otras. La normativa aborda cuestiones fundamentales como la ordenación de los terrenos cinegéticos, conceptualización de la acción de cazar, fijación de las especies de caza o responsabilidades del cazador.





- La filosofía de la normativa se centra en la búsqueda del equilibrio entre el aprovechamiento racional, con fines deportivos o comerciales, y la conservación de las especies de caza.
- La caza se practica en Extremadura en un porcentaje muy elevado de un territorio que cuenta con más de 41.000 km², conformado por cinco grandes dominios paisajísticos que son fruto de la dinámica geomorfológica, estructura litológica, condiciones edafico-climáticas y redes hidrográficas.
- Sobre este territorio se distribuye una población que supera el millón de habitantes, distribuida entre 388 municipios.
- La evolución de la población absoluta muestra una tendencia a la baja, variable demográfica a la que habría que añadir la baja densidad de habitantes, así como bajas tasas de natalidad y fecundidad. Ante este panorama, se vienen impulsando políticas dirigidas a hacer frente a esta situación que ha sido denominada reto demográfico.
- La reciente Ley 3/2022, de 17 de marzo, de medidas ante el reto demográfico y territorial de Extremadura y el Decreto 32/2022, de 30 de marzo, por el que se aprueba la estrategia ante el Reto Demográfico y Territorial de Extremadura, tienen en cuenta a la práctica cinegética como actividad con un enorme potencial para el mantenimiento de la población y el empleo.



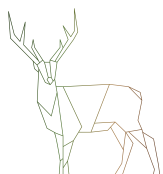
- Las condiciones climáticas, ambientales e históricas hacen de Extremadura una región con elevados niveles relativos de biodiversidad y con gran potencial para el desarrollo de la actividad cinegética.



- Sería conveniente armonizar la legislación en materia de conservación medioambiental con el aprovechamiento cinegético. Un exceso de limitaciones ambientales a la caza en espacios protegidos podría estar desincentivando su práctica, lo que podría tener un efecto negativo en los propios recursos que han motivado la declaración del espacio protegido, tanto a nivel de biodiversidad, como de procedimientos ecosistémicos o de las propias poblaciones locales. Cuestión significativa dada la gran extensión de zonas sometidas a protección en Extremadura.



- La caza, en un contexto de gestión cinegética sostenible, puede ayudar a abordar retos ambientales, económicos y sociales como la conservación de la biodiversidad, de especies cinegéticas y protegidas y sus hábitats, y contribuir al control de especies invasoras, a la prevención de accidentes de tráfico y daños a la agricultura, ganadería y otros sectores, así como a la sanidad animal, sanidad pública y la seguridad alimentaria.
- La potencialidad de la caza sostenible como herramienta de gestión del territorio en Extremadura se ve promovida por la gran cantidad de licencias y de actores implicados en el sector, así como por la superficie de la región ocupada por espacios para la caza.





- Las poblaciones de ciervo y jabalí presentan unas densidades relativas elevadas y, junto con el resto de especies de caza mayor, constituyen un recurso faunístico con gran potencial para el desarrollo de la caza y las actividades asociadas. La calidad y exclusividad potencial de este recurso pueden favorecer el desarrollo y mejora de su explotación.



- A pesar de la existencia de riesgos de introgresión genética (y de otros problemas asociados a la presencia de altas densidades, en el caso de ciertas especies), las poblaciones de caza mayor no presentan problemas de conservación en cuanto a los censos poblacionales.



- Las poblaciones y subproductos de caza mayor, sobre todo de jabalí y ciervo, constituyen problemas potenciales relacionados con la sanidad animal (tuberculosis, PPA) y con la seguridad y la salud pública.

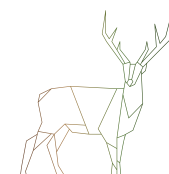
- La situación de las poblaciones de las principales especies caza menor en Extremadura es preocupante debido a la tendencia negativa de sus poblaciones a causa de multitud de factores ambientales que van desde problemas sanitarios hasta la degradación de sus hábitats.

- Este estatus poblacional está siendo utilizado desde sectores contrarios a la caza para promover procedimientos legales con el fin de establecer moratorias o el fin de la caza de ciertas especies.

- Esta problemática viene acompañada de una corriente creciente en distintos ámbitos contraria al mundo rural y a la caza que presiona al poder legislativo para que promulguen normativas en las que los aspectos ideológicos predominan sobre los científicos. Sin embargo, todas las decisiones se deben adoptar en coherencia con los criterios técnicos y científicos. Se debe tener en cuenta que la prohibición del aprovechamiento cinegético de una especie podría originar un impacto negativo sobre sus poblaciones al perderse la gestión favorable de las mismas llevada a cabo, casi en exclusiva, por los gestores cinegéticos y titulares de cotos que aprovechan dicha especie.

- La puesta en marcha de proyectos de carácter científico-técnico sobre aspectos de la biología de las especies cinegéticas más sensibles, así como de la gestión de su hábitat, en conjunción con programas de formación, información y sensibilización, pueden contribuir de forma ostensible a la resolución de los principales problemas del sector.

- Es imprescindible avanzar en la monitorización de todo tipo de datos referentes a la actividad cinegética y, en especial, de las poblaciones de especies cinegéticas y de sus capturas y estado sanitario. El sector cinegético cuenta con un enorme potencial para ello, pero se requiere promover su participación y establecer programas y procedimientos asequibles, que tengan en cuenta las nuevas tecnologías.





- A pesar de que en Extremadura el número de practicantes de la caza está relativamente estabilizado, es crucial para la supervivencia del sector fomentar el relevo generacional y la incorporación de la mujer.



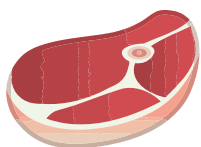
- El sector cinegético y la propia administración, deben trabajar conjuntamente en campañas dirigidas a la sociedad con el fin de promocionar la actividad cinegética y la carne de caza, dando a conocer todos los beneficios que esta actividad aporta a nuestra región. Del mismo modo, se debe impulsar la formación de los interesados, tanto a nivel de cazadores, como de gestores y titulares de cotos y sociedades locales de cazadores.



- Existen evidencias científicas que apuntan a casos concretos en los que es posible compatibilizar la conservación de los ecosistemas agrarios y la rentabilidad agraria a partir de medidas agroambientales promovidas por la PAC, pero también disponemos de estudios científicos que confirman que, en líneas generales, no se han alcanzado los objetivos propuestos y hoy nos encontramos en un punto de “no retorno”: las poblaciones de muchas especies están desapareciendo y el abandono del campo es galopante.

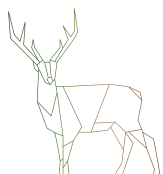


- La actividad cinegética es uno de los principales motores de la economía española, especialmente en la España rural, ya que contribuye a la generación de riqueza y empleo en España, tanto por la generación de gasto y empleo directo, indirecto e inducido, vinculado a la actividad de organización necesaria, como por su capacidad para atraer a cazadores que realizan un gasto que revierte en riqueza adicional para un país o para una región si nos situamos en el ámbito de Extremadura.



- La caza es una de las actividades que se llevan a cabo en el mundo rural, siendo una de las actividades económicas que más ha incrementado sus ingresos en España en los últimos años. Citando los datos de la asociación Interprofesional de la Carne de Caza (ASICCAZA) este sector ha crecido un 40% en los últimos años, siendo uno de los motores más importantes para la economía rural española, según las estimaciones que hace la plataforma Myhuntbook moviliza unos 5.470 Mill € de gasto anual en España, lo que generó, de acuerdo con los últimos datos obtenidos al respecto, 6.475 Mill € de PIB, lo que supuso el 0,3 % del PIB nacional.

- Por todo ello, es urgente buscar actividades alternativas en el medio rural que eviten el abandono de tierras, flujos migratorios hacia las grandes ciudades en busca de empleo y los graves perjuicios a la conservación del medio natural español provocado por la despoblación y es en este contexto donde el sector cinegético puede jugar un papel muy importante como motor de la economía, de lucha contra la despoblación y como medio protector de su flora y fauna.







03

**PROCESO PARTICIPATIVO
DEL PLAN ESTRATÉGICO**



CAPÍTULO 3. PROCESO PARTICIPATIVO DEL PLAN ESTRA-

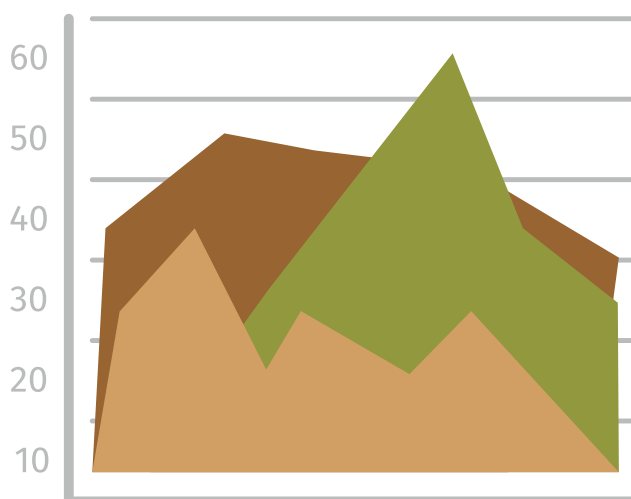


El desarrollo del proceso de participación tiene como finalidad conocer de primera mano la opinión, inquietudes y propuestas del sector cinegético y de todos aquellos agentes públicos y privados interesados o relacionados con el mismo, de modo que la elaboración del diagnóstico del sector y la definición de los objetivos estratégicos cuenten con un amplio consenso social, atendiendo al carácter transversal de este Plan Estratégico, y teniendo en cuenta la comarcalización cinegética existente.

Se trata de la búsqueda de la máxima alineación y encaje de las acciones del Plan Estratégico del Sector Cinegético en Extremadura dentro de los principios de coliderazgo y corresponsabilidad en el marco institucional de las políticas globales, UE, nacional, regional, provincial, comarcal y local.

Para ello se llevaron a cabo unas mesas de trabajo, encuestas y entrevistas en las que se facilitó la participación a todas aquellas personas que quisieron intervenir.

3.1. Entrevistas. +40 ENTREVISTAS



Estas entrevistas se llevaron a cabo con el fin de detectar problemas y proponer soluciones relacionados con la actividad cinegética, teniendo en cuenta la opinión de expertos pertenecientes a diferentes subsectores vinculados directa o indirectamente con la caza en Extremadura.

Este proceso se llevó a cabo con una selección de entidades y personas relacionadas con la caza a los que se consideró de interés. Tras la elección de participantes, se procedió al diseño de una entrevista con 10 preguntas cuyas respuestas eran abiertas.

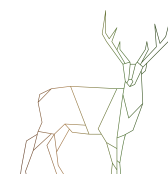
Los participantes respondieron por escrito. En esta fase intervinieron un total de 45 personas. Las diez preguntas permitieron a los candidatos entrevistados ofrecer sus puntos de vista sobre cuestiones vinculadas con tres aspectos principales:

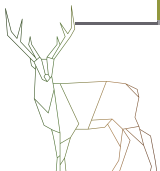
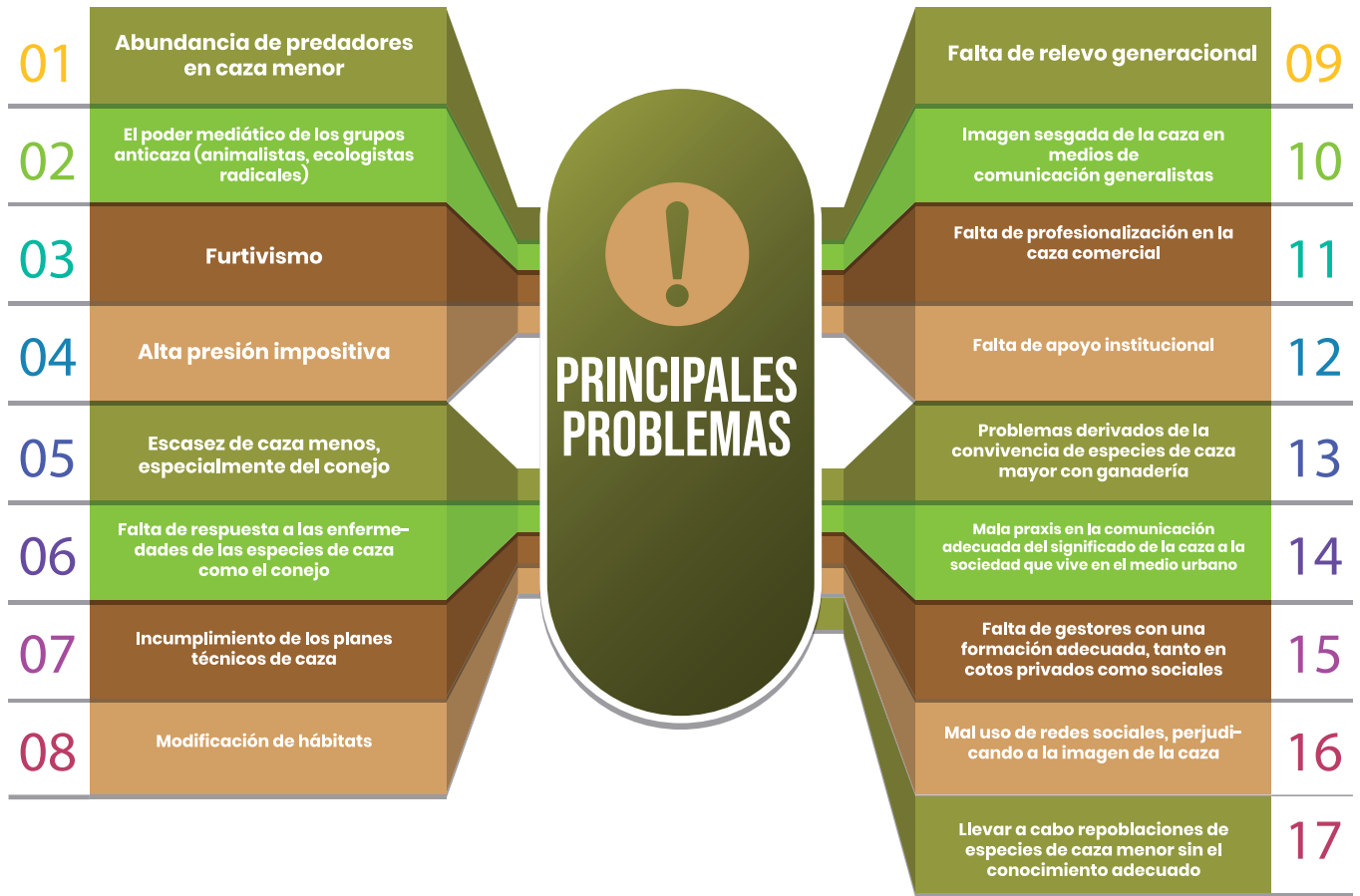
- Problemas de la caza a nivel general y en su campo de especialización
- Percepción social de la imagen de la caza
- Propuestas y soluciones que mejorarían los problemas citados

Una vez recibidas todas las entrevistas por escrito se procedió a su lectura para extraer los puntos de mayor interés en dos ámbitos: principales problemas que tiene la caza en Extremadura y posibles soluciones o propuestas que se podrían llevar a cabo para erradicar el problema.

En función de las respuestas se seleccionaron aquellas que presentaban una mayor coincidencia y las que resultaban de mayor interés general.

A continuación se reflejan los principales problemas y soluciones señalados ordenados de modo aleatorio.







3.2. Encuestas.

El objetivo de esta encuesta era detectar los problemas relacionados con la actividad cinegética, teniendo en cuenta la opinión del público en general perteneciente a diferentes subsectores vinculados o no con la caza en Extremadura.

Durante la Fase 2 del Plan Estratégico se diseñó y elaboró una encuesta por el grupo multidisciplinar de la Universidad de Extremadura coordinado por la Federación Extremeña de Caza y se distribuyó mediante la aplicación de Google Forms.

La encuesta estaba estructurada en 13 bloques en los que se pretendió recabar información referente a diversos aspectos relacionados con el sector cinegético.

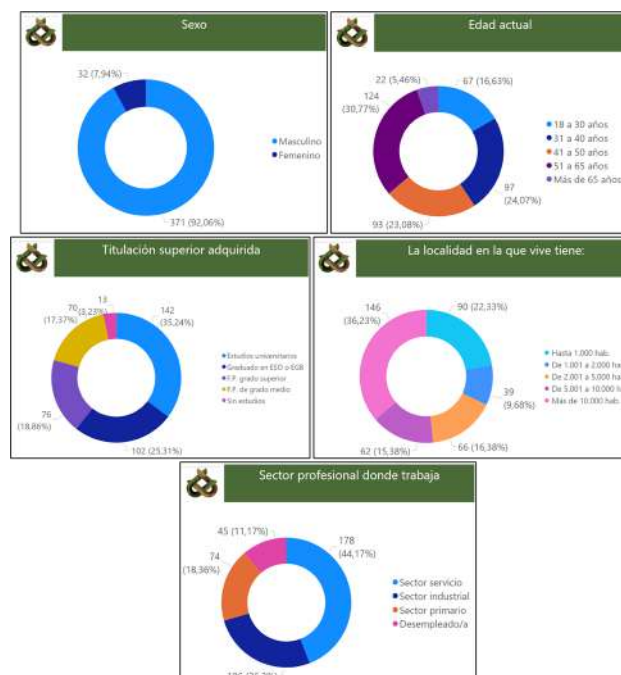
Los bloques de los que constaba la encuesta son:

1. Perfil del encuestado
2. Bloque Cinegético, caza mayor
3. Bloque Cinegético, caza menor
4. Agricultura y PAC
5. Economía
6. Empresa
7. Sector social
8. Sector privado
9. Caza y conservación
10. Caza, sociedad y cultura
11. Entorno digital
12. Caza y administración
13. Gestión cinegética responsable y caza adaptativa

Los resultados obtenidos tras el proceso de encuestación y el tratamiento de datos se describen a continuación:

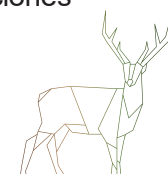
1. Perfil del encuestado

En un primer bloque de encuestas, se recabó información sobre el perfil de las personas que participaron en la encuesta.



La mayor parte de los encuestados (92,06%) fueron hombres, siendo los grupos etarios más frecuentes los comprendidos entre los 31 y los 65 años (77,92%). La titulación más frecuente entre los encuestados fue la de estudios universitarios (35,24%), seguida de graduado en ESO (25,31%) y Formación Profesional de grado superior (18,86%). El 36,23% de las personas incluidas en el estudio viven en poblaciones de más de 10.000 habitantes, aunque también son frecuentes los encuestados que viven en poblaciones de menos de 1.000 habitantes. En cuanto al sector profesional en el que trabajan, el sector servicios (con un 44,17%) y el industrial (con un 26,3%) fueron las opciones más seleccionadas.

Relacionado también con el perfil de los encuestados, se preguntó sobre el papel que desarrolla cada encuestado dentro de la actividad cinegética. En este caso, se dieron diferentes opciones



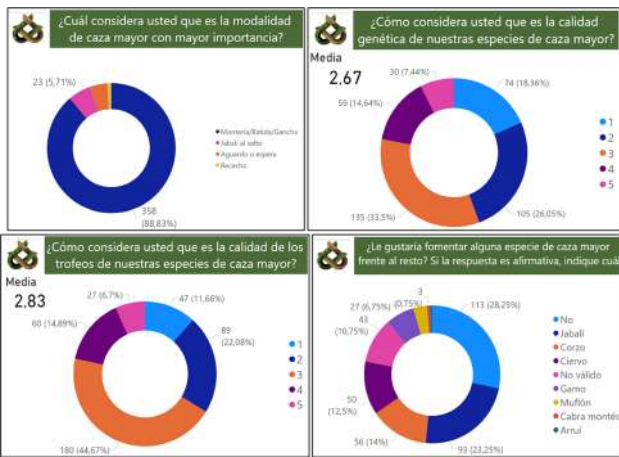


Dentro de la actividad cinegética, ¿Qué papel desarrolla?	
Practico la caza como aficionado	239
Gestiono cotos sociales de caza	45
Practico la caza como aficionado/Gestiono cotos sociales de caza	22
Practico la caza como aficionado/Gestiono cotos privados de caza	21
Trabajador sector	9
Gestiono cotos privados de caza	8
Practico la caza como aficionado/Gestiono cotos privados de caza/Gestiono cotos sociales de caza	8
Practico la caza como aficionado/Trabajador sector	5
Empresas de la actividad cinegética	4
Ninguno, no soy cazador	4
Practico la caza como aficionado/Gestiono cotos sociales de caza/Trabajador sector	2
Gestiono cotos privados de caza/Gestiono cotos sociales de caza/Trabajador sector	2
Gestiono cotos privados de caza/Trabajador sector	2
Practico la caza como aficionado/empresas de la actividad cinegética	2
Practico la caza como aficionado/Gestiono cotos privados de caza/Gestiono cotos sociales de caza/Trabajador sector	2
Practico la caza como aficionado/Gestiono cotos privados de caza/Trabajador sector	2
Gestiono cotos privados de caza/empresas de la actividad cinegética	1
Gestiono cotos privados de caza/Trabajador sector/empresas de la actividad cinegética	1
Gestiono cotos sociales de caza/Trabajador sector	1
Practico la caza como aficionado/Gestiono cotos privados de caza/Gestiono cotos sociales de caza/Trabajador sector/empresas de la actividad cinegética	1
Practico la caza como aficionado/Gestiono cotos sociales de caza/empresas de la actividad cinegética	1
Total	403

(“Practico la caza como aficionado”, “Gestiono cotos sociales de caza”, “Gestiono cotos privados de caza”, “Soy trabajador del sector”, “Pertenezco a empresas de la actividad cinegética” y “Ninguno, no soy cazador”). Gran parte de las personas encuestadas tenían una relación con el sector cinegético a nivel de aficionado a la caza.

2. Bloque Cinegético, caza mayor

En este segundo bloque, se obtuvo información sobre cuestiones generales relacionadas con la caza mayor.



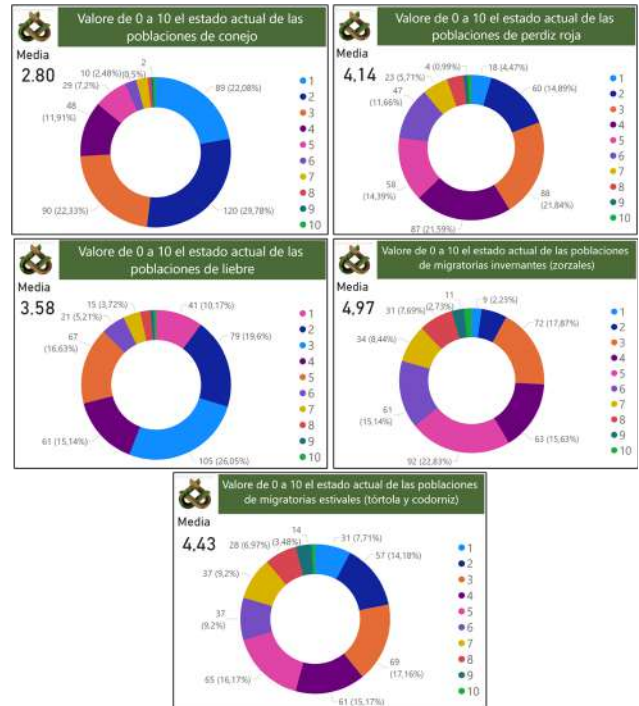
Buena parte de los encuestados (88,83%) considera que las acciones colectivas de caza mayor (monterías, batidas o ganchos) son las modalidades de caza mayor de más relevancia. Por otro lado, el 59,55% de las personas encuestadas piensa que la calidad genética de las poblaciones de caza mayor es media (3) o baja (2), siendo de 2,67 (sobre 5) la valoración media que se le da a esta variable. De la misma manera, el 66,75% de

los encuestados considera que la calidad de los trofeos de caza mayor es media (3) o baja (2), con un valor promedio de 2,83 (sobre 5).

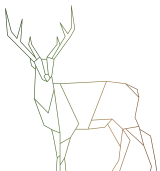
Estos resultados muestran una opinión general que indica que la calidad de nuestras poblaciones de caza mayor es media. Por otro lado, el 61% de las personas encuestadas considera que debe potenciarse alguna especie de caza mayor frente al resto, principalmente jabalí, pero también corzo o ciervo. Para esta variable hay un porcentaje relativamente elevado de respuestas no válidas (10,75%), en las que los encuestados escribieron respuestas que no se correspondían con la pregunta planteada.

3. Bloque cinegético, caza menor

En este bloque se obtuvo información sobre la valoración que los encuestados dan al estado de las poblaciones de varias especies de caza menor. En estos casos, la escala propuesta fue entre 0 y 10.



Para las poblaciones de conejo, se obtuvo que el 74,19% de las respuestas eran de 3 o menor de 3, con un valor promedio de 2,80. Las valoracio-



nes para las poblaciones de perdiz roja fueron mayores, con un 77,18% de las respuestas indicando un valor de 5 o menor de 5, y una media de 4,14. En cuanto a las poblaciones de liebre, un 70,96% de las valoraciones eran de 4 o menor de 4, con una media de 3,58. Para las poblaciones de migratorias invernantes (zorzales), el 79,51% de las valoraciones fueron de 6 o menor de 6, con una media de 4,97. Finalmente, para las poblaciones de migratorias estivales (tórtola y codorniz), el 70,39% de las valoraciones fueron de 5 o menor de 5, con una media de 4,43.

Según los datos, en orden de valoración tenemos las poblaciones de migratorias invernantes, migratorias estivales, perdiz roja, liebre y conejo.



Las diferencias entre todas las variables fueron significativas (test de Wilcoxon, $p < 0,003$). Asumiendo que una valoración media sería aquella que alcanza un valor de 5 en el resultado promediado, solo el estado de las poblaciones de migratorias invernantes puede decirse que está en un valor medio (test de Wilcoxon, $V = 23226$, $p = 0,510$).

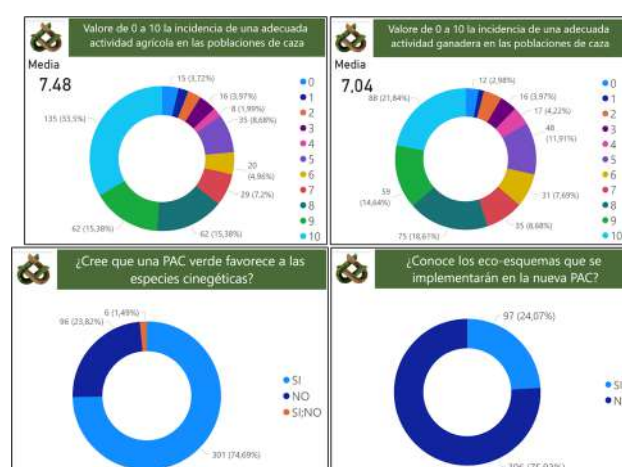
Para el resto de las especies, la valoración promedio siempre fue menor de 5 (test de Wilcoxon, $p < 0,001$). Se puede afirmar que los encuestados piensan que el estado de las poblaciones de migratorias invernantes es media, pero el resto de especies de caza menor consideradas es baja.

Por otro lado, se planteó la pregunta sobre si se considera urgente que la Administración promueva Planes de Gestión de especies de caza menor, obteniéndose un 94,04% de respuestas afirmativas. Relacionado también con la mala situación de la caza menor, se preguntó si se

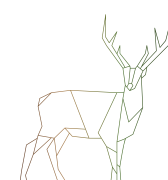
piensa que la Administración debería promover líneas de ayudas para el fomento de las especies de caza y sus hábitats, con un 98,76% de respuestas afirmativas.

4. Agricultura y PAC

En este conjunto de preguntas se recogió información referente a la relación existente entre la actividad cinegética y otras actividades del sector primario en el contexto de la Política Agraria Común.



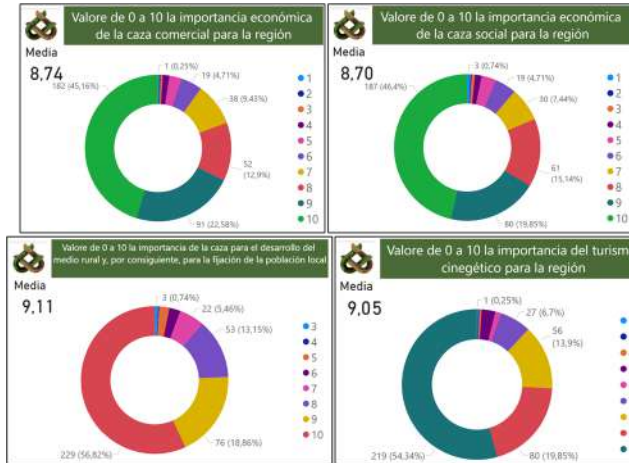
La incidencia de una adecuada actividad agrícola en las poblaciones de caza alcanzó valoraciones de 7 o más de 7 para un 71,46% de los encuestados, obteniéndose una media de 7,48. En cuanto a la incidencia de la ganadería en las poblaciones cinegéticas, el 71,46% de los encuestados ofrecieron valores de 6 o más de 6, alcanzando un valor medio de 7,04. El 74,69% de las personas encuestadas creen que la PAC verde favorece a las especies cinegéticas. Para esta cuestión, 6 encuestados (1,49%) respondieron tanto Sí como No. Esto puede ser debido a errores a la hora de indicar la respuesta o a que esos encuestados piensan que la PAC verde afecta positiva y negativamente según el aspecto que se considere. Finalmente, solo el 24,07% de los participantes en el estudio conocen los eco-esquemas que se implementarán en la nueva PAC.





5. Economía

En el siguiente conjunto de cuestiones se pretendió recabar datos sobre relación entre la actividad cinegética y algunos aspectos económicos.



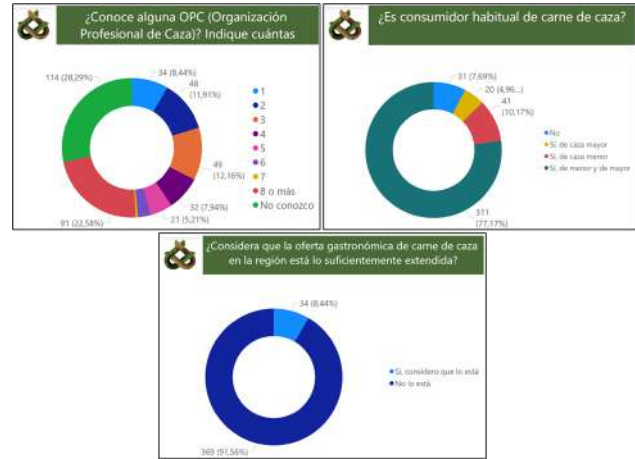
El 80,64% de los encuestados dieron valores de 8 o más de 8 (con media de 8,74) para la importancia de la caza comercial en la región. En cuanto a la importancia de la caza social para la región, el 81,39% de las valoraciones fueron de 8 o mayor de 8, con un valor promedio de 8,70. La cuestión de la importancia de la caza para el desarrollo del medio rural y la fijación de la población ofreció un valor medio de 9,11, con un 75,68% de valoraciones de 9 o mayores de 9. Por último, el 74,19 de las valoraciones fueron de 9 o más de 9 para la importancia del turismo cinegético en la región (valor medio de 9,05).

6. Empresa

En este bloque de la encuesta, se hicieron preguntas sobre diferentes aspectos de empresas relacionadas con el sector cinegético.

El 71,71% de los encuestados conocían, al menos, una Organización Profesional de Caza (OPC). De ellos, el 31,60% conocen 8 o más OPCs y el 45,49% conocen 3 o menos. Por otro lado, el 92,31% de los encuestados consumen habitualmente carne; de ellos, el 83,60% consumen carne tanto de caza menor como de caza mayor. El 91,56% de las personas encuestadas

consideran que la oferta gastronómica de caza no está lo suficientemente extendida en la región.



En la pregunta sobre los tipos de campañas que los encuestados consideran necesarias para extender la oferta gastronómica de carne de caza, las opciones que podían elegir los encuestados eran: “Campaña en Redes Sociales”, “Televisión y medios generalistas”, “Colegios”, “Medios de comunicación del sector”, “Jornadas de degustación al público general” y “Campañas promovidas por la Administración Pública”. Se permitió seleccionar más de una opción. La respuesta más extendida fue la de uso de todas las acciones posibles para extender la oferta gastronómica. Entre las respuestas que marcaron una sola opción, la más frecuente fue la de “Campañas promovidas por la Administración Pública”.

Si en la pregunta anterior respondió "No está lo suficientemente extendida", ¿Qué tipo de campañas consideraría necesarias?

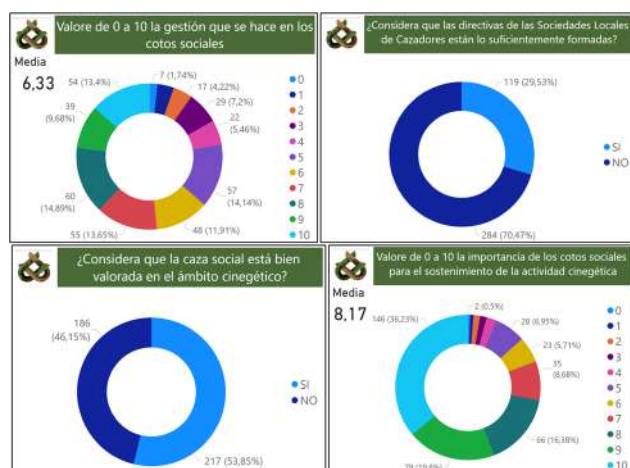
Redes sociales/Televisión/Colegios/Medios del Sector/Jornadas de degustación/Promovidas por la Administración	75
Promovidas por la Administración	62
Jornadas de degustación	40
Televisión	33
Redes sociales	23
Redes sociales/Televisión/Colegios/Jornadas de degustación/Promovidas por la Administración	16
Jornadas de degustación/Promovidas por la Administración	14
Colegios	11
Redes sociales/Televisión/Jornadas de degustación/Promovidas por la Administración	10
Televisión/Jornadas de degustación/Promovidas por la Administración	8
Redes sociales/Jornadas de degustación/Promovidas por la Administración	7
Medios del Sector	6
Televisión/Colegios/Jornadas de degustación/Promovidas por la Administración	6
Colegios/Jornadas de degustación	5
Colegios/Jornadas de degustación/Promovidas por la Administración	5
Redes sociales/Televisión/Colegios/Jornadas de degustación	5
Redes sociales/Televisión/Colegios/Promovidas por la Administración	5
Redes sociales/Televisión/Promovidas por la Administración	5
Televisión/Jornadas de degustación	5
Redes sociales/Medios del Sector/Jornadas de degustación	4
Redes sociales/Televisión/Jornadas de degustación	4
Medios del Sector	4
Total	402





7. Sector social

Las siguientes figuras muestran resultados relacionados con la labor de las Sociedades Locales de Cazadores.



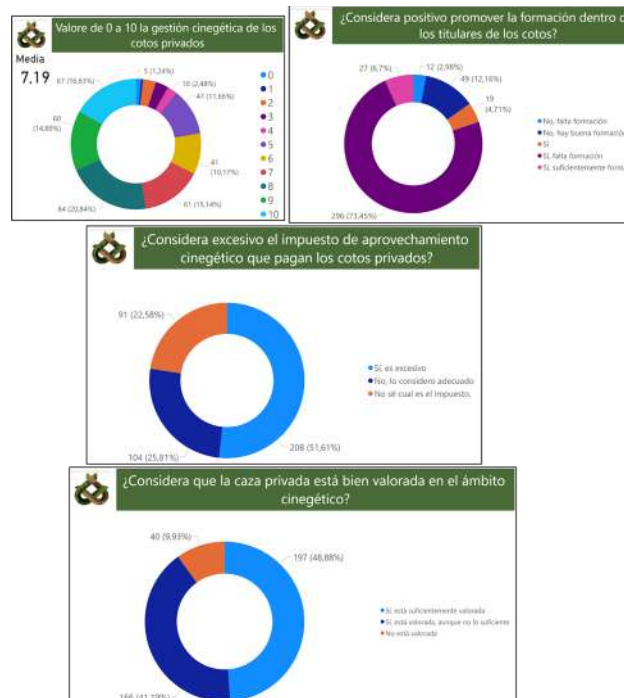
El 77,67% de las valoraciones recibidas en cuanto a la gestión que se hace en los cotos sociales fueron de 5 o más de 5, con un valor promedio de 6,33. El 70,47% de los encuestados considera que las directivas de las Sociedades Locales de Cazadores no están lo suficientemente formadas. Por otro lado, el 53,85% de las personas incluidas en el estudio considera que la caza social está bien valorada en el ámbito cinegético. Finalmente, el 72,21% de las valoraciones ofrecieron valores de 8 o mayor de 8 en cuanto a la importancia de los cotos sociales para el sostenimiento de la actividad cinegética (valor medio de 8,17).

8. Sector privado

Este bloque muestra información relacionada con la actividad cinegética en cotos privados.

El 77,67% de las valoraciones recibidas en cuanto a la gestión que se hace en los cotos privados fueron de 6 o más de 6, con un valor promedio de 7,19 (sobre 10). Los encuestados dieron valoraciones a la gestión que se hace en cotos privados ligeramente superiores a la que

se hace en cotos sociales, aunque la diferencia llega a ser significativa (test apareado de Wilcoxon, V=17018, p<0,001).

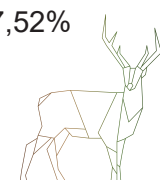


En cuanto a la pregunta de si consideran positivo promover la formación dentro de los titulares de los cotos, el 73,45% de los encuestados respondieron que "Sí, están suficientemente formados". Por otro lado, el 51,61% de las personas que respondieron a la encuesta piensan que el impuesto de aprovechamiento cinegético para cotos privados es excesivo. Finalmente, el 48,88% de los encuestados consideran que la caza está suficientemente valorada, mientras que el 41,19% respondieron que la caza está valorada, aunque no lo suficiente.

9. Caza y conservación

En este bloque se indaga en las opiniones de los encuestados sobre la relación existente entre caza y conservación.

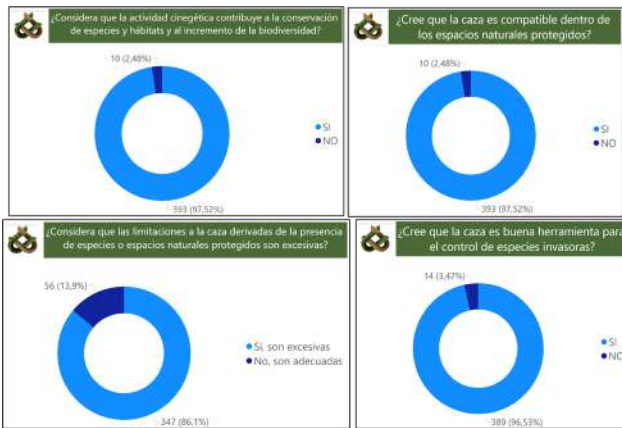
El 97,52% de las personas incluidas en el estudio consideran que la actividad cinegética contribuye a la conservación de especies y de hábitats y al incremento de la biodiversidad. El 97,52%





de los encuestados cree que la caza es compatible con la conservación dentro de los espacios naturales protegidos. El 86,1% considera que las limitaciones a la caza derivadas de la presencia de especies o espacios naturales protegidos son excesivas. El 96,53% de los encuestados creen que la caza es buena herramienta para el control de las especies invasoras.

Estos resultados muestran una buena disposición hacia la relación entre caza y conservación, aunque también un descontento en cuanto a las restricciones impuestas en espacios naturales protegidos.



Un elemento importante en el contexto de caza y conservación es la propuesta de una certificación de calidad cinegética incluida en la ley de Caza de Extremadura. En dicha ley se plantea la posibilidad de implantación de dos marcas de Calidad Cinegética como son la de “Caza Natural de Extremadura” y “Coto Social Preferente”. De las personas encuestadas, solo el 37,97% conocen estas marcas.

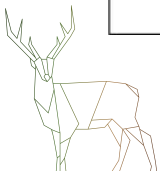


Se pidió a los encuestados que valorasen diferentes criterios que podrían tenerse en cuenta para una posible implantación de estas marcas de certificación de calidad cinegética.

Para el criterio de mantener la abundancia, estructura y comportamiento y estado sanitario de las especies cinegéticas (criterio 1 o C1), el 41,54% de los encuestados dieron la valoración máxima, con un valor medio de 3,47 (sobre 5). Para el criterio de mantener las características genéticas de las especies cinegéticas (criterio 2 o C2), el 38,56% de los encuestados ofrecieron la valoración máxima, con un valor medio de 3,46. Para el criterio de mantener o fomentar la diversidad y conservación de las especies cinegéticas autóctonas frente a las exóticas (criterio 3 o C3), el 43,28% dio la valoración máxima (3,53 de media). Para mantener o fomentar la diversidad y conservación de las especies no cinegéticas (criterio 4 o C4), el 30,6% dieron la valoración máxima (media de 3,14). Para mantener o mejorar el estado de los hábitats naturales (criterio 5 o C5), el 43,03% dieron la valoración máxima (3,55 de media). Para mantener o mejorar las funciones y condiciones socioeconómicas de la actividad cinegética (criterio 6 o C6), el 37,31% de los encuestados dieron la valoración máxima (3,43 en promedio). Finalmente, para aumentar la satisfacción de los cazadores (criterio 7 o C7), el 33,33% dieron la valoración máxima (3,24 de media).

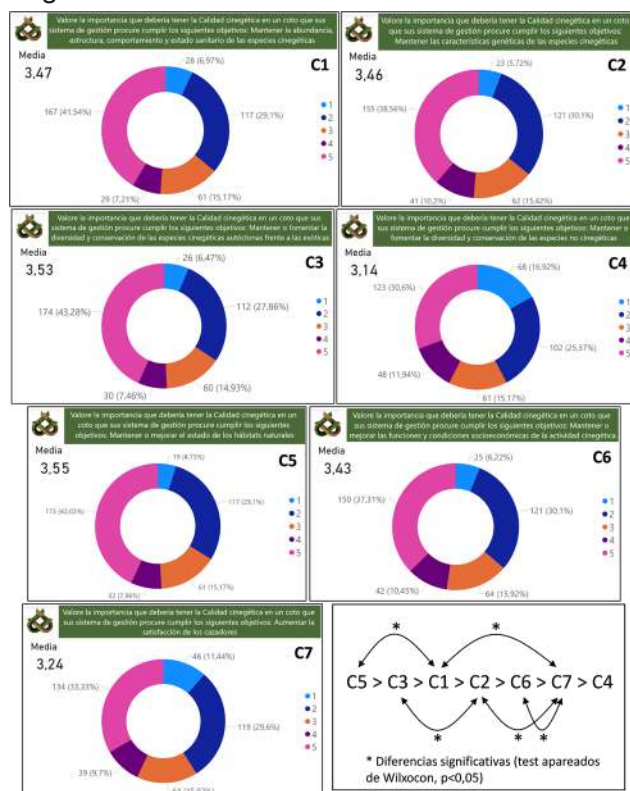
Si asumimos que el valor promedio en las valoraciones es de 2,5 (rango de 1 a 5), todos los criterios alcanzan medias superiores a 2,5 (test de Wilcoxon de una muestra, $p < 0,001$). En una comparativa entre criterios, el orden en cuanto a valoración media es el siguiente: C5>C3>C1>C2>C6>C7>C4. Al realizar análisis apareados de Wilcoxon entre criterios, se pueden hacer 3 grupos de criterios en base a las valoraciones: Grupo 1 (Criterios C5 y C3), Grupo 2 (Criterios C1, C2 y C6) y Grupo 3 (Criterios C7 y C4).

Por lo tanto, los encuestados dan más valor a la





mejora de los hábitats y a la diversidad de especies cinegéticas autóctonas frente a las exóticas y dan menor valoración (aun siendo valores significativamente mayores de 2,5) a la satisfacción del cazador y a la diversidad de especies no cinegéticas.



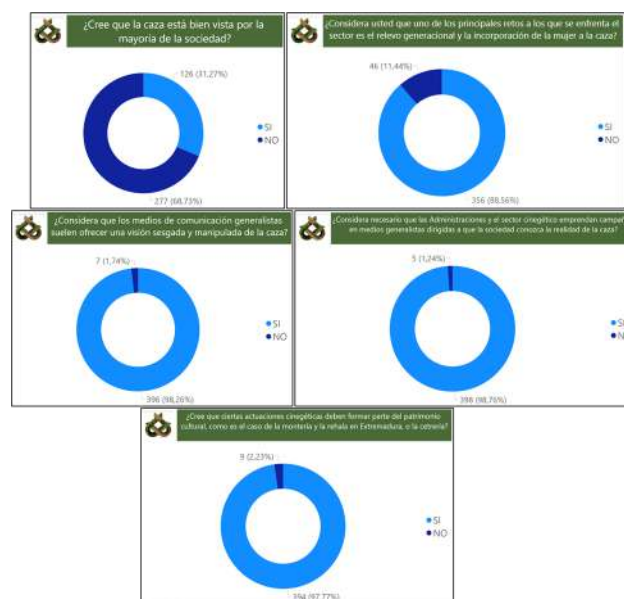
10. Caza, sociedad y cultura

Para este bloque se recabó información referente a diversos aspectos relacionados con el contexto social y cultural de la actividad cinegética.

El 68,73% de los encuestados creen que la caza no está bien vista por la sociedad. Por otro lado, el 88,56% de las personas incluidas en el estudio considera que uno de los principales retos a los que se enfrenta el sector cinegético es el relevo generacional y la incorporación de la mujer a la caza. Un alto porcentaje de encuestados (98,26%) piensa que los medios de comunicación generalistas suelen ofrecer una visión sesgada y manipulada de la caza.

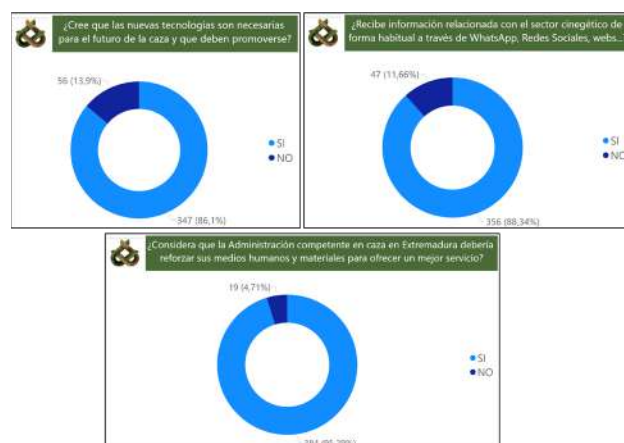
De la misma manera, un porcentaje elevado de personas encuestadas (98,76%) considera

necesario que las administraciones y el sector cinegético emprendan campañas en medios generalistas dirigidas a que la sociedad conozca la realidad de la caza. Finalmente, un 97,77% de los encuestados cree que ciertas actuaciones cinegéticas deben formar parte del patrimonio cultural, como es el caso de la montería y la rehala en Extremadura, o la cetrería.

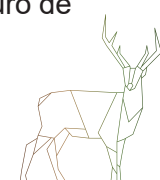


11. Entorno digital

Se incluyeron también cuestiones referentes al contexto digital del sector cinegético.



El 86,1% de los encuestados cree que las nuevas tecnologías son necesarias para el futuro de





la caza y que deben promoverse. El 88,34% de personas incluidas en el estudio respondió que recibe información relacionada con el sector cinegético de forma habitual a través de redes sociales, webs, etc.

Por último, el 95,29% de los encuestados considera que la administración competente en caza en Extremadura debería reforzar sus medios humanos y materiales para ofrecer un mejor servicio.

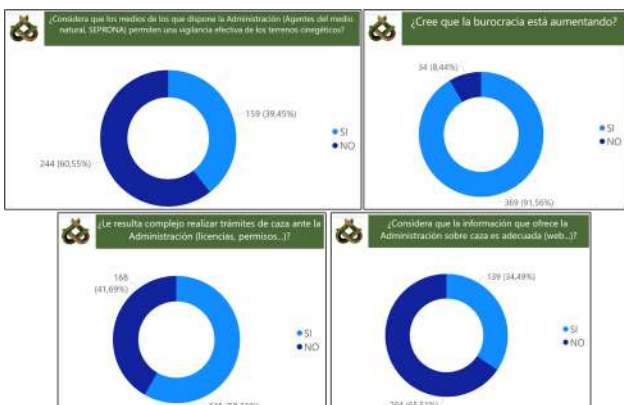
12. Caza y Administración

En este bloque de cuatro preguntas, se pretendió recabar la opinión sobre la labor de la Administración en cuestiones cinegéticas.

El 60,55% de los encuestados considera que los medios de los que dispone la Administración (Agentes del medio natural, SEPRONA) no son suficientes para permitir una vigilancia efectiva de los terrenos cinegéticos. El 91,56% cree que la burocracia está aumentando.

A un 58,31% de los encuestados le resulta complejo realizar trámites de caza ante la administración (licencias, permisos, etc.).

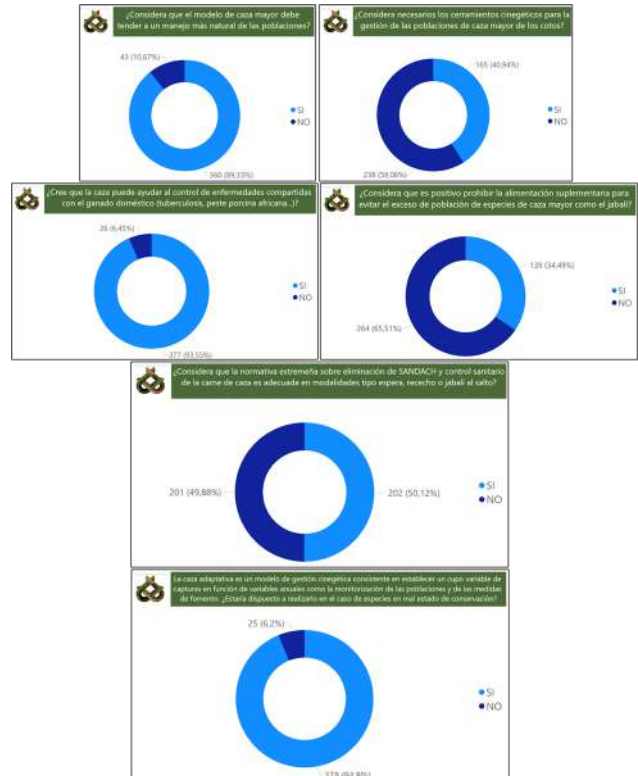
Finalmente, el 65,51% de las personas encuestadas considera que la información que ofrece la administración sobre caza (web...) no es adecuada.



13. Gestión cinegética responsable y caza adaptativa

En este último bloque de preguntas, se aborda-

ron dos cuestiones importantes para el futuro del sector cinegético: la gestión cinegética responsable y la caza adaptativa.



El 89,33% de los encuestados considera que el modelo de caza mayor debe tender a un manejo más natural de las poblaciones. El 40,94% consideran necesarios los cerramientos cinegéticos para la gestión de las poblaciones de caza mayor de los cotos. El 93,55% cree que la caza puede ayudar al control de enfermedades compartidas con el ganado doméstico como son la tuberculosis o la peste porcina africana. El 34,49% considera positivo prohibir la alimentación suplementaria para evitar el exceso de población de especies de caza mayor como el jabalí. La mitad de los encuestados (50,12%) considera que la normativa extremeña sobre eliminación de SANDACH y control sanitario de la carne de caza es adecuada en modalidades de tipo espera, reecho o jabalí al salto.

Por último, el 93,8% de las personas incluidas en el estudio estaría dispuesta a realizar la caza adaptativa en el caso de especies en mal estado





de conservación.

Además de las cuestiones arriba consideradas, se preguntó por las medidas de control que realizan los encuestados en su coto de caza menor, ofreciéndose las siguientes posibilidades: “Estimaciones poblacionales”, “Repoblaciones”, “Control de depredadores”, “Siembras y puntos de agua y alimentación”, “Majanos y refugios”, “No hace ninguna medida de gestión”, permitiéndose elegir varias opciones por lo que se obtuvieron muchas combinaciones. La combinación más frecuente fue aquella que incluía todas las acciones de manejo. En segundo lugar, se encuentra la opción de “No hace ninguna medida de gestión”.



¿Cuál de estas medidas de control realiza en su coto de caza menor?

Estimaciones poblacionales/Repoblaciones/Control de predadores/Siembras y puntos de agua y alimentación/Majanos y refugios	32
No hace ninguna medida de gestión	39
Estimaciones poblacionales/Control de predadores/Siembras y puntos de agua y alimentación/Majanos y refugios	29
Repoblaciones/Control de predadores/Siembras y puntos de agua y alimentación/Majanos y refugios	25
Control de predadores/Siembras y puntos de agua y alimentación/Majanos y refugios	22
Repoblaciones	20
Repoblaciones/Control de predadores/Majanos y refugios	20
Repoblaciones/Control de predadores	19
Estimaciones poblacionales/Control de predadores/Siembras y puntos de agua y alimentación	16
Control de predadores	15
Siembras y puntos de agua y alimentación	15
Estimaciones poblacionales	14
Control de predadores/Siembras y puntos de agua y alimentación	11
Estimaciones poblacionales/Control de predadores	11
Repoblaciones/Control de predadores/Siembras y puntos de agua y alimentación	11
Estimaciones poblacionales/Repoblaciones/Control de predadores/Siembras y puntos de agua y alimentación	10
Estimaciones poblacionales/Repoblaciones/Control de predadores	9
Control de predadores/Majanos y refugios	8
Estimaciones poblacionales/Repoblaciones/Control de predadores/Majanos y refugios	8
Estimaciones poblacionales/Siembras y puntos de agua y alimentación/Majanos y refugios	7
Estimaciones poblacionales/Control de predadores/Majanos y refugios	6
Total	402

3.3. Mesas de trabajo y reuniones informativas.

El objetivo de estas mesas y reuniones ha sido la participación ciudadana de manera en que los diferentes agentes puedan dar su versión e implicarse en la elaboración de este Plan Estratégico, dando voz tanto a expertos como a público en general pertenecientes a diferentes subsectores vinculados directa o indirectamente con la caza en Extremadura.

RESULTADOS NIVELES

De los resultados de estas mesas de trabajo se infiere lo siguiente:

• **En el nivel 1 de prioridades (urge solventar a corto plazo), se aprecia una coincidencia de tres o más personas en la siguiente batería de problemas:**

- Falta de profesionalización en la caza comercial.
- Mal enfoque en lo que se refiere a una comunicación adecuada del significado de la caza a la sociedad que vive en el medio urbano, por parte de los cazadores y sus organizaciones.
- Falta de gestores con una formación adecuada, tanto en cotos privados como sociales.
- Modificación de hábitats por abandono del campo o por prácticas agropecuarias agresivas (fitosanitarios, sobrecarga ganadera, ausencia de sembrados en determinadas zonas).

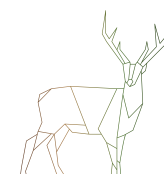
- Escasez de caza menor, especialmente del conejo.

• **En el nivel 2 de prioridades, se aprecia una coincidencia de cinco o más personas en la siguiente relación de problemas:**

- Mal uso de redes sociales, perjudicando a la imagen de la caza.
- Falta de gestores con una formación adecuada, tanto en cotos privados como sociales.
- Abundancia de predadores en caza menor.
- El poder mediático de los grupos anticaza (animalistas, ecologistas radicales).

• **En el nivel 3 de prioridades, observamos un nivel de coincidencia de más de 5 personas en la siguiente relación de problemas recogidos:**

- Incumplimiento de los planes técnicos de caza.
- Falta de relevo generacional.
- Problemas derivados de la convivencia de especies de caza mayor con ganadería.





- Llevar a cabo repoblaciones de especies de caza menor sin el conocimiento adecuado.

En cuanto a las soluciones de los resultados se infiere lo siguiente:

SOLUCIONES NIVELES

• **En el nivel 1 de soluciones, se aprecia una coincidencia de tres o más personas en la siguiente batería de soluciones:**

- Formar a gestores de cotos de caza, tanto a nivel privado como social.
- Incrementar la profesionalización de la caza comercial.
- Incrementar las ayudas directas de la administración al sector.
- Mejorar la comunicación dirigida hacia un público generalista sobre los beneficios que aporta la caza a nivel ambiental, económico y social, especialmente en áreas urbanas.
- Incrementar los fondos destinados a la investigación cinegética y tomar decisiones de acuerdo con los resultados.

• **En el nivel 2 de soluciones se observa una coincidencia de cinco o más personas en la siguiente relación:**

- Formar a los cazadores para que usen las redes sociales con sentido común, pues pueden ser muy útiles.
- Incrementar los fondos destinados a la investigación cinegética y tomar decisiones de acuerdo con los resultados.
- Creación de un centro científico en materia de caza que sea de referencia en Extremadura.
- Mejorar la comunicación dirigida hacia un pú-

blico generalista sobre los beneficios que aporta la caza a nivel ambiental, económico y social, especialmente en áreas urbanas.

• **En el nivel 3 de soluciones se aprecia una coincidencia de cinco o más personas en la siguiente relación:**

- Ofrecer ventajas para los jóvenes en el pago de licencias y en las tasas que se pagan en la oferta pública de caza de la Junta de Extremadura.
- Crear una mesa de trabajo permanente, de carácter interdisciplinar, para analizar la evolución del sector.
- Crear un Club de producto de turismo cinegético.
- Crear una marca de calidad de Caza Extremadura.
- Utilizar las redes sociales como herramienta de promoción de la actividad cinegética dentro de unos parámetros adecuados.
- Más unión en el sector.
- Buscar puntos de encuentro entre cazadores, agricultores y ganaderos.
- Vacuna para las enfermedades del conejo.

En otras de las mesas de trabajo que se llevaron a cabo con **representantes de entidades ligadas a la actividad cinegética** de manera tangencial se propusieron **una serie de temáticas y fueron:**

- Educación ambiental en la que esté incluida la actividad cinegética.



- Acuerdos de colaboración de organizadores profesionales de caza con alojamientos turísticos.



Colaboración de los cazadores de manera efectiva con los diferentes cuerpos de seguridad.





- Medidas de la nueva PAC para la recuperación de especies de caza menor y mejora de las especies de caza mayor.



- Caza en los medios de comunicación generalistas.



- Regulación de los perros de caza y otros medios auxiliares para la caza.



- Financiación de medidas correctoras en el medio ambiente que favorezcan a las especies cinegéticas.



- Compatibilidad del uso de los espacios cinegéticos con otras actividades.



- Regulación de medidas de protección de especies protegidas que afectan negativamente a la actividad cinegética.



- Repoblaciones.



RESULTADOS

Las principales aportaciones que se hicieron de cada uno de los temas fueron las siguientes:

- Educación ambiental en la que esté incluida la actividad cinegética

Ante esta temática se indicó que es fundamental y existe una necesidad real de que nuestros alumnos tengan conocimiento sobre el medioambiente extremeño, siendo una actividad totalmente regulada y reglada y que forma parte de nuestros pueblos y nuestro patrimonio cultural. Haciendo hincapié en que debe proponerse la formación en gestión cinegética para su inclusión en los diferentes bloques educativos.

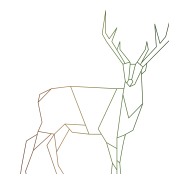
Además, de que se debe hacer una labor pedagógica tanto desde dentro como fuera del colectivo cinegético, haciendo especial incidencia en la necesidad de formación del sector cinegético.

- Acuerdos de colaboración de organizadores profesionales de caza con alojamientos turísticos.

La mesa de trabajo indica que hacen falta turopeadores, y que no existen profesionales en este ámbito, por lo que es necesario una formación y profesionalización del sector para poder vender estos productos y hacer packs que ofrezcan estos servicios. Además se pone de manifiesto que existe un gran intrusismo laboral en este ámbito, por eso la profesionalización se hace tan importante.

- Colaboración de los cazadores de manera efectiva con los diferentes cuerpos de seguridad

Se expone la necesidad de atajar prácticas como el furtivismo y el uso de veneno, aunque este último cada vez menos frecuente en el ámbito cinegético, a través de la formación y la concienciación del sector cinegético. Además de condenar a los furtivos desde dentro del propio sector, y que los responsables de la cacería colaboren en los cuerpos de seguridad en las diferentes acciones cinegéticas en que se personan.





La mesa pone de manifiesto la falta de efectivos tanto de agentes del medio natural como del cuerpo del SEPRONA. Para paliar este déficit se propone dar mayor valor a una figura ya recogida en la legislación cinegética autonómica como es el auxiliar de los agentes del medio natural, no sólo en la vigilancia sino en la elaboración de censos, como los requeridos en el plan de caza adaptativa de la tórtola europea. Otra idea que se plasma es la necesidad de guardería privada en los cotos, pero debería ir aparejada a ayudas a la contratación de este personal.

Se recoge también la propuesta de que estas medidas se incluyan en el plan. Habría que fijar unos indicadores para valorar el éxito en su ejecución.

- Medidas de la nueva PAC para la recuperación de especies de caza menor y mejora de las especies de caza mayor

La mesa al completo cree que las nuevas medidas que se implementarán en la nueva PAC favorecerán a la fauna en general, tanto cinegética como no cinegética.

- Caza en los medios de comunicación generalistas

La mesa al completo coincide en que el sector debe divulgar mejor y de manera más profesional y cuidando la imagen de lo que transmite.

- Regulación de los perros de caza y medios auxiliares

Se expone la necesidad de crear una regulación acorde a la realidad, fuera de sectarismo y creencias.

La mesa propone la divulgación de los problemas que el sector se encuentra, como el robo de perros, la utilización de los mismos para actos ilegales de furtivismo,..., además de que se conciencie al sector para evitar cualquier tipo de abandono y maltrato animal. Es necesario incidir en que se identifiquen los problemas reales detrás de los casos de abandono.

- Financiación de medidas correctoras en

el medio ambiente que favorezcan a las especies cinegéticas

La mesa expone que muchas de estas medidas ya están recogidas, pero que se aplican de forma indirecta. Por ejemplo, las actuaciones que promueven las poblaciones de conejo, pero no como especie cinegética, sino como presa de otras especies protegidas. Por otro lado, si bien es cierto que de algunas medidas existentes para aves esteparias, como pueden ser la avutarda o el sisón, pueden beneficiarse especies como la perdiz roja y la codorniz, se deberían implementar medidas específicas de las que se podrían beneficiar los cotos que gestionan dichas especies y que tienen que ser medidas más eficientes.

Se propone el cambio del enunciado de la pregunta a "Financiación de medidas correctas y de restauración en el medio ambiente que favorezcan a las especies presa"

- Compatibilidad del uso de los espacios cinegéticos con otras actividades

La mesa coincide en que es un problema latente y que genera malestar entre los diferentes agentes implicados. Coinciden en que debe haber una labor preventiva y de concienciación sobre el uso del monte, además de una labor de coordinación de todos los diferentes actores.

Se propone la creación de una App. para informar de las acciones cinegéticas que afecten a caminos públicos o que exista un punto de información de dichas actividades, ya sea a través de la página web de la Junta de Extremadura o de los diferentes ayuntamientos de municipios que tengan una problemática mayor.

- Regulación de medidas de protección de especies protegidas que afectan negativamente a la actividad cinegética

La mesa considera que existen limitaciones excesivas en este aspecto en los planes técnicos de caza, con reducción de periodos hábiles y





prohibiciones, que desde el sector cinegético se entienden excesivas y se requiere una revisión de los diferentes planes de conservación de especies protegidas y de los planes de zonas Red Natura 2000 y aplicar la norma de una manera más efectiva.

Se pone de manifiesto que la caza es compatible con las especies protegidas y que ciertas modalidades actualmente se restringen sin una línea clara y sólo por una interpretación de las medidas, como las esperas y recechos que anteriormente no estaban limitados en zonas de reproducción de especies protegidas.

- Repoblaciones

La mesa entiende que se deben proteger ciertas zonas para la perdiz roja, preservándola de posibles pérdidas de identidad genética debido a las repoblaciones, pero que se debe incentivar a los diferentes cotos, ya que en estas zonas se pretende limitar las repoblaciones y prohibir modalidades como las sueltas para inmediato abatimiento.

Además se debe establecer un control de las granjas cinegéticas mucho más exhaustivo, para evitar cruzamientos con otras perdices más productivas en granja, y fijar unos marcadores genéticos para la perdiz roja.











En cuanto a las reuniones informativas se convocó a todos los cazadores y al público en general, a asistir para poder exponer sus sugerencias y aportaciones a través de esta fase de participación pública para la elaboración del Plan Estratégico.

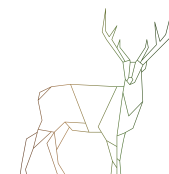
REUNIONES INFORMATIVAS
















CASAR DE CÁCERES
ALMENDRALEJO

En estas reuniones se expusieron la problemática que los cazadores de a pie tienen siendo las ideas fundamentales las siguientes:


-  - La preocupación por el relevo generacional.
-  - La educación que en ocasiones se ofrece en los colegios, incluyendo libros de textos que criminalizan a los cazadores como causantes de la extinción de ciertas especies.
-  - La gran problemática de la caza menor, enfocada sobre todo en el deterioro de las condiciones del hábitat, un excesivo aumento de ciertos predadores y las enfermedades.
-  - Se reclamó mayor investigación para las enfermedades que afectan a las especies de caza menor, en especial de la liebre y conejo.
-  - Preocupación por la existencia de una parte de la sociedad que está en contra de la caza.
-  - Problemática con la pureza genética en las sueltas indiscriminadas y en las repoblaciones.
-  - El uso del suelo, debido al empleo de prácticas agrícolas incompatibles con la caza menor. Reclamando que se regule la quema de rastrojos, la siega y las cargas ganaderas.
-  - El uso compatible de los espacios cinegéticos, que genera problemas con la gente que el fin de semana va a hacer actividades a los entornos rurales.
-  - La importancia de transmitir una adecuada imagen de la caza, real y fiel, evitando cualquier acto que se pueda malinterpretar por aquellas personas que están en contra.
-  - La formación del sector, sobre todo en Sociedades. La consideran necesaria para poder afrontar todos los retos que vendrán en el futuro y toda la burocracia que crece cada día más.

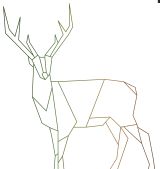
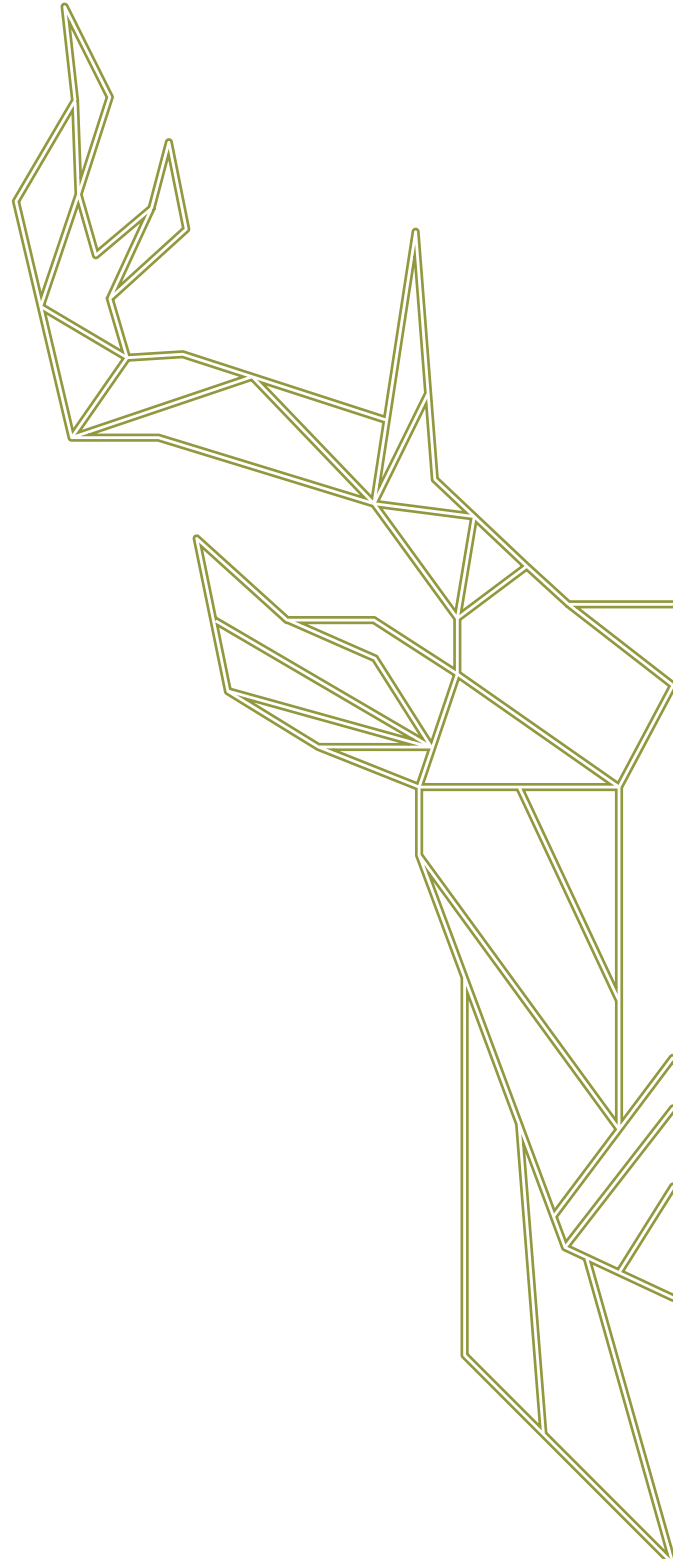




-  - El furtivismo, que es un gran problema, debido a la ausencia de vigilancia en el campo.
-  - La agricultura intensiva, sobre todo en agrosistemas de regadío.
-  - La promoción de la carne de caza, que debe ser más efectiva para poder llegar el consumo de esta carne a todos los hogares y a la restauración local.
-  - El aumento de parcelas de recreo, que limitan el espacio a los cotos de caza y hace casi imposible la caza en algunos acotados.
-  - Se reclamó la necesidad de realizar censos a través de las aplicaciones existentes, como Censdata, para poder tener datos y contrastarlos con los aportados por asociaciones anti-caza y así poder justificar que la caza es una herramienta sostenible para el mantenimiento de las poblaciones.
-  - Falta de interés por parte de los propios cazadores en colaborar con las actividades promovidas por el propio sector.
-  - Ausencia preocupante de las especies de caza menor, debido a las enfermedades, sobre todo en el conejo y la liebre.
-  - Necesidad de una formación adecuada para los cazadores y gestores.
-  - Cargas ganaderas excesivas.
-  - Aumento de ciertos predadores como factor que contribuye a la disminución de especies cinegéticas, en especial el meloncillo.
-  - Destrucción del hábitat por las prácticas agrícolas y el abandono del campo.
-  - Necesidad de realizar mejoras en los hábitats. Existe poca financiación en los cotos, y por tanto, necesidad de líneas de ayudas para llevarlas a cabo.
-  - Demanda de investigación para las enfermedades de la caza menor, en especial para

el conejo y la liebre.

-  - Marcar estrategias de comunicación en redes sociales, ya sean como campañas u otro tipo, para mostrar otra imagen de la caza.







04

**ANÁLISIS DAFO DEL
SECTOR CINEGÉTICO**



CAPÍTULO 4. ANÁLISIS DAFO DEL SECTOR CINEGÉTICO

Tras obtener información y opiniones del proceso participativo resumido en el anterior apartado, a través de las consultas a los principales agentes del sector, administraciones, principales asociaciones, fundaciones del sector a diferentes niveles, etc., las principales conclusiones de este diagnóstico, se enuncian de forma abreviada, en formato DAFO.

El objetivo que se pretende alcanzar con la realización de este diagnóstico es aprovechar las oportunidades detectadas y hacer frente a las amenazas, teniendo conciencia de las debilidades y de las fortalezas del sector cinegético.

A continuación, se definen cada uno de los aspectos a analizar:

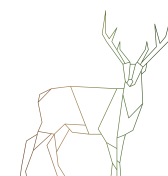
DEBILIDADES: definidas como el conjunto de limitaciones que reducirán la capacidad de desarrollo del sector cinegético, llegando a constituir una amenaza. A través del presente Plan Estratégico se pretenderá controlar y superar las debilidades detectadas.

AMENAZAS: situaciones o factores que pueden influir de forma negativa en el sector cinegético, reduciendo la efectividad de las medidas implantadas o aumentando el número de recursos necesarios para llevarlas a cabo.

FORTALEZAS: o puntos fuertes. Este grupo lo constituyen tanto las capacidades inherentes al sector como los recursos disponibles que pueden suponer una ventaja competitiva. Se trata de factores internos que tienen una influencia favorable sobre el sector.

OPORTUNIDADES: se definen como todo aquello que puede representar una posibilidad de mejora del sector y podría contribuir a un mayor desarrollo del mismo. En este caso se estaría ante factores externos que afectan positivamente al desarrollo del sector.

Se incorpora a continuación la Matriz DAFO.





DEBILIDADES



- Necesidad de unidad plena del sector dificultada por las distintas sensibilidades, formas de entender la caza y por la gran variabilidad de intereses de los distintos subsectores.
- Escasa implicación y motivación en una parte del colectivo de cazadores.
- Mala situación poblacional de las especies de caza menor más importantes (conejo, perdiz y liebre) en nuestra región.
- Necesidad de mayor implicación y coordinación entre las Administraciones competentes en materia de caza.
- Aumento progresivo en la edad media de los cazadores, lo que podría condicionar el empleo de nuevas tecnologías y la digitalización.
- Presencia de furtivismo que provoca alarma social y mala imagen del sector, además de pérdida de recursos cinegéticos.
- Dificultades en el control y registro de las capturas en el tiempo y en el espacio.
- Necesidad de mejorar la calidad de las estimas poblacionales y de garantizar una monitorización real y eficaz de las capturas, empleando en ambos casos metodologías que permitan la interoperabilidad de los datos.
- Falta de generación de conocimiento sobre el impacto de los predadores en la caza menor.
- Posibles problemas genéticos en las poblaciones autóctonas.
- Juventud cada vez más alejada de los valores del mundo rural en general y de la caza en particular, lo que condiciona -junto con otros factores- el relevo generacional.
- La presencia de la mujer en la actividad cinegética sigue siendo escasa, a pesar del notable incremento de los últimos años.
- Necesidad de mayor formación del cazador en

materias medioambientales, de conservación de la biodiversidad, bioseguridad y herramientas digitales.

- Falta de formación para inculcar el concepto de caza responsable.
- Escasa profesionalización del sector que motiva problemas de intrusismo, entre otros.
- Progresiva disminución del número de licencias, lo que en el futuro podría condicionar las potencialidades del sector.
- Intereses divergentes en muchas ocasiones entre los distintos agentes económicos que utilizan y aprovechan el mismo medio ambiente.
- Exceso de regulación normativa para aplicar los requisitos técnicos y sanitarios, que puede provocar desmotivación o abandono e incumplimiento de la misma.
- Intensificación del aprovechamiento cinegético con la persistencia de actuaciones que debilitan el carácter silvestre de las poblaciones.
- Imagen desvirtuada de la caza que se ve incrementada por el mal uso de las RRSS.
- Falta de experiencia en determinadas zonas en materia de comercialización del turismo cinegético.
- Alta presión impositiva, lo que se traduce en una desventaja competitiva para la caza comercial.





AMENAZAS



- Agentes patógenos que influyen negativamente en la dinámica de las poblaciones cinegéticas.

- Algunas especies de caza actúan como reservorio de enfermedades y zoonosis que suponen un riesgo para animales domésticos y humanos.

- Intensificación de la agricultura y aumento de cargas ganaderas, que provocan alteraciones y pérdidas de hábitat. Esta intensificación afecta negativamente y en mayor medida a especies de caza menor.

- Alteración de la fenología, sanidad y ecología de las especies cinegéticas provocada por el cambio climático global.

- Intensificación de ciertos aprovechamientos cinegéticos con aumento del riesgo de transmisión de enfermedades e impactos sobre el medio y el estatus poblacional de las especies.

- Incidencia de Especies Exóticas Invasoras.

- Persistencia y aumento de la presión en contra de la caza que ejercen colectivos ecologistas y animalistas tanto a nivel de imagen como a nivel normativo y judicial.

- Incremento del desconocimiento de la población urbana sobre los hábitos y características de los aprovechamientos del sector primario que se dan en el mundo rural.

- Éxodo y abandono rural.

- Exceso de intervencionismo por parte de la administración tratando de suplir la función reguladora que ejerce la caza sobre las poblaciones en el medio ambiente.

- Exceso de burocracia

- Descoordinación entre Administraciones públicas que están involucradas directa o indirectamente en la actividad cinegética, existiendo frecuentemente intereses y objetivos contrapuestos.

- Una cultura de visiones contrapuestas de la realidad entre una parte de las personas que viven en la ciudad y las personas que viven en el mundo rural.

- El acceso indiscriminado y descontrolado a los espacios cinegéticos por parte usuarios con intereses contrarios al sector.

- La prevalencia, o al menos equiparación, de los usos del medio frente a los aprovechamientos del mismo, que realizan sectores poco informados de la sociedad con capacidad de influir en entornos donde se toman decisiones.

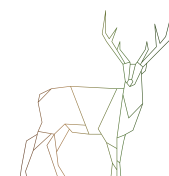
- La regulación que desde la perspectiva animalista se pretende imponer respecto al bienestar animal, otorgando derechos inexistentes a los animales.

- Excesivo proteccionismo y limitaciones para la actividad cinegética en la región en espacios protegidos o que cuentan con la presencia de especies amenazadas.

- Educación cada vez más ideologizada hacia fantasías ambientalistas que desemboca en un sectarismo en el trato a la actividad cinegética en el currículo escolar.

- Intento de politización que sufre la actividad y el interés de algunos partidos de hacerse con la batuta de la representación del sector.

- Aumento de la judicialización de la normativa en materia de caza por parte de colectivos ambientalistas con el fin de dañar al sector.

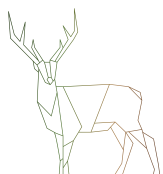




FORTALEZAS



- La caza se revela como un potente instinto de la naturaleza humana fruto de la evolución biológica del hombre como especie.
- La caza en Extremadura posee un gran arraigo social y un número muy elevado de practicantes y defensores debido a los componentes históricos, culturales y ambientales de nuestra región.
- Elevada superficie de terrenos cinegéticos existente en Extremadura.
- Gran capacidad de gestión del territorio, permitiendo que las potencialidades de la caza se hagan efectivas en toda la región.
- La caza es el motor económico de determinadas zonas rurales.
- La caza genera un gran número de empleos directos e indirectos.
- En muchos casos se trata de un turismo con elevado poder adquisitivo y desestacionalizado.
- Recursos cinegéticos distribuidos por todo el territorio regional.
- La caza es una herramienta de primera magnitud para la gestión favorable de especies y espacios, tanto protegidos como no protegidos.
- Posibilidad de contribuir a minimizar los daños producidos por las especies cinegéticas en cultivos agrícolas, cabaña ganadera, especies forestales, infraestructuras, conservación de la biodiversidad, accidentes de tráfico, al control de especies invasoras, detección de enfermedades, incendios, etc.
- La gestión cinegética sostenible contribuye a la conservación de los valores naturales del territorio.
- La caza contribuye a la disminución de daños agrarios y accidentes de tráfico producidos por especies cinegéticas.
- El cazador es el principal agente controlador de la población cinegética.
- Una adecuada gestión cinegética contribuye al control y prevención de las enfermedades de la fauna silvestre, lo que repercute en la mejora de la sanidad animal y, por ende, humana.
- Gran número de cotos están enclavados en espacios con algún grado de protección ambiental.
- Importante estructura federativa y asociativa a nivel regional.
- Capacidad de divulgación intersectorial y a la población en general a través de la Federación Extremeña de Caza (FEDEXCAZA) y medios de comunicación sectoriales.
- Participación del colectivo cinegético en proyectos, planes y programas de conservación de especies protegidas.
- La caza contribuye a la socialización de los habitantes del medio rural, al entrar en contacto personas locales y foráneas.
- La caza es una actividad transversal, sin condicionamientos sociales apriorísticos con gran capacidad de atracción e incentivo hacia los jóvenes.
- Los productos cárnicos obtenidos de las especies de caza poseen grandes valores nutricionales y aportan demostrados beneficios para la salud, pues se trata de animales salvajes alimentados con pastos y frutos silvestres y carentes de residuos de hormonas y otros fármacos.
- Gran eficiencia de la caza como herramienta para el control de especies exóticas invasoras o perjudiciales para la agricultura, ganadería y otras actividades económicas.

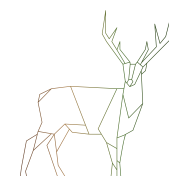




OPORTUNIDADES



- Aprovechar la tecnología y conocimientos actuales para dotar al cazador de herramientas que permitan un adecuado control de capturas y seguimiento de las tendencias poblacionales.
- Elevada diversidad biológica de Extremadura, tanto a nivel de flora como a nivel de fauna cinegética y no cinegética.
- Gran potencial económico del turismo cinegético.
- Posibilidad de potenciar los alojamientos turísticos en las proximidades de los terrenos cinegéticos.
- Auge del sector gastronómico por la gran calidad nutricional y beneficios para la salud de los productos cárnicos procedentes de la caza.
- Mayor capacidad de formación del cazador y de acceso a la información.
- Establecimiento de nuevos canales y herramientas de comunicación.
- Mejora de la calidad de las estadísticas oficiales fomentando el aporte correcto de los datos de los partes globales de resultados de caza por parte de los titulares de los cotos.
- Incorporación de nuevas generaciones de cazadores.
- Necesidad de técnicos cualificados en la monitorización de especies y gestión cinegética sostenible y en la implantación y auditoría de sistemas de certificación de la gestión cinegética sostenible.
- Mejora en la sensibilización del sector de cara a la generación de conocimiento científico que ayude en la transparencia y sostenibilidad de los aprovechamientos cinegéticos.
- Gran recorrido y alcance que aún posee la comercialización del turismo cinegético, tanto a nivel cualitativo, como a nivel cuantitativo.
- Una regulación y registro propio para perros de caza y animales auxiliares de caza.
- Potencial del sector de actuar como lobby.
- Capacidad del sector de actuar como garante del medio natural y de la conservación de las especies, así como de luchar contra la despoblación rural.
- Incorporación de la mujer como cazadora, gestora o empresaria del sector cinegético.
- Utilización de las nuevas tecnologías disponibles para difusión de información y promoción del sector.
- Exigencias de la nueva PAC, para acogerse a los ecoregímenes, que implica la creación de islas de biodiversidad de una extensión comprendida entre el 4 y el 7% de terrenos de cultivo y pastos que pueden favorecer la reproducción, alimentación y refugio de especies cinegéticas de caza menor.
- Creación de un club de producto de turismo cinegético con marca propia.
- Promocionar la posibilidad de cazar en zonas con un alto grado de conservación, gracias a la práctica secular de la actividad cinegética.
- Mantener tradiciones de la caza de Extremadura como seña de identidad cultural propia.
- Incrementar los fondos destinados a investigación y vincular las decisiones de acuerdo con los resultados obtenidos.
- Aprovechar de una forma adecuada la creciente digitalización a nivel de imagen, promoción y comercialización.





05

OBJETIVOS
ESTRATÉGICOS



CAPÍTULO 5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

En el Plan Estratégico de la Caza en Extremadura se han definido seis objetivos que engloban grandes áreas estratégicas de actuación.

Su orden no responde a un criterio de priorización, sino a una forma de introducirnos en la caza como actividad socioeconómica íntimamente relacionada con la sociedad y el medio que le rodea, y relacionarla con los retos sociales del siglo XXI.

Posteriormente, el Plan Estratégico se dirige hacia la gestión, monitorización y manejo de la actividad cinegética y a la coordinación entre administraciones y sector cinegético.

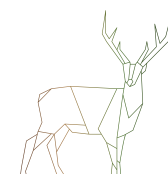
Y, por último, siendo igual de importante al resto de objetivos, el Plan realiza su propuesta para mejorar la imagen de la caza y poner en valor, ante la sociedad, la enorme labor de conservación de la naturaleza que cazadores y gestores están llevando a cabo, así como su contribución a la cultura y a la economía y desarrollo de las zonas rurales.

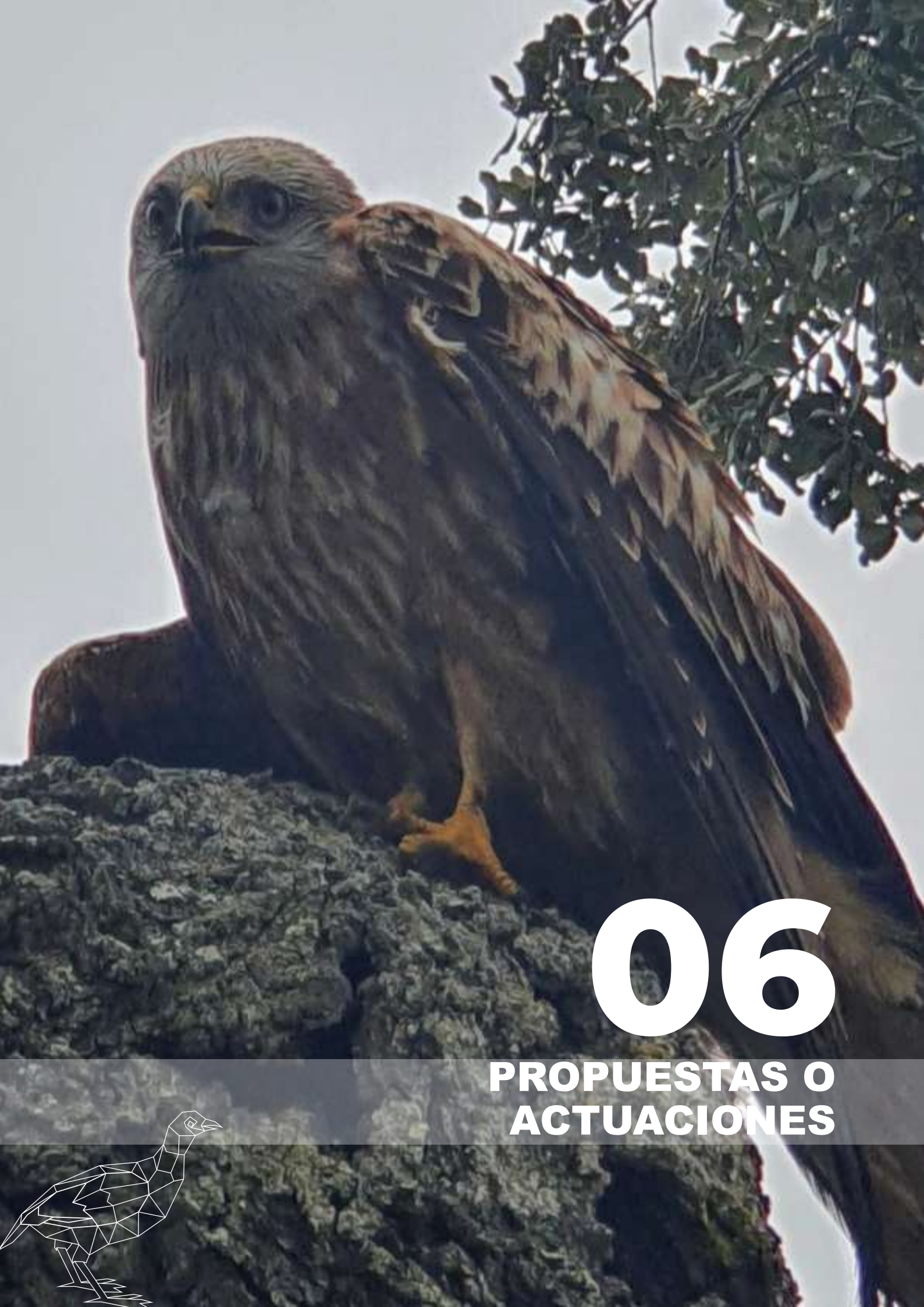
Los seis objetivos del Plan Estratégico considerados y que se persigue con su ejecución son los siguientes:



Para alcanzar estos objetivos se han planteado, para cada uno ellos, unos itinerarios de “metas, medidas y acciones”, que proponen modernizar la gestión cinegética, adaptarla a las nuevas necesidades emergentes y plantear retos a largo plazo.

Las acciones se concretan en propuestas o actuaciones a considerar por parte de las administraciones y entidades del sector cinegético.





06

**PROPUESTAS O
ACTUACIONES**



CAPÍTULO 6. PROPUESTAS O ACTUACIONES

En este capítulo se expone, a modo de resumen, el esquema general de objetivos del Plan Estratégico y su desglose en metas.

En el siguiente capítulo, se procederá al análisis detallado de cada objetivo, estructurándolo en metas y estas, a su vez, en medidas, para las que se proponen un conjunto de acciones que se deberían aplicar con la finalidad de alcanzar el objetivo.

OBJETIVOS

1. Gestión cinegética sostenible

- M
E
T
A
S
- 1.1. Gestión y recuperación de las especies cinegéticas de caza menor
 - 1.2. Conservación y gestión de las especies cinegéticas de caza mayor

2. Establecimiento de medidas agroambientales, que permitan a través de la PAC, la conservación y la recuperación de las especies cinegéticas

- M
E
T
A
S
- 2.1. Ayudas agroambientales específicas para distintos agrosistemas y comarcas cinegéticas

3. Fomento de la actividad cinegética entre los diferentes grupos objetivo, así como la adaptación a necesidades y nuevos retos en equilibrio con otros aprovechamientos y usos del medio

- M
E
T
A
S
- 3.1. Promover el acceso de los jóvenes a la actividad cinegética
 - 3.2. Normalización de la actividad cinegética ante la sociedad
 - 3.3. Fomento y facilidad de acceso a la actividad cinegética de la mujer con perspectiva de género
 - 3.4. Uso regulado de determinadas herramientas de gestión
 - 3.5. La caza como motor económico del sector turístico de Extremadura
 - 3.6. La caza en equilibrio con otros aprovechamientos y usos del medio natural

4. Mejora de la imagen social de la caza y promoción de los beneficios del sector

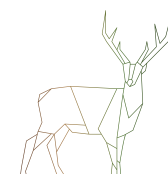
- M
E
T
A
S
- 4.1. Favorecer la percepción social de la caza
 - 4.2. Promocionar los beneficios de la actividad cinegética
 - 4.3. Promoción de la carne de caza

5. Fomentar la investigación, innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el impulso de la actividad cinegética, así como la transferencia de conocimiento

- M
E
T
A
S
- 5.1. Seguimiento y evaluación de la abundancia, tendencias de las poblaciones y de la presión cinegética
 - 5.2. La investigación científica objetiva y de calidad como base para alcanzar el mantenimiento de la actividad
 - 5.3. Formación para el desarrollo de la actividad cinegética
 - 5.4. Digitalización y aplicación de nuevas tecnologías al ámbito del sector cinegético

6. Promover la coordinación interadministrativa e intersectorial

- M
E
T
A
S
- 6.1. Potenciar la coordinación interadministrativa horizontal y vertical en todos los ámbitos que se interrelacionan con la gestión cinegética
 - 6.2. Favorecer la coordinación intersectorial para integrar las demandas medioambientales, sociales y económicas en la gestión cinegética a través de los órganos de participación sectorial y otras figuras





OBJETIVOS ► METAS ► MEDIDAS ► ACCIONES



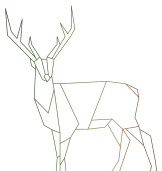
OBJETIVO 1

Gestión Cinegética Sostenible.

Meta 1.1. Gestión y recuperación de las especies cinegéticas de caza menor.

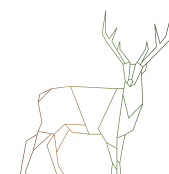
1.1.1. Medidas generales para la gestión y recuperación de las especies cinegéticas de caza menor

- Avanzar hacia el establecimiento de un sistema para el control y registro de capturas robusto y fiable, así como para las estimas de abundancia y existencias a nivel de coto. Para ello, actualmente existe la herramienta denominada “Observatorio Cinegético”, la cual se potenciará y financiará en la región como herramienta de ciencia ciudadana compuesta por una plataforma digital colaborativa entre cazadores y científicos.
- Ejecución de los planes de especies cinegéticas por parte de la Administración, encaminados a la mejora del conocimiento para el fomento de las principales especies cinegéticas, tal y como indica el Plan General de Caza de Extremadura.





- Realizar actuaciones de mejora de la calidad del hábitat, complementarias a las medidas establecidas en la PAC y recogidas en el Objetivo 2 de este Plan, que deberán contar con el compromiso de los titulares de los aprovechamientos cinegéticos. A continuación, se remite una batería de **actuaciones** sobre el medio:
 - Realización de cultivos exclusivamente diseñados para las especies de caza, por lo que no se cosecharán, permaneciendo en pie para su consumo directo por las especies cinegéticas.
 - Promoción de otro tipo de estructuras que sirvan de refugio natural y favorezcan la presencia e hibernación de artrópodos beneficiosos para la agricultura y puedan servir a la vez de alimento para las especies cinegéticas y no cinegéticas.
 - Favorecer la heterogeneidad de los sistemas agroforestales extensivos mediante la gestión activa de mosaicos paisajísticos, mediante el fomento de la rotación trienal con barbechos intercalados y diversificando cultivos.
 - Fomento de nuevos rodales que no se encuentren demasiado alejados de arroyos y masas de agua (incluidas las balsas de riego).
 - Restaurar setos naturales de anchura adecuada a modo de protectores de cultivo y en contacto con otros setos o bosquetes o bosques isla, favoreciendo corredores ecológicos.
 - Mejora de pastos con enmiendas fosfóricas en suelos no cultivados.
 - Proporcionar una adecuada disponibilidad de agua en el coto mediante mejoras en las charcas y manantiales existentes y/o construcción de nuevos puntos de agua.
 - Revegetar orillas de caminos y cañadas, así como los márgenes, taludes y vaguadas.
 - Cuando sea necesario, se restaurará la vegetación de ribera mediante la repoblación de arbustos y árboles de carácter ripario de fácil enraizamiento, seleccionando, en cada área, las especies autóctonas de carácter local.
 - Realizar desbroces selectivos de matorral en aquellos lugares donde sea preciso mediante pequeños aclareos y valorar la realización de siembras específicas para las especies cinegéticas en dichas zonas.
 - Mantener o mejorar el hábitat de especies forestales, tratando de incrementar la superficie de ecotono mediante la instalación de pequeños bosquetes de borde de pastizal o abriendo claros de diámetro igual a la altura dominante de la masa en bosques muy cerrados, homogéneos y de gran extensión.
 - En cuanto a la ejecución de las labores de siega, fomentar su realización desde dentro hacia fuera, evitando labores nocturnas.
 - Evitar la retirada temprana de los cordones de paja, limitando su aprovechamiento lo máximo posible (preferiblemente a mediados de septiembre).
- Ajustar los cupos y extracciones cinegéticas a nivel de coto a las posibilidades cinegéticas (existencias) de cada una de las especie, a través de la implementación de las herramientas digitales que estén a disposición de la Administración.

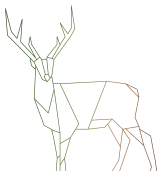




- Llevar a cabo un control exhaustivo la depredación en el acotado, incluyendo todas las especies y metodologías contempladas por la normativa, de forma que dicho control tenga continuidad y sea mantenido en el tiempo y en el espacio.
- Realizar la gestión de las especies en base al concepto de gestión cinegética adaptativa, asegurando la mejora del estado de conservación de las poblaciones cinegéticas, y no cinegéticas con las que convive, así como del medio en el que habitan, compatibilizando la conservación con el beneficio socioeconómico que aporta su aprovechamiento.
- Promover el ejercicio de la caza sobre las especies cinegéticas en estado silvestre, en detrimento de los ejemplares procedentes de granja, con objeto de mantener y conservar la variabilidad genética de nuestras poblaciones.
- Fomentar la certificación de la calidad en la gestión cinegética de los cotos y que se reconozca el aprovechamiento sostenible de las especies de caza como recursos faunísticos renovables y compatibles con la conservación de los ecosistemas en los que se integran.
- En caso de utilizar especies de granja, certificando el origen autóctono de los ejemplares soldados y cumpliendo con los preceptos legales de calidad genética y sanidad y bienestar animal.
- Fomento y obligación de la certificación de las granjas cinegéticas de ejemplares destinados a repoblación por parte de la entidades de certificación acreditadas e independientes.
- Facilitar alimentación y agua disponible durante todo el año mediante la instalación de comederos y bebederos, repartidos por amplias zonas del acotado y llevando un adecuado mantenimiento a largo plazo.
- Incentivar y fomentar la contratación de guardería privada para la colaboración con los agentes de la autoridad en materia de caza.
- Implementación de líneas de ayuda para titulares de coto para la implementación de medidas de gestión cinegética incluidas en este Plan.

1.1.2. Medidas específicas para la gestión y recuperación de las poblaciones de perdiz roja

- Realización de mejoras de la calidad del hábitat y de prácticas agrarias que favorezcan a la perdiz roja citadas en el punto 1.1.1. acordes con las posibilidades del acotado.
- Realizar un exhaustivo control de depredadores siguiendo los preceptos citados en el punto 1.1.1.
- Fomentar la existencia de redes de cotos y fincas demostrativas que posean elevados estándares de buena gestión, manejo y aprovechamiento de la perdiz roja en colaboración con la Federación Extremeña de Caza y la Administración competente.
- Fomentar y potenciar el proyecto "RUFA" (Red de cotos Unidos por el Fomento de perdiz roja y Aves esteparias), a nivel regional, cuyo objeto es recuperar las poblaciones de perdiz roja y aves esteparias en España, a través de la creación de una red de cotos y fincas demostrativas en los que se implementan medidas de gestión agraria y cinegética cuya eficacia es ya conocida, compatibilizando la rentabilidad agraria y la conservación de la biodiversidad; y establecer "grupos perdiceros", a modo de grupos de trabajo entre aquellas personas y entidades que están interesadas en conservar la perdiz roja y otras especies agrícolas para así expandir dichas medidas.
- Realizar campañas de sensibilización a propietarios de terrenos agrícolas y cinegéticos sobre la necesidad de colaboración para la monitorización de la perdiz y al desarrollo de buenas prácticas agrarias y de gestión de hábitats, que aumenten la oferta de refugio y la disponibilidad de agua y alimento para crías y adultos (insectos y grano) en los periodos de escasez.

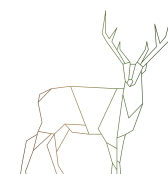




- Realizar trabajos de prospección y localización en campo de poblaciones de perdiz roja sin contaminación genética, adoptando, por parte de las administraciones competentes, las medidas de conservación, concienciación y fomento que sean precisas.
- Respecto a las sueltas de perdiz, de cara a su inmediato abatimiento o con objeto de repoblación, se debe cumplir con la normativa vigente asegurando la mejor calidad genética de comportamiento y rusticidad de los ejemplares a introducir.
- Definir áreas de Extremadura con presencia estable de perdiz roja autóctona con el fin de mantener las poblaciones, limitando en estas zonas las sueltas para inmediato abatimiento y regulando de manera más restrictiva las repoblaciones.

1.1.3. Medidas específicas para la gestión y recuperación de las poblaciones de conejo de monte

- Realización de mejoras de la calidad del hábitat y de prácticas agrarias que favorezcan al conejo de monte citadas en el punto 1.1.1. acordes con las posibilidades del acotado.
- Como medidas de mejora de hábitat orientadas al conejo se valorará la cantidad de refugio existente en el coto y, en el caso de que sea escaso, se deberá aumentar mediante la instalación de tarameros, majanos u otro tipo de refugios artificiales, así como con comederos y bebederos con su correspondiente mantenimiento continuado.
- Fomento y financiación para la investigación con el fin de desarrollar estructuras y refugios innovadores, promoviendo que estas nuevas estructuras se instalen en los acotados.
- Realizar un exhaustivo control de depredadores siguiendo los preceptos citados en el punto 1.1.1.
- Definir áreas en Extremadura con presencia estable de conejo de la subespecie algirus con el fin de mantener las poblaciones, limitando las repoblaciones con otras subespecies.
- En cuanto a las translocaciones y repoblaciones de conejo se deberán seguir los siguientes preceptos:
 - Intentar realizar siempre las repoblaciones con la subespecie de conejo de monte que corresponde con la zona de suelta.
 - Igualmente se desaconseja utilizar animales procedentes de zonas muy alejadas por la posible entrada de nuevas cepas víricas, por la contaminación genética y/o por el propio estrés del excesivo tiempo de transporte.
 - Es necesario valorar la realización de actuaciones de adecuación del hábitat previo a la suelta mediante la construcción de suficientes majanos o vivares, refugios, instalación de comederos y bebederos, así como la realización de siembras.
 - Es conveniente valorar la posibilidad de realizar núcleos de alta densidad en el propio coto para la cría y traslocación de conejos en zonas con alta influencia de mixomatosis y enfermedad hemorrágica.
 - Es capital acompañar todas estas medidas con la realización un intenso control de depredadores en el coto.
- En poblaciones con densidades bajas es recomendable comenzar la temporada de caza lo antes posible para aprovechar los efectivos reclutados tras el periodo reproductor y concentrar la mayoría de capturas durante los dos primeros meses, aliviando su presión cinegética en las últimas tres o cuatro semanas del periodo hábil de caza para esta especie.
- Llegar a acuerdos de colaboración con Administraciones de otras Comunidades Autónomas con el fin de traslocar conejos de aquellas que produzcan daños, dando la posibilidad a los acotados de admitir estos conejos.





1.1.4. Medidas específicas para la gestión y recuperación de las poblaciones de liebre ibérica

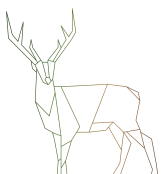
- Realización de mejoras de la calidad del hábitat y de prácticas agrarias que favorezcan al conejo de monte citadas en el punto 1.1.1. acordes con las posibilidades del acotado.
- Mantener una vigilancia activa en el coto de manera que se puedan detectar posibles casos de mixomatosis en liebres y extraer los cadáveres de la zona.
- Realizar un exhaustivo control de depredadores siguiendo los preceptos citados en el punto 1.1.1.
- De cara a reducir la mortalidad en vías de comunicación se facilitará la instalación de vallados en zonas próximas a las citadas vías.

1.1.5. Medidas específicas para la gestión y recuperación de las poblaciones de migratorias invernantes

- Fomento y potenciación a nivel regional del “Proyecto Zorzales” cuyo objetivo es mejorar el conocimiento sobre distribución, abundancia, estado de las poblaciones invernantes y migración de los zorzales (*Turdus sp.*), así como otros proyectos de monitorización que puedan darse en el futuro.
- Controlar y regular los aprovechamientos cinegéticos en áreas concretas de influencia de los dormideros creando una red o santuarios de invernada, de manera que se garantice la continuidad de los bandos en invierno, y por tanto, un porcentaje elevado de adultos prenupciales. Además, estos dormideros deberán contar con una señalización específica con el fin de evitar el acceso a los mismos.
- En relación a las aves acuáticas, potenciar la realización de actuaciones de mejora de los humedales, que redunden en un estado de conservación favorable de las poblaciones de especies acuáticas y anátidas.
- Creación de una red de humedales de alto valor ecológico que estén definidos.
- Control de la incidencia de la perturbación por humanos en las zonas de invernada, sobre todo en humedales ubicados en zonas periurbanas.
- Fomentar la realización de acuerdos y actuaciones orientadas a la eliminación de las especies exóticas invasoras animales o vegetales en los humedales.

1.1.6. Medidas específicas para la gestión y recuperación de las poblaciones de migratorias estivales

- Fomento y potenciación a nivel regional el Proyecto *Coturnix* para avanzar en el conocimiento del estado de conservación de la codorniz y de su aprovechamiento cinegético, desarrollar un programa de censos específico para la codorniz y hacer un seguimiento de la cosecha del cereal y ver su impacto en las poblaciones de codorniz, así como otros proyectos de monitorización que puedan darse en el futuro.
- Fomentar técnicas de manejo agrario citadas en el punto 1.1.1. de cara a favorecer la reproducción de las poblaciones de especies migratorias estivales.
- Monitorizar la actividad cinegética sobre la codorniz y valorar el impacto sobre las poblaciones que se ha reproducido y la población migrante en paso postnupcial.





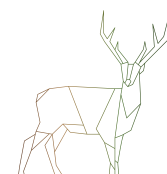
- Fomento y potenciación a nivel regional el Proyecto PIRTE (Plan Integral de Recuperación de la Tórtola Europea) llevando a cabo medidas de promoción de buenas prácticas de gestión a pequeña escala que puedan ser promovidas en los cotos, así como otros proyectos de monitorización que puedan darse en el futuro.
- Facilitar a los titulares y gestores de cotos con presencia de tórtola europea la inscripción en el Inventario de Cotos participantes en el Plan de Caza Adaptativa de la Tórtola de la Junta de Extremadura.
- Fomentar el aporte de alimento en las épocas de celo y reproducción (mayo y junio) en los cotos que cuenten con poblaciones reproductoras en espacios habilitados para tal fin, libre de la presión de ungulados silvestres y domésticos.
- Realización y mantenimiento de siembras de cereales (*Triticum sp.*), leguminosas (*Vicia sativa*), oleaginosas (*Helianthus annuus*) o mezclas de una superficie mínima de una hectárea, evitando su cosechado hasta septiembre.
- Durante el periodo reproductor y a lo largo del verano mantener un buen nivel de disponibilidad de agua mediante la implantación de charcas, puntos de agua en bebederos artificiales, etc.
- Realizar censos en primavera mediante transeptos de escucha y observación de individuos y llevar un control del número de aves que visita el comedero. Estos censos deben ser realizados siguiendo la metodología estandarizada y disponible en la plataforma de la Junta de Extremadura.
- Adaptar los cupos de capturas a las posibilidades cinegéticas de cada acotado valorando las existencias de aves, tanto en periodo de cría como al final de la reproducción.

Meta 1.2. Conservación y gestión de las especies cinegéticas de caza mayor.

1.2.1 Medidas generales para la conservación y gestión de las especies de caza mayor

1.2.1.1 Sanidad pública y bioseguridad

- Seguimiento de la aplicación de normativas y manuales de grupos operativos (GOSTU, INNO-TUBEX, PREVPA...) para la prevención y control de enfermedades infecciosas.
- Adecuación y seguimiento de las densidades de poblaciones de caza mayor.
- Seguimiento del contacto directo entre poblaciones de caza mayor y explotaciones ganaderas extensivas.
- Seguimiento de los lugares compartidos entre especies de caza mayor y ganado.
- Medidas tendentes a evitar de las agregaciones en poblaciones de caza mayor por agregación de recursos.
- Eliminación de ejemplares visiblemente enfermos.
- Seguimiento de la aplicación de la normativa para la correcta eliminación de los residuos SANDACH y promover normativas que contemplen métodos simples y realistas que permitan su implementación de manera efectiva en todas las circunstancias, incluidas en las acciones cinegéticas individuales sin designación previa de veterinario oficial.
- Seguimiento del control sanitario en el traslado de animales vivos.
- Aplicación de las directrices recogidas en el Plan General de Caza de Extremadura y en los Planes Comarcales de las comarcas de tipo VC3 y VC4.





- Difusión de la importancia de evitar la agregación de recursos manteniendo un número elevado de puntos de agua y dispersando el alimento que se suplemente en épocas desfavorables.
- Ayudas para el establecimiento de medidas e instalaciones que eviten el contacto entre ungulados silvestres y ganado, permitiendo que la actividad cinegética y ganadera se puedan desarrollar sin que haya interferencias entre ellas.

1.2.1.2 Seguridad vial y urbana

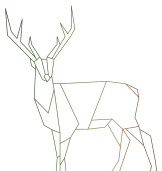
- Realización de estudios sobre tramos de carreteras en los que las especies de caza mayor pongan en riesgo la seguridad vial.
- Colocación de vallados o pasos habilitados en los tramos de carreteras especialmente peligrosos.
- Realización de estudios sobre núcleos urbanos en los que la presencia de especies de caza mayor ponga en riesgo la seguridad vial y urbana.
- Aumento de la presión cinegética (modalidad de caza con arco) en los entornos de núcleos urbanos con presencia frecuente de especies de caza mayor.

1.2.1.3 Marca de calidad cinegética propuestas por la Ley de Caza de Extremadura (contexto en el marco del estándar técnico GECISO®) para cotos de caza mayor

- Implantación del estándar técnico en terrenos cinegéticos de gestión pública cuyo manejo se centre en la gestión de la caza mayor.
- Que la Junta de Extremadura forme parte del Comité de Supervisión del estándar técnico, reconociéndolo como válido para otorgar el derecho de uso de la marca Caza Natural de Extremadura.
- Desarrollo de la normativa que regule el uso de la marca y lo ponga en marcha.
- Campaña de comunicación para promover el desarrollo y la implantación de la marca Caza Natural de Extremadura.
- Establecimiento de ayudas y/o exenciones fiscales a los titulares de cotos de caza mayor que se adhieran a la marca Caza Natural de Extremadura.
- Establecimiento de ayudas dirigidas a los titulares de cotos de caza para el desarrollo e implantación del sistema de gestión cinegética sostenible y los gastos para la auditoría de certificación por parte de Entidades Certificadoras acreditadas por ENAC.
- Realización de campañas de difusión y publicidad para fomentar el conocimiento de la marca de calidad entre los cazadores para que aumente la percepción del valor añadido de las opciones de caza certificada frente a otras opciones de caza basadas en la gestión intensiva de poblaciones.
- Formación y capacitación de gestores para desarrollar e implantar el sistema de gestión bajo el estándar técnico.

1.2.1.4 Reservas de Caza y Cotos Regionales de Caza

- Estudio para la optimización en la definición los límites de las reservas y cotos regionales.
- Fomento de la adecuada gestión de las reservas y cotos regionales.





1.2.1.5 Capacidad de acogida del medio en comarcas con vocación de caza mayor (VC3 y VC4)

- Establecimiento de ayudas para el mantenimiento y conservación de pastos de elevada calidad.
- Establecimiento de ayudas para la mejora de pastos en suelos no cultivados.
- Establecimiento de ayudas para la realización de siembras diseñadas para las especies de caza mayor.

1.2.1.6 Furtivismo

- Refuerzo del cuerpo de Agentes del Medio Natural.
- Creación del Cuerpo Nacional de Policía de Medio Ambiente en Extremadura.

1.2.2 Medidas adicionales para la conservación y gestión de las poblaciones de jabalí

1.2.2.1 Situaciones de urgencia y amenazas

- Seguimiento de las situaciones problemáticas causadas por las poblaciones o individuos en la actividad humana.
- Coordinación entre la Administración, el Centro de Investigación (ver 5.2.1), entidades del sector cinegético y otras instituciones para la gestión de situaciones problemáticas.

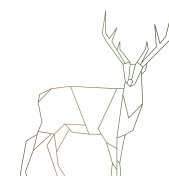
1.2.2.3 Caracterización genética (diversidad e hibridación) de las poblaciones de jabalí

- Realización de estudio para la caracterización genética de las poblaciones extremeñas de jabalí.
- Promoción de la obligatoriedad de que los cotos cerrados de jabalí caractericen periódicamente la composición genética de las poblaciones que incluyen.
- Establecimiento de ayudas a propietarios de cotos cerrados para la realización de la caracterización genética de sus poblaciones de jabalí.
- Promoción de la obligatoriedad de que los jabalíes que se incorporan a las poblaciones extremeñas tengan una composición propia de la zona.
- Difusión de la importancia de la calidad genética en las poblaciones de jabalí.

1.2.3 Medidas adicionales para la conservación y gestión de las poblaciones de ciervo

1.2.3.1 Situaciones de urgencias y amenaza

- Seguimiento de las situaciones problemáticas causadas por las poblaciones o individuos en la actividad humana.
- Coordinación entre la Administración, el Centro de Investigación, entidades del sector cinegético y otras instituciones para la gestión de situaciones problemáticas.





1.2.3.2 Estructura poblacional

- Establecimiento de ayudas para la difusión de la importancia del mantenimiento de proporciones de sexos equilibradas y adopción de medidas tendentes a conseguir dicho equilibrio de sexos a través del plan de caza.
- Establecimiento de ayudas para la difusión de la importancia del mantenimiento de estructuras de edades de machos con todas las clases de edades representadas.
- Seguimiento de la proporción de sexos en las poblaciones de ciervo.

1.2.3.3 Calidad genética (diversidad e hibridación) de las poblaciones de ciervo

- Realización de estudio para la caracterización genética de las poblaciones extremeñas de ciervo.
- Promoción de la obligatoriedad de que las fincas cerradas de caza mayor caractericen periódicamente la composición genética de las poblaciones de ciervos que incluyen.
- Ayudas a propietarios de fincas cerradas de caza mayor para la realización de la caracterización genética de las poblaciones de ciervo.
- Promover la obligatoriedad de que los ciervos que se incorporan a las poblaciones extremeñas tengan una composición propia de la zona.
- Difusión de la importancia de la calidad genética en las poblaciones de ciervo.

1.2.4 Medidas adicionales para la conservación y gestión de las poblaciones de corzo

1.2.4.1 Composición genética de las poblaciones de corzo

- Realización de estudio para la caracterización genética de las poblaciones extremeñas de corzo.

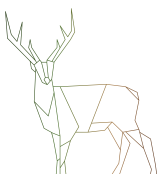
1.2.4.2 Fomento de las poblaciones cinegéticas de corzo

- Ayudas para la creación de siembras específicamente diseñadas para las poblaciones de corzo en cotos que dispongan de esta especie cinegética y en áreas colindantes.
- Una vez realizada la caracterización genética del corzo, establecer posibles poblaciones que puedan actuar como donantes de individuos y áreas susceptibles de su introducción.

1.2.5 Medidas adicionales para la conservación y gestión de las poblaciones de cabra montés

1.2.5.1 Promoción de las poblaciones de cabra montés

- Realización de estudio para el diseño de estrategias que fomenten las poblaciones cinegéticas de cabra montés.
- Ayudas para la creación de siembras en cotos de caza que incluyan cabra montés.





OBJETIVO 2

Establecimiento de medidas agroambientales que permitan, a través de la PAC, la conservación y la recuperación de las especies cinegéticas.

Meta 2.1. Ayudas agroambientales específicas para distintos agrosistemas y comarcas cinegéticas.

2.1.1. Ayuda agroambiental específica para la creación de islas de biodiversidad en sistemas ganaderos de dehesa

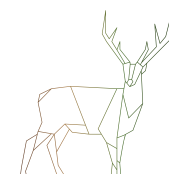
- Implantación de islas de vegetación en sistemas agrarios adhesionados de comarcas cinegéticas VC2, con diferentes especies herbáceas (cereales, leguminosas y pratenses) asegurándose su permanencia durante los años de compromiso (5 años).
- Implantación de islas de vegetación en sistemas agrarios adhesionados de comarcas cinegéticas VC4, con diferentes especies herbáceas (cereales, leguminosas y pratenses) asegurándose su permanencia durante los años de compromiso (5 años).

2.1.2. Ayuda agroambiental específica para la creación de islas de biodiversidad en áreas de cultivos herbáceos (zonas cerealistas)

- Implantación de islas de vegetación en sistemas agrarios de cultivos herbáceos de comarcas cinegéticas VC1, con diferentes especies herbáceas (cereales, leguminosas y pratenses) asegurándose su permanencia durante los años de compromiso (5 años).
- Implantación de islas de vegetación en sistemas agrarios de cultivos herbáceos de comarcas cinegéticas VC3, con diferentes especies herbáceas (cereales, leguminosas y pratenses) asegurándose su permanencia durante los años de compromiso (5 años).

2.1.3. Ayuda agroambiental específica para la realización de cubiertas vegetales –sembradas con plantas adecuadas para la protección y alimentación, bien directa de las especies cinegéticas, bien indirecta a través del incremento de invertebrados que puedan a su vez servir de alimentación a las a las mencionadas especies– en áreas de cultivos leñosos de secano

- Implantación de una cubierta vegetal sembrada con especies pratenses, gramíneas y leguminosas adecuadas para la alimentación de la caza, en cultivos leñosos de secano, en determinadas comarcas cinegéticas VC2 (CEx 12.0 Cáceres Centro-Cornalvo; CEx 17.0 La Serena; CEx 19.0 Dehesas del Suroeste y CEx.23.0 Campiña Sur) y VC4 (CEx 10.0 Villuercas-Ibores-Jara y CEX 14.0 Siberia) que ocupe, al menos, el 40% de la parte libre de la proyección de la copa y que no se pueda segar ni desbrozar en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre y el 30 de junio. Transcurrido este periodo, la cubierta vegetal puede ser segada o desbrozada e incorporada al suelo. No se podrán utilizar herbicidas ni productos fitosanitarios para el tratamiento de la cubierta.
- Implantación de una cubierta vegetal sembrada con especies pratenses, gramíneas y leguminosas adecuadas para la alimentación de la caza, en cultivos leñosos de secano, de comarca cinegéticas VC3, que ocupe, al menos, el 40% de la parte libre de la proyección de la copa y que no se pueda segar ni desbrozar en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre y el 30 de junio. Transcurrido este periodo, la cubierta vegetal puede ser segada o desbrozada e incorporada al suelo. No se podrán utilizar herbicidas ni productos fitosanitarios para el tratamiento de la cubierta.



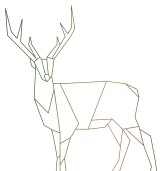
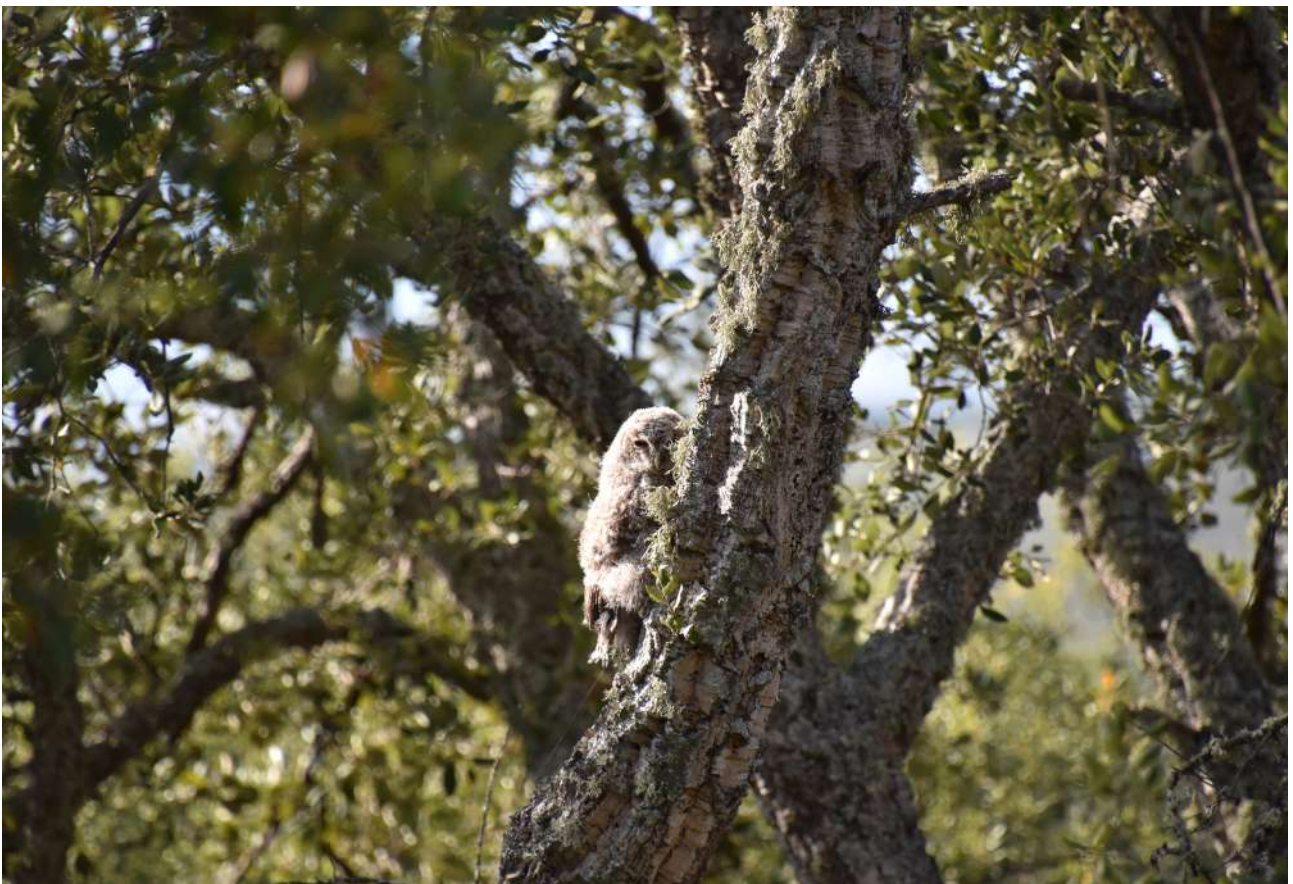


2.1.4. Ayuda agroambiental específica para la realización de barbechos semillados dentro de rotaciones de cultivos en dehesas

- Realización de barbechos semillados, en sistemas agrarios adehesados, en comarcas cinegéticas VC2, con especies mejorantes (leguminosas) dentro de las rotaciones de cultivo previstas en los eco-esquemas. El único aprovechamiento permitido será el pastoreo a partir del 1 de septiembre.
- Realización de barbechos semillados, en sistemas agrarios adehesados, en comarcas cinegéticas VC4, con especies mejorantes (leguminosas) dentro de las rotaciones de cultivo previstas en los eco-esquemas. El único aprovechamiento permitido será el pastoreo a partir del 1 de septiembre.

2.1.5. Ayuda agroambiental específica para la realización de barbechos semillados dentro de rotaciones de cultivos en zonas cerealistas

- Realización de barbechos semillados, en zonas cerealísticas, en comarcas cinegéticas VC1, con especies mejorantes (leguminosas) dentro de las rotaciones de cultivo previstas en los eco-esquemas. El único aprovechamiento permitido será el pastoreo a partir del 1 de septiembre o la incorporación de los restos al suelo.
- Realización de barbechos semillados, en zonas cerealísticas, en comarcas cinegéticas VC3, con especies mejorantes (leguminosas) dentro de las rotaciones de cultivo previstas en los eco-esquemas. El único aprovechamiento permitido será el pastoreo a partir del 1 de septiembre o la incorporación de los restos al suelo.





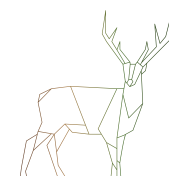
OBJETIVO 3

Fomento de la actividad cinegética entre los diferentes grupos objetivos, así como la adaptación a necesidades y nuevos retos en equilibrio con otros aprovechamientos y usos del medio.

Meta 3.1. Promover el acceso de los jóvenes a la actividad cinegética.

3.1.1. Facilitar el acceso de los jóvenes a la actividad cinegética

- Fomento del relevo generacional a través del impulso de asociaciones juveniles de jóvenes cazadores.
- Fomento de la incorporación de los jóvenes a través de incentivos fiscales, bonificaciones en tasas y una mayor puntuación en sistemas de prelación de líneas de ayudas para Sociedades Locales de Cazadores.
- Diseño de una hoja de ruta dirigida a promover la creación de un grupo de discusión integrado por jóvenes que quieran participar en tareas de divulgación de la actividad cinegética y que, a su vez, contacten con las empresas cinegéticas para que los menores de 30 años tengan ventajas.
- Creación de un premio que reconozca la labor de iniciativas llevadas a cabo por jóvenes en materia de buenas prácticas relacionadas con la caza.
- Diseñar acciones dirigidas a los jóvenes en las que la digitalización sea una herramienta fundamental de comunicación y, por tanto, de transmisión de la información en el ámbito cinegético.
- Formar a futuros jóvenes cazadores que no tengan referentes de personas cazadoras en su entorno social más directo con cursos semipresenciales y dirigidos por personas solventes en la materia, a través de la formación de formadores a escala comarcal, siguiendo la división del plan general de caza (23).
- Transmitir a los jóvenes el papel que juega la caza desde el punto de vista económico, ambiental y social, para que, posteriormente, hagan de altavoces que den a conocer ese mensaje entre el resto de la sociedad y fomenten entre los jóvenes una cultura cinegética alejada de estereotipos y más inclusiva, como elementos claves del relevo generacional.
- Dirigir mensajes sobre la caza sostenible y acciones comprometidas con la conservación del medio ambiente a los grupos de jóvenes que, en principio, no serían un público objetivo, pensando en que estas nuevas audiencias menos familiarizadas con la caza pueden contribuir al relevo generacional.
- Elaboración de un estudio que caracterice al joven cazador de Extremadura, del que salgan propuestas y conclusiones aplicadas.
- Firmar un convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para la programación de cursos de especialización dirigidos a universitarios sobre gestión cinegética.





Meta 3.2. Normalización de la actividad cinegética ante la sociedad.

3.2.1. Incluir en los diferentes currículos de los grados y etapas formativas la formación en gestión cinegética

- Cursos divulgativos y formativos de amplio espectro, que alcancen a todas las comarcas cinegéticas, dirigidos a trasladar a las nuevas generaciones el concepto de que los ecosistemas son frágiles y deben mantener un equilibrio. En este sentido, trasladar de manera objetiva el papel que juega la caza sostenible como actividad reguladora y elemento de la cadena trófica en el marco de los centros educativos.
- Publicaciones de folletos específicos sobre el concepto de caza sostenible y responsable bajo el contexto de su contribución al desarrollo, para entregar a todos los participantes en las acciones formativas.
- Exposición itinerante que pueda trasladarse a los centros educativos donde se plasme el concepto de la caza responsable y comprometida con la protección del medio ambiente, bienestar animal y el futuro del mundo rural.
- Concurso de dibujo dirigido a escolares con el tema “La caza y el medio rural”.

3.2.2. Fomentar la creación de programas deportivos para la promoción de la caza en los diferentes ámbitos de la sociedad

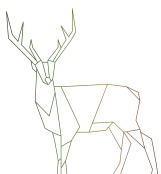
Impulso y financiación del proyecto escolar “Caza y Naturaleza” dentro del programa PROADES o de cualquier otro programa que esté disponible.

Programar actividades al aire libre que tengan como finalidad la realización de actividad física en el medio natural, al tiempo que se produce un contacto directo con los diferentes hábitats en los que viven las especies silvestres cinegéticas.

Meta 3.3. Fomento y facilidad de acceso a la actividad cinegética de la mujer con perspectiva de género.

3.3.1. Facilitar el acceso de la mujer a la actividad cinegética

- Fomento de la incorporación de las mujeres a través de incentivos fiscales, bonificaciones en tasas y una mayor puntuación en sistemas de prelación de líneas de ayudas para Sociedades Locales de Cazadores.
- Constitución de grupo de trabajo permanente y específico integrado mayoritariamente por mujeres, con la participación de agentes públicos y privados, que favorezca la incorporación de mujeres a la actividad cinegética a través de medidas de amplio espectro. Entre las finalidades del grupo estaría la de favorecer la incorporación de la mujer a puestos directivos de los entes relacionados con la caza.
- Celebración de jornadas técnicas sobre mujer y caza con la finalidad extraer conclusiones que sirvan para la elaboración de propuestas específicas.





Meta 3.4. Uso regulado de determinadas herramientas de gestión.

3.4.1. Recomendaciones generales en relación a los perros de caza, rehalas, aves de cetrería y otros animales auxiliares de caza

- Los perros de caza, rehalas, aves de cetrería y otros animales auxiliares de caza dependerán de una regulación acorde con la actividad que realizan además de sus particularidades. Esta legislación deberá estar consensuada con los organismos de representación del sector cinegético y la Consejería dependiente en caza.

Meta 3.5. La caza como motor económico del sector turístico de Extremadura.

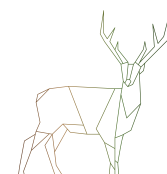
3.5.1. Fomento y promoción del turismo cinegético en la región

- Apoyo a la creación de una asociación de empresarios de turismo cinegético, integrada por alojamientos, empresas de restauración-caterings, organizaciones profesionales, guías profesionales y empresas auxiliares que asistan a ferias especializadas y participen en posibles workshop.
- Coordinación con la dirección general de turismo para promocionar en ferias especializadas, nacionales e internacionales, el turismo cinegético de Extremadura.
- Creación de una web especializada en la que se concentre la oferta cinegética y se promocionen los recursos turísticos de los diferentes territorios de caza.
- Celebración de workshop especializado en caza en el ámbito de ferias de caza regionales a las que se invite a profesionales que procedan de otros países.
- Creación de una marca de turismo cinegético de Extremadura en la que se aúnen valores de calidad ambiental (calidad del entorno natural), profesional y tradicional.
- Elaboración de una guía turística con restaurantes en los que se preparen platos con carnes de caza, especialmente en las zonas de caza.
- Elaboración de una guía con aquellos cotos que cuenten con certificación de calidad cinegética como elemento distintivo
- Creación de un centro de interpretación o museo sobre la caza, planteado como espacio expositivo de atracción turística en el que destaquen los aspectos tradicionales y potencialidades de la caza, con ubicación en comarcas de gran tradición cinegética (Sierra de San Pedro, Villuercas, Hornachos...)

Meta 3.6. La caza en equilibrio con otros aprovechamientos y usos del medio natural.

3.6.1. Compatibilidad con los aprovechamientos forestales

- Fomento de la colaboración entre los representantes del sector cinegético y el sector forestal.





3.6.2. Compatibilidad con los aprovechamientos agrícolas y ganaderos

- Fomento de la colaboración a través de mesas de trabajo entre los representantes del sector cinegético y los sectores agrícolas y ganaderos.
- Fomento de estrategias comunes con el fin de mitigar los efectos de daños de fauna cinegética y enfermedades compartidas entre las especies silvestres y domésticas, así como zoonosis.

3.6.3. Compatibilidad con los usos recreativos

- Redactar memorándums en los que se plasme la forma de actuar antes situaciones en los que se puedan yuxtaponer los aprovechamientos tradicionales, como la caza, y los usos recreativos emergentes (senderismo, observación, cicloturismo...)
- Creación de una app que contenga información sobre las acciones cinegéticas en tiempo real y en las que se vean implicados caminos públicos.

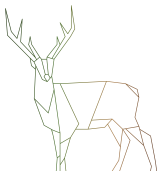
OBJETIVO 4

Mejora de la imagen social de la caza y promoción de los beneficios del sector.

Meta 4.1. Favorecer la percepción social de la caza.

4.1.1. Formación y concienciación de los cazadores

- Elaboración de Manual de Buenas Prácticas del Cazador en RRSS. Redacción y maquetación.
- Plan de Difusión de Manual de Buenas Prácticas del Cazador en RRSS: inclusión en formación cinegética, difusión a través RRSS y elaboración de imágenes publicitarias.
- Acciones de promoción del voluntariado cinegético, y, especialmente, de difusión de la importancia de la participación en proyectos científicos vinculados al sector, a través de sociedades locales.
- Organización de Jornada Regional sobre la caza, los medios de comunicación y su impacto en las RRSS con presencia de cazadores con alto impacto en RRSS.
- Impulso de la formación y concienciación del colectivo de cazadores en aspectos medioambientales y de conservación de la biodiversidad y en relación a la caza orientada al control de poblaciones, en materia de bioseguridad, vigilancia sanitaria y otros aspectos sanitarios importantes relacionados con la gestión de las poblaciones de fauna silvestre.
- Organización, a través de entidades del sector, de cursos de reciclaje para cazadores en los que se informe de cambios normativos y se promuevan las acciones éticas y las buenas prácticas, así como el empleo de herramientas digitales.
- Acciones de concienciación entre los cazadores de la importancia de denunciar y erradicar el furtivismo.
-
-





4.1.2. Mejorar la imagen de la caza y del cazador en la sociedad no cazadora

- Campaña de Comunicación basada en la difusión de la imagen del cazador a través de artículos, acciones de publicidad y RRSS. El objetivo es mostrar al cazador como una persona perfectamente integrada en todos los ámbitos de la sociedad extremeña, que trabaja por la conservación de los ecosistemas y las especies, y que mantiene un vínculo singular tanto con el medio natural como con el territorio.
- Promoción de actividades de formación y sensibilización dirigidas al público en general para divulgar la importancia de la gestión cinegética.
- Acciones de promoción de la caza vinculadas a su declaración como Bien de Interés Cultural.
- Organización de actividades culturales centradas en el papel de la actividad cinegética en la cultura extremeña (pintura, literatura...)
- Redacción y publicación de un inventario de modalidades tradicionales de caza, usos y costumbres.
- Redacción y publicación de un 'diccionario' que recoja todos los términos y expresiones, tradicionales o en uso actual, relacionados con la actividad cinegética extremeña.
- Apoyo a la celebración de ferias locales de caza.
- Campaña de diferenciación de la caza de actividades ilegales como el furtivismo o el uso de venenos.

Meta 4.2. Promocionar los beneficios de la actividad cinegética.

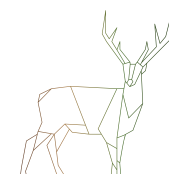
4.2.1. Difusión de los beneficios medioambientales, socioeconómicos y culturales de la caza

- Campaña de Comunicación centrada en la importancia de la caza para la conservación y correcta gestión de los ecosistemas y la biodiversidad.
- Acciones de promoción y difusión de la importancia de la actividad cinegética como motor económico de las zonas rurales y como herramienta de lucha contra la despoblación, así como para el mantenimiento del patrimonio cultural.
- Campaña de publicidad sobre los beneficios de la caza para la conservación, la creación de riqueza y la lucha contra la despoblación.
- Realización de estudio socioeconómico que analice el impacto de la caza en la economía extremeña.

Meta 4.3. Promoción de la carne de caza.

4.3.1. Promoción y difusión de los beneficios de la carne de caza

- Promover jornadas gastronómicas de caza, especialmente durante la temporada cinegética.
- Campaña de difusión de las cualidades diferenciales de la carne de la caza.
- Campañas de formación sobre cualidades y potencial de la carne de caza entre los profesionales en las escuelas de hostelería.
- Creación de la Denominación de Origen de Carne de Ciervo de Extremadura.
- Difusión y publicidad de la D.O. Carne de Ciervo de Extremadura.





OBJETIVO 5

Fomentar la investigación, innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el impulso de la actividad cinegética, así como la transferencia de conocimiento.

Meta 5.1. Seguimiento y evaluación de la abundancia, tendencias de las poblaciones y de la presión cinegética.

5.1.1. Monitorización de poblaciones, presión cinegética, capturas y otros datos de interés

- Fomentar e impulsar la herramienta del “Observatorio Cinegético”, en los términos recogidos en la medida 1.1.1.
- Fomentar e impulsar las herramientas necesarias para llevar el control de las capturas a través de la implementación de las herramientas digitales que estén a disposición de la Administración y del colectivo de cazadores.

Meta 5.2. La investigación científica objetiva y de calidad como base para alcanzar el mantenimiento de la actividad.

5.2.1. Creación de un centro de referencia de investigación cinegética que contribuya a solucionar los principales problemas de las especies de caza

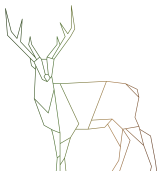
- Creación de un centro para la investigación y seguimiento en recursos faunísticos, cinegéticos y biodiversidad, cuyo trabajo se realice en estrecha colaboración con diferentes servicios y departamentos de la Junta de Extremadura, la Universidad de Extremadura, la Federación Extremeña de Caza, asociaciones de propietarios de cotos de caza, ayuntamientos y mancomunidades y otras entidades relacionadas con el sector cinegético.
- Contratación de dos personas a tiempo completo para la realización de estudios aplicados a la actividad cinegética.
- Dotación de recursos y material para la realización de los trabajos del centro.

5.2.2. Establecimiento de cauces de comunicación entre la administración y el sector cinegético con la comunidad científica

- Fomentar acuerdos de colaboración entre los distintos organismos de investigación de la Comunidad Autónoma, la administración y los representantes del sector cinegético, con el fin de llevar a cabo estudios de investigación que fomenten la actividad cinegética en la región.
- Fomento y creación de mesas de trabajo que recojan las necesidades del sector cinegético con el fin de trasladarlas al sector investigador, estableciendo cauces de transferencia del conocimiento entre organismos.

5.2.3. Financiación de líneas de investigación referentes a la actividad cinegética

- Implementación de líneas de ayuda para favorecer la investigación en materia cinegética.





Meta 5.3. Formación para el desarrollo de la actividad cinegética.

5.3.1. Formación de todos los sectores incluidos en la actividad cinegética

- Promover la formación del sector cinegético a través de cursos MOOC y jornadas presenciales.
- Implementación y formación de la figura del cazador formado en materia de sanidad animal.
- Fomento del curso de especialista de control de depredadores a través de la escuela de la Federación Extremeña de Caza.
- Actualizar el temario del curso para la obtención de la licencia de caza con los últimos conocimientos científicos y normativa vigente.

Meta 5.4. Digitalización y aplicación de nuevas tecnologías al ámbito del sector cinegético.

5.4.1. Digitalización e implementación de nuevas tecnologías al ámbito del sector cinegético

- Fomento de las nuevas herramientas de digitalización disponibles para la Administración.
- Implementación y formación del cazador en materia de digitalización.
- Implementación de mejoras administrativas, encaminadas a la simplificación administrativa para el fomento de la actividad cinegética.

OBJETIVO 6

Promover la coordinación interadministrativa e intersectorial.

Meta 6.1. Potenciar la coordinación interadministrativa horizontal y vertical en todos los ámbitos que se interrelacionan con la gestión cinegética.

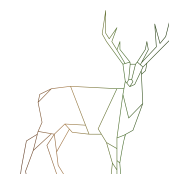
6.1.1. Impulso de la coordinación interadministrativa a través de otros órganos de coordinación.

- Inclusión de los representantes del sector cinegético en las diferentes mesas, consejos y demás órganos consultivos dependientes de las Administraciones.

Meta 6.2. Favorecer la coordinación intersectorial para integrar las demandas medioambientales, sociales y económicas en la gestión cinegética a través de los órganos de participación sectorial y otras figuras.

6.2.1. Fomento de otros espacios de trabajo y de la colaboración entre administraciones y entidades relacionadas con el sector cinegético.

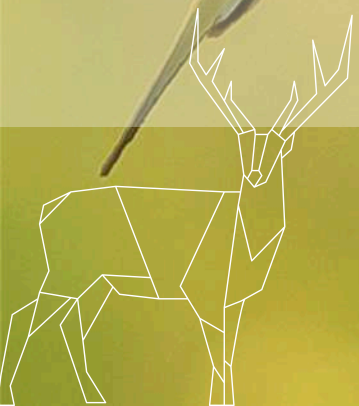
- Creación de mesas de trabajo para debatir y llegar a acuerdos entre los organismos de representación del sector cinegético junto con sectores ligados de manera transversal a la actividad cinegética.
- Fomentar acuerdos entre el sector cinegético y otras asociaciones de representación con el fin de producir una transferencia del conocimiento entre diversos ámbitos de la sociedad extremeña.





07

**PROPUESTAS O
ACTUACIONES**





CAPÍTULO 7. SEGUIMIENTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO.

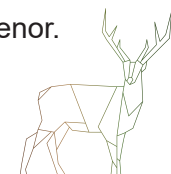
El horizonte temporal del Plan Estratégico es de 6 años (2024-2029), con un plazo de revisión que se establece bienal desde su fecha de aprobación. Al terminar cada periodo se evaluará el grado de ejecución de la Estrategia mediante el uso de indicadores de fácil estimación.

Los indicadores se detallan a continuación por Objetivo y a nivel de Meta.

7.1. Indicadores del Objetivo 1.

1.1 Gestión y recuperación de las especies de caza menor

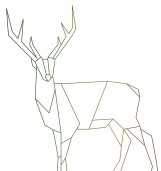
1. Creación de una base de datos estática a partir de los partes globales de capturas, georreferenciada a nivel de coto mediante herramientas GIS.
2. Creación de una base de datos dinámica a partir de la aplicación del Observatorio Cinegético, en la que se desarrollen abundancias y existencias.
3. Número de censadores operando a través de Observatorio Cinegético, PIRTE, Coturnix o programas de seguimiento similares.
4. Número de cuadrículas UTM censadas, kms. de censo realizados anualmente.
5. Redacción de los planes de especies cinegéticas.
6. Número de cotos que ejecuten actuaciones de mejora del hábitat y otras, orientadas a promover las poblaciones de especies caza menor.
7. Número de cotos que cuentan con autorización para control de predadores con métodos homologados.
8. Número de especialistas en control de predadores inscritos.
9. Número de acciones de divulgación orientadas a mejorar la gestión cinegética de caza menor.
10. Número de cotos con certificación de la gestión cinegética sostenible respecto al total de cotos.
11. Existencia de criterios consensuados para la realización de las sueltas de especies cinegéticas.
12. Existencia de criterios mínimos de homologación de la calidad genética de la perdiz roja, aprobados por el Consejo Extremeño de Caza.
13. Número de líneas de ayudas públicas orientadas a promover la gestión cinegética de las especies de caza menor. Importe total.
14. Número de cotos beneficiarios de dichas ayudas e importe medio concedido por coto.
15. Número de comederos y bebederos instalados por coto.
16. Número de guardas contratados por número de cotos.
17. Número de cotos demostrativos de perdiz u otras especies de caza menor.
18. Número de informes de seguimiento de los diferentes proyectos que se lleven a cabo.
19. Número de poblaciones autóctonas puras testadas de especies cinegéticas, en especial de perdiz roja y subespecie *Algirus* de conejo de monte.
20. Modificaciones normativas en favor de las medidas propuestas.
21. Cantidad de metros lineales de vallado de carreteras para evitar atropellos de especies de caza menor.
22. Número de actuaciones de mejora de humedales.
23. Número de cotos que siguen un modelo de caza adaptativa de al menos una especie de caza menor.
24. Existencia de un plan de vigilancia sanitaria activa y pasiva para especies de caza menor.
25. Número de acciones promovidas en el marco del plan de vigilancia sanitaria.





1.2. Gestión y conservación de las especies de caza mayor

1. Creación de una base de datos estática a partir de los partes globales de capturas, georreferenciada a nivel de coto mediante herramientas GIS.
2. Creación de una base de datos dinámica a partir de la aplicación del Observatorio Cinegético, en la que se desarrollen abundancias y existencias.
3. Número de censadores operando a través de Observatorio Cinegético o programas de seguimiento similares.
4. Número de cuadrículas UTM censadas, kms. de censo realizados anualmente.
5. Número de cotos que ejecuten actuaciones de mejora del hábitat y otras, orientadas a promover las poblaciones de especies caza mayor con criterios de sostenibilidad y compatibilización con otras actividades.
6. Número de acciones de divulgación orientadas a mejorar la gestión cinegética sostenible de caza mayor.
7. Número de cotos con marca de calidad de Caza Natural de Extremadura respecto al total de cotos.
8. Número de cotos que solicitan implantar el estándar técnico.
9. Creación de la Denominación de Origen Carne de Ciervo de Extremadura.
10. Número de líneas de ayudas públicas orientadas a promover la gestión cinegética sostenible de las especies de caza mayor. Importe total.
11. Número de líneas de ayudas públicas específicas para la gestión de los SANDACH generados en acciones cinegéticas. Importe total.
12. Número de líneas de ayudas públicas específicas para llevar a cabo medidas tendentes a disminuir la propagación de enfermedades compartidas con el ganado.
13. Número de cotos beneficiarios de dichas ayudas e importe medio concedido por coto.
14. Número de cotos que realizan alimentación suplementaria de la caza mayor.
15. Número de informes de seguimiento de los diferentes proyectos que se lleven a cabo.
16. Número de poblaciones autóctonas puras testadas de especies cinegéticas, en especial de ciervo y jabalí.
17. Modificaciones normativas en favor de las medidas propuestas.
18. Actualización de la normativa reguladora de la gestión de los SANDACH de especies de caza mayor.
20. Numero de cotos gestionados en abierto y en cerrado.
21. Número de repoblaciones realizadas con especies de caza mayor.

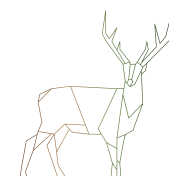


22. Grado de cumplimiento del seguimiento de los Planes Comarcales de las comarcas VC3 y VC4, en especial de la adecuación de las densidades reales a las consideradas como óptimas en las distintas comarcas, subcomarcas o sectores.
23. Valorar el grado de colonización/expansión de corzo y cabra montés a través del número de cotos que tienen contemplado su aprovechamiento en el plan técnico de caza.
24. Número de puntos críticos de siniestralidad con fauna cinegética implicada identificados en la red viaria.
25. Número de núcleos urbanos con problemas de fauna silvestre.
26. Número de solicitudes de acciones por daños autorizadas.
27. Existencia de un plan de vigilancia sanitaria activa y pasiva para especies de caza mayor.
28. Número de acciones promovidas en el marco del plan de vigilancia sanitaria.
29. Evolución del estado sanitario de las especies de caza mayor, en especial de enfermedades compartidas con el ganado como la tuberculosis y otras, o de relevancia para la salud humana.
30. Evolución de los trofeos obtenidos.

7.2. Indicadores del Objetivo 2.

2.1. Ayudas agroambientales específicas para distintos agrosistemas y comarcas cinegéticas.

1. $Ibd = 100 \times Sbd$ (Superficie de biodiversidad en dehesas en cada campaña)/ $Sbdp$ (Superficie de biodiversidad en dehesas potencial: 8.862 ha).
2. $Ibd = 100 \times Sbd$ (Superficie de biodiversidad en dehesas en cada campaña)/ $Sbdp$ (Superficie de biodiversidad en dehesas potencial: 5.502 ha).
3. $Ibc = 100 \times Sbc$ (Superficie de biodiversidad en zonas cerealísticas en cada campaña)/ $Sbcp$ (Superficie de biodiversidad en zonas cerealísticas potencial: 5.775 ha).
4. $Ibc = 100 \times Sbc/Sbcp$
5. $Icv = 100 \times Cvs$ (cubierta vegetal sembrada en cada campaña)/ Cvp (Cubierta vegetal potencial acogible a esta ayuda: 9.920 ha).
6. $Icv = 100 \times Cvs/Cvp$ (3.040,00 ha).
7. $Ibs = 100 \times Sbs$ (superficie de barbecho semillado en cada campaña)/ Sbp (superficie potencial acogible a esta ayuda: 4.220 ha).
8. $Ibs = 100 \times Sbs/Sbp$ (2.620 ha)
9. Sbs/Sbp (3.300 ha)
10. Sbs/Sbp (20 ha)





7.3. Indicadores del Objetivo 3.

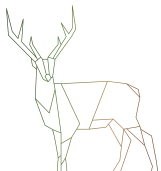
3.1. Promover el acceso a los jóvenes a la actividad cinegética

1. Número de cazadores menores de 18 y 30 años.
2. Número de jóvenes inscritos en asociaciones juveniles de cazadores.
3. Número de medidas fiscales, bonificaciones en tasas o similares a favor de jóvenes cazadores.
4. Creación de grupo de trabajo.
5. Redacción de bases de convocatoria y dotación del premio.
6. Número de jóvenes (entre 14 y 30 años) incorporados a la actividad cinegética.
7. Encargo a empresa especializada de una herramienta eficaz de comunicación con los jóvenes cazadores.
8. Preparación de material didáctico y programación de un curso de formación de formadores entre jóvenes.
9. Encargo a empresa especializada de un documento sobre la importancia de la caza en el que se incluyan propuestas prácticas de cómo transmitir el mensaje a otras personas.
10. Campañas generalistas dirigidas a millenials y generación Z en municipios de más de 10.000 habitantes.
11. Elaboración de trabajo de investigación.



3.2. Normalización de la actividad cinegética ante la sociedad

1. Número de acciones llevadas a cabo.
2. Diseño, elaboración de textos e impresión de folletos.
3. Montaje de la exposición con roll up explicativos, fotografías, trofeos etc.
4. Redacción de bases, selección de jurado y entrega de premios.
5. Número de salidas al campo con monitores a los hábitats de montaña, masas de agua, dehesas, llanos,





3.3. Fomento de y facilidad de acceso a la actividad cinegética de la mujer con perspectiva de género.

1. Número de mujeres cazadoras.
2. Número de medidas fiscales, bonificaciones en tasas o similares a favor de mujeres cazadoras.
3. Creación de grupo de trabajo.
4. Número de mujeres incorporadas a la actividad cinegética.
5. Jornadas técnicas llevadas a cabo.

3.4. Uso regulado de determinadas herramientas de gestión

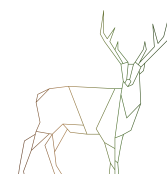
1. Que se haya aprobado normativa específica para los perros de caza, rehalas, aves de cetrería y otros animales auxiliares de caza.

3.5. La caza como motor económico del sector turístico de Extremadura.

1. Creación de la asociación de turismo.
2. Elaboración de material promocional específico sobre turismo cinegético en Extremadura y número de ferias en las que esté presente el turismo cinegético.
3. Elaboración y gestión de una página web sobre turismo cinegético en Extremadura.
4. Reserva de espacios en el ámbito de las ferias especializadas para la celebración de los workshop y captación de participantes.
5. Diseño de marca (logo y/o slogan) del turismo cinegético en Extremadura.
6. Diseño y elaboración de guía para publicación digital y en papel.
7. Creación del centro con todos los elementos.

3.6. La caza en equilibrio con otros aprovechamientos y usos del medio natural

1. Redacción y divulgación del memorándum entre colectivos afectados.
2. Nº de manuales de buenas prácticas agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas, en relación a la compatibilidad entre estos usos, publicados.
3. Creación de la App. con información sobre acciones cinegéticas en las que se vean implicados caminos públicos.





7.4. Indicadores del Objetivo 4.

4.1. Favorecer la percepción social de la caza.

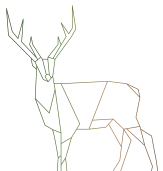
1. Elaboración y alcance del Manual de Buenas Prácticas del Cazador.
2. Aumento de participantes en programas de seguimiento científico.
3. Alcance de las distintas jornadas y campañas.
4. Número de acciones formativas y de difusión llevados a cabo entre el colectivo de cazadores.
5. Cazadores alcanzados con las distintas labores de difusión.
6. Número de publicaciones asociadas.
7. Establecimiento de una estrategia consensuada entre la Administración y el sector cinegético, con financiación por ambas partes, para la difusión de la percepción social de la caza.
8. Número de campañas de comunicación para la difusión de la imagen del cazador. Alcance.
9. Número de ferias o eventos similares que han sido apoyadas.

4.2. Promocionar los beneficios de la actividad cinegética.

1. Número de jornadas y campañas de comunicación para la difusión de los beneficios de la actividad cinegética. Alcance.
2. Elaboración del informe socioeconómico que analice el impacto de la caza en Extremadura.

4.3. Promoción de la carne de caza.

1. Número de jornadas y campañas de comunicación para la promoción de la carne de caza. Alcance.
2. Cantidad de carne de caza consumida en el mercado interior y exportada a terceros países.
3. Encuesta para valorar la aceptación de la carne de caza por parte de los consumidores.





7.5. Indicadores del Objetivo 5.

5.1. Seguimiento y evaluación de la abundancia, tendencias de las poblaciones y de la presión cinegética.

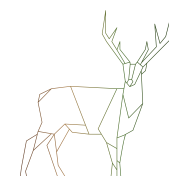
1. Aprobación de protocolos de monitorización integrados de especies cinegéticas.
2. Número de censos o estimaciones de especies cinegéticas de interés mediante metodología validada.
3. Existencia de cartografía elaborada de abundancias y capturas por especie y terrenos cinegéticos.
4. Número de cotos o terrenos demostrativos en colaboración con los sistemas de información y monitorización integrados, donde se implementen medidas, evalúen su eficacia y su rentabilidad.
5. Número de aplicaciones digitales puestas en marcha para la monitorización y seguimiento de poblaciones y capturas, elaboración de planes de gestión cinegética, implementación de memorias anuales de capturas, control de predadores, mapeo de daños y gestión de especies sobreabundantes.

5.2. La investigación científica objetiva y de calidad como base para alcanzar el mantenimiento de la actividad.

1. Creación del centro de referencia en investigación.
2. Número de Planes de Investigación y Desarrollo que incluyan materias cinegéticas.
3. Número de convenios de colaboración entre Administraciones Públicas en materia cinegética.
4. Número de publicaciones científicas en gestión cinegética y número de éstas trasladadas a formato más técnico o divulgativo.
5. Número de ayudas otorgadas para la investigación en materia cinegética. Importe.

5.3. Formación para el desarrollo de la actividad cinegética.

1. Número de cursos de formación de los cazadores y gestores cinegéticos impartidos desde las federaciones de caza, desde entidades del sector y organismos científicos públicos y privados.
2. Existencia de apoyo económico de la Administración para la formación del sector.
3. Número de denuncias sobre delitos relacionados con la caza y expedientes sancionadores de tipo administrativo





5.4. Digitalización y aplicación de nuevas tecnologías al ámbito del sector cinegético.

1. Número de cursos con materias o contenidos sobre digitalización, nuevas tecnologías y/o gestión de datos masivos (“big data”) en materia cinegética.
2. Número de jornadas y actividades demostrativas de asesoramiento digital.
3. Número de iniciativas digitales del sector cinegético en relacionadas los “Living Labs”, “Startups Europe” y “Startups Villages.
4. Número de procedimientos relativos a la gestión cinegética digitalizados.

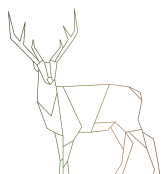
7.6. Indicadores del Objetivo 6.

6.1. Potenciar la coordinación interadministrativa horizontal y vertical en todos los ámbitos que se interrelacionan con la gestión cinegética.

1. Número de nuevos Grupos de Trabajo creados en la Mesa de la Caza.
2. Número de propuestas o informes elaborados por la Mesa de la Caza.
3. Número de herramientas de mejora de información.
4. Número de iniciativas de revisión del Plan Estratégico.
5. Número de encuentros realizados en foros y órganos de coordinación y cooperación entre la Administración y los representantes del sector cinegético.

6.2. Favorecer la coordinación intersectorial para integrar las demandas medioambientales, sociales y económicas en la gestión cinegética a través de los órganos de participación sectorial y otras figuras.

1. Número de acuerdos adoptados por los diferentes organismos del sector cinegético
2. Número de grupos de trabajo establecidos en relación con la caza.
3. Número de foros y encuentros entre instituciones del sector cinegético en las que participan las Administraciones Públicas.
4. Número de grupos AEI de nueva creación relacionados con el sector cinegético.
5. Número de Proyectos Innovadores presentados en relación al sector cinegético.
6. Número de iniciativas relacionadas con la caza, generadas a través de sinergias entre diferentes fondos (LIFE, FEDER, FSE, FEADER).







08

**FINANCIACIÓN DEL PLAN
ESTRATÉGICO**





En este apartado definiremos líneas de financiación a través de los diferentes programas a los que se puede acoger nuestro Plan Estratégico, ya que además de las diferentes administraciones y actores es necesario poner en juego otras sinergias y fuentes de financiación disponibles y/o movilizables en el horizonte: programas europeos, ahorro privado, cooperación público/privada, financiación colectiva (crowdfunding)...

En el desarrollo de este Plan se han analizado las siguientes líneas para una posible financiación de las actuaciones medidas propuestas:

FINANCIACIÓN



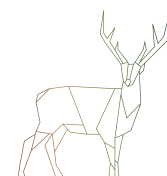
**PROGRAMA
PEPAC 2023-2027**

**PROGRAMA DE DE-
SARROLLO RURAL
2014-2022 (Con las
modificaciones de fe-
brero de 2023) Ver-
sión 9.2**

**PROGRAMA
FEDER 2023-2027
(SFC2021-2027
respaldado por el
FEDER, objetivo
de inversión en
empleo)**

**Los acuerdos de
España 2021-2027**

La financiación se detalla a continuación por Objetivo y a nivel de Medida.





8.1. Programa PEPAC 2023-2027

OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
1. Gestión cinegética sostenible	1.1. Gestión y recuperación de las especies de caza menor	1.1.1. Medidas generales para la gestión y recuperación de las especies de caza menor	6505.1 Compromisos de conservación de recursos genéticos. Fomento de razas autóctonas amenazadas.	1. Conseguir que las poblaciones de estas razas autóctonas amenazadas experimenten un marcado incremento que permita la descatalogación de ese status; todo ello, mediante el establecimiento de todo tipo de medidas que contribuyan a la creación de condiciones adecuadas para ello a lo largo del período que se establezca.
		1.1.2. Medidas para la gestión y recuperación de las poblaciones de perdiz roja	6841.1 Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y el bienestar animal.	1. Conseguir que los titulares de las explotaciones ganaderas de bovino y/o caprino que comparten hábitat con especies cinegéticas adopten las medidas adecuadas con el fin de que ambas actividades productivas, ganaderas y cinegéticas, se puedan desarrollar sin que haya interferencias entre ellas.
		1.1.3. Medidas para la gestión y recuperación de las poblaciones de conejo de monte	6844 Ayudas a inversiones no productivas en explotaciones agrarias vinculadas a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y biodiversidad.	1. Realización de objetivos agroambientales y en materia de clima, como la mejora del estado de conservación de la biodiversidad de especies y hábitats, y el refuerzo del carácter de utilidad pública de una zona de la red Natura 2000 u otros sistemas de alto valor natural. Realización de inversiones y actuaciones no productivas que contribuyan a la protección del medio ambiente y del entorno rural, en particular a la biodiversidad agraria, mejorando sus condiciones y minimizando las incompatibilidades que puedan originarse con la fauna silvestre y potenciando la posibilidad de acceso y aprovechamiento de los recursos naturales, prestando especial atención al fomento de la conectividad del paisaje y a una mayor diversidad de sus elementos, a fin de contribuir al objetivo del Pacto Verde de la Unión Europea en materia de diversidad biológica.
		1.1.4. Medidas para la gestión y recuperación de las poblaciones de liebre ibérica	6871 Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural	1. Mantenimiento de la biodiversidad, la conservación y mejora de los hábitats y especies, especialmente las protegidas y en peligro de extinción, en los espacios naturales, etc.
		1.1.5. Medidas para la gestión y recuperación de las poblaciones de migratorias invernantes	6881.4 Inversiones forestales no productivas en otras actuaciones silvícolas con objetivos ambientales.	1. Llevar a cabo actuaciones silvícolas con finalidad ambiental principal, tales como la mejora estructural de las masas o la diversificación específica, regulan la competencia y favorecen los procesos ecosistémicos, así como dotan de mayor estabilidad y resiliencia a las masas frente a alteraciones bióticas y abióticas. Todo ello tiene especial importancia de cara a la mitigación de los efectos del cambio climático y la adaptación de los montes al mismo. Con esta intervención se consigue aumentar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales, se favorecerá la captura de carbono y se mejorará el paisaje, a la vez que se facilitará el impulso del desarrollo local en las zonas rurales. De esta manera, se contribuirá a satisfacer las demandas de la sociedad en lo relativo a bienes y servicios ambientales de los montes y se garantizan sus funciones sociales, protectoras, productoras y ecológicas. 2. Tratamientos silvícolas de mejora de las masas conducentes a modificar la estructura de los bosques, aumentando su naturalidad e incrementando su biodiversidad o protección del suelo.
		1.1.6. Medidas para la gestión y recuperación de las poblaciones de migratorias estivales	7165 Cooperación para el medio ambiente	1. Elaborar proyectos para la elaboración y actualización de planes de gestión de espacios protegidos, así como de especies con grado de amenaza alto en espacios agrarios y forestales. 2. Actuaciones para la mejora, mantenimiento y restauración para especies y ecosistemas agrarios de alto valor natural a través de figuras como acuerdos de colaboración con agricultores o custodia del territorio.
	1.2. Conservación y gestión de las especies de caza mayor	1.2.1. Medidas generales para la conservación y gestión de las especies de caza mayor	7165 Cooperación para el medio ambiente	1. Elaborar proyectos para la elaboración y actualización de planes de gestión de espacios protegidos, así como de especies con grado de amenaza alto en espacios agrarios y forestales. 2. Actuaciones para la mejora, mantenimiento y restauración para especies y ecosistemas agrarios de alto valor natural a través de figuras como acuerdos de colaboración con agricultores o custodia del territorio.
		1.2.2. Medidas para la conservación y gestión de las poblaciones de jabalí 1.2.3. Medidas para la conservación y gestión de las poblaciones de ciervo 1.2.4. Medidas para la conservación y gestión de las poblaciones de corzo 1.2.5. Medidas para la conservación y gestión de las poblaciones de gamo 1.2.6. Medidas para la conservación y gestión de las poblaciones de cabra montés 1.2.7. Medidas para la conservación y gestión de las poblaciones de muflón y arruí	6881.4 Inversiones forestales no productivas en otras actuaciones silvícolas con objetivos ambientales.	1. Llevar a cabo actuaciones silvícolas con finalidad ambiental principal, tales como la mejora estructural de las masas o la diversificación específica, regulan la competencia y favorecen los procesos ecosistémicos, así como dotan de mayor estabilidad y resiliencia a las masas frente a alteraciones bióticas y abióticas. Todo ello tiene especial importancia de cara a la mitigación de los efectos del cambio climático y la adaptación de los montes al mismo. Con esta intervención se consigue aumentar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales, se favorecerá la captura de carbono y se mejorará el paisaje, a la vez que se facilitará el impulso del desarrollo local en las zonas rurales. De esta manera, se contribuirá a satisfacer las demandas de la sociedad en lo relativo a bienes y servicios ambientales de los montes y se garantizan sus funciones sociales, protectoras, productoras y ecológicas. 2. Tratamientos silvícolas de mejora de las masas conducentes a modificar la estructura de los bosques, aumentando su naturalidad e incrementando su biodiversidad o protección del suelo



OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
2. Establecimiento de medidas agroambientales, que permitan a través de la PAC, la conservación y	2.1. Ayudas agroambientales específicas para distintos agrosistemas y		6505.1 Compromisos de conservación de recursos genéticos. Fomento de razas autóctonas amenazadas.	1. Conseguir que las poblaciones de estas razas autóctonas amenazadas experimenten un marcado incremento que permita la descatalogación de ese status; todo ello, mediante el establecimiento de todo tipo de medidas que contribuyan a la creación de condiciones adecuadas para ello a lo largo del período que se establezca.
la recuperación de las especies cinegéticas	comarcas cinegéticas		6841.1 Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y el bienestar animal.	1. Conseguir que los titulares de las explotaciones ganaderas de bovino y/o caprino que comparten hábitat con especies cinegéticas adopten las medidas adecuadas con el fin de que ambas actividades productivas, ganaderas y cinegéticas, se puedan desarrollar sin que haya interferencias entre ellas.
			6844 Ayudas a inversiones no productivas en explotaciones agrarias vinculadas a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y biodiversidad.	1. Realización de objetivos agroambientales y en materia de clima, como la mejora del estado de conservación de la biodiversidad de especies y hábitats, y el refuerzo del carácter de utilidad pública de una zona de la red Natura 2000 u otros sistemas de alto valor natural. Realización de inversiones y actuaciones no productivas que contribuyan a la protección del medio ambiente y del entorno rural, en particular a la biodiversidad agraria, mejorando sus condiciones y minimizando las incompatibilidades que puedan originarse con la fauna silvestre y potenciando la posibilidad de acceso y aprovechamiento de los recursos naturales, prestando especial atención al fomento de la conectividad del paisaje y a una mayor diversidad de sus elementos, a fin de contribuir al objetivo del Pacto Verde de la Unión Europea en materia de diversidad biológica.
			6871 Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural.	1. Mantenimiento de la biodiversidad, la conservación y mejora de los hábitats y especies, especialmente las protegidas y en peligro de extinción, en los espacios naturales, etc.
			7161 Cooperación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas	<p>1. Apoyar la preparación y/o ejecución de uno o más proyectos innovadores para acelerar la innovación en el sector agroalimentario y forestal y dar respuesta a las necesidades de modernización del sector primario impulsando para ello el intercambio de conocimientos, la innovación y la digitalización de la agricultura y las zonas rurales, y promover la adopción de estos enfoques en su actividad, es decir, la productividad y sostenibilidad del sector agroalimentario y forestal, poniendo el foco en el eslabón productivo como palanca de cambio hacia la transición verde y digital tanto del sector primario como de las zonas rurales.</p> <p>2. Elaborar proyectos de innovación para convertir las ideas innovadoras en soluciones reales para el sector.</p> <p>3. Crear valor añadido relacionando la investigación y las prácticas agrarias y cinegéticas, así como potenciar el empleo de medidas innovadoras.</p> <p>4. Conectar a diferentes agentes de innovación y proyectos.</p> <p>5. Promover la rápida transposición de soluciones innovadoras a la práctica.</p> <p>6. Informar a la comunidad científica de las necesidades de investigación en la práctica agraria.</p> <p>7. Trabajar conjuntamente con los GO de la AEI-Agri (agrupaciones de cooperación para la innovación), por lo que incrementará el valor añadido de la cooperación entre agentes para lograr los objetivos previstos, así como describir dónde está la innovación propuesta, tanto en producto (bien o servicio) como en proceso (incluidas, entre otras, nuevas formas de producción, logística, organización, personas, marketing, etc.)</p> <p>8. Elaborar proyectos de innovación basados en el modelo de innovación interactiva cuyos principios clave son los siguientes:</p> <p>a) Desarrollar soluciones innovadoras que se centren en las necesidades de los agricultores o los selvícultores y, al mismo tiempo, abordar las interacciones en el conjunto de la cadena de suministro, cuando proceda.</p> <p>b) Agrupación de los socios con conocimientos complementarios, como agricultores, asesores, investigadores, empresas u organizaciones no gubernamentales, en la combinación específica que resulte más adecuada para alcanzar los objetivos del proyecto.</p> <p>c) Toma de decisiones y creación de forma conjunta durante todo el proyecto en el nuevo contexto geográfico o ambiental. Los GO podrán actuar a nivel transnacional, incluyendo el nivel transfronterizo.</p>



OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
<p>3. Fomento de la actividad cinegética entre los diferentes grupos objetivos, así como la adaptación a necesidades y nuevos retos en equilibrio con otros aprovechamientos y usos del medio</p>	<p>3.1. Promover el acceso de los jóvenes a la actividad cinegética</p>	<p>3.1.1. Facilitar el acceso de los jóvenes a la actividad cinegética</p>	<p>6871 Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural (Actuaciones para la divulgación y sensibilización, para el fomento de la gestión sostenible, uso social y promoción de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas)</p>	<p>1. Divulgación y sensibilización, para el fomento de la gestión sostenible, uso social y promoción de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas de la región. 2. Promoción del desarrollo y aprovechamiento sostenible y la conservación, sensibilización y mejora de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas y sus hábitats. 3. Fomento de actuaciones destinadas al uso social de los recursos naturales cinegéticos.</p>
	<p>3.2. Normalización de la actividad cinegética ante la sociedad</p>	<p>3.2.1. Incluir en los diferentes currículos de los grados y etapas formativas la formación en gestión cinegética</p> <p>3.2.2. Fomentar la creación de programas deportivos para la promoción de la caza en los diferentes ámbitos de la sociedad</p>	<p>7163 Cooperación para la vertebración del territorio.</p>	<p>1. Apoyar iniciativas de cooperación entre 2 o más agentes que ayuden al desarrollo y la vertebración del territorio rural ayudando a mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor y el desarrollo de empleo derivado, reducir la tendencia a la despoblación con el desarrollo de proyectos que promuevan la fijación de población y generar atractivo que sea reclamo de nuevos habitantes, y favorecer el desarrollo de proyectos que contribuyan a promover la inclusión cubriendo las necesidades detectadas previamente. 2. Desarrollar actuaciones que favorezcan a los productores del sector primario, que desarrollan su actividad en el medio rural, y que mejoren las condiciones de negociación de sus productos y abarquen más fases del proceso comercial, respondiendo así a las necesidades identificadas en el Objetivo específico 3 de la Pac "Mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor". 3. Actuaciones de cooperación que fomenten la dimensión y concentración de los agentes del sector agroalimentario (cooperación horizontal y vertical), el refuerzo de los vínculos con los agentes del medio rural en general, la reducción los intermediarios y la consecución de un mayor valor añadido y margen sobre el producto, aprovechando la oportunidad identificada en el diagnóstico que pueden suponer la creación y el desarrollo de formas de comercialización alternativas como son los canales cortos o mercados locales. 4. Integración de las diferentes fases del proceso de comercialización de los productos incluidas las actividades de promoción y comercialización en un contexto local relacionadas con el desarrollo de estas cadenas de distribución cortas y de dichos mercados locales. 5. Vertebrar el territorio mediante la diversificación rural que genere actividad económica que mantenga y atraiga población al territorio, mediante las acciones de cooperación que podrán contribuir a cubrir las necesidades del Objetivo específico 8 de la PAC "Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible" y parte de las relacionadas con el Objetivo específico 7 de la PAC "Atraer y apoyar a los jóvenes agricultores y a los nuevos agricultores y facilitar el desarrollo empresarial sostenible en las zonas rurales" también pueden ser alcanzadas gracias a proyectos de cooperación que puedan fomentar la creación de puestos de trabajo y la generación de empresas en el medio rural. 6. Llevar a cabo iniciativas de cooperación centradas en actuaciones entre pequeños agentes económicos, con el objeto de compartir y optimizar recursos y organizar procesos de trabajo en común, dirigidos a cualquier actividad económica de manera que tengan efecto directo sobre la economía del medio rural, con especial mención al turismo, por su gran potencial en el medio rural, de cara a la creación de empleo, desarrollo de actividad económica y valorización de los recursos naturales y culturales, etc. 7. Ejecutar actuaciones que tengan otros múltiples efectos positivos además del económico, como son el fomento y el aprovechamiento de medio rural, forestal cinegético para la reducción del riesgo de incendio. 8. Así mismo, se podrán destinar las ayudas a la cooperación para lograr la diversificación de actividades agrarias, en actividades relacionadas con la atención sanitaria, la integración social y la educación sobre el medio ambiente y la alimentación. Se contempla la preparación de las Estrategias para las Smart Villages. Centrado en el ámbito agrario en particular, se podrán fomentar actuaciones de cooperación en aras de la creación de puestos de trabajo y la generación de empresas para la transformación tras cosecha, acondicionamiento, procesamiento o almacenamiento de productos alimenticios y/o subproductos. El valor añadido de esta cooperación radica en que se trata de un mecanismo de conexión realy personal entre el sector profesional-investigador con el sector agrario y agroalimentario, para tratar de aportar soluciones entre todos, a las necesidades detectadas. 9. Diseños de diseñar planes de trabajo conjunto, para que los avances científicos fruto de la investigación, tengan un testeo y aplicación práctica e inmediata en el sector y en el medio rural. 10. Aportar proyectos de cooperación para apoyar una red de mercados locales estables para la venta de productos ecológicos y su promoción. Con esta actuación se pretende: a) Reducir costes de producción e incrementar el valor de los productos obtenidos comercializándolos en una red de mercados locales con las agrupaciones de productores. b) Mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor mediante la creación de una red de mercados estables para la venta de productos ecológicos y la realización de actividades de promoción de los mismos.</p>



OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
	3.3. Fomento y facilidad de acceso a la actividad cinegética a la mujer con perspectiva de género	3.3.1. Facilitar el acceso de la mujer a la actividad cinegética	6872 Inversiones no productivas en servicios básicos en zonas rurales (Actuaciones en inversiones no productivas para poner en valor el patrimonio histórico y cultural de las zonas rurales)	<ol style="list-style-type: none"> Interés medioambiental, recreativo, patrimonial y turístico para la zona de actuación o zona de influencia el proyecto. Interés socioeconómico para la zona actuación o zona de influencia el proyecto. Criterios según sectores concretos de la población y prioridades sectoriales dirigidos a colectivos concretas y sectores que favorezcan la diversificación en las zonas rurales. Actuaciones relacionadas con el Reto Demográfico.
	3.4. Uso regulado de determinadas herramientas de gestión	3.4.1. Recomendaciones generales en relación a los perros de caza, rehalas, aves de cetrería y otros animales auxiliares de caza		
	3.5. La caza como motor económico del sector turístico de Extremadura	3.5.1. Fomento y promoción del turismo cinegético en la región	6881.2 Inversiones forestales no productivas en prevención de daños forestales (Actuaciones en sistemas de prevención de incendios forestales)	<ol style="list-style-type: none"> Prevenir incendios sobre masas forestales, superficies agrícolas e infraestructuras lineales mediante la actividad cinegética Mantenimiento de infraestructuras viarias. Medios y equipos cinegéticos para la prevención de incendios y desarrollo de medidas preventivas. Acciones de prevención activa de incendios forestales.
	3.6. La caza en equilibrio con otros aprovechamientos y usos del medio natural	3.6.1. Compatibilidad con los aprovechamientos forestales 3.6.2. Compatibilidad con los aprovechamientos agrícolas y ganaderos	7163 Cooperación para la vertebración del territorio	<ol style="list-style-type: none"> Vertebrar el territorio mediante la diversificación rural que genere actividad económica que mantenga y atraiga población al territorio, mediante las acciones de cooperación que podrán contribuir a cubrir las necesidades del Objetivo específico 8 de la PAC "Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible" y parte de las relacionadas con el Objetivo específico 7 de la PAC "Atraer y apoyar a los jóvenes agricultores y a los nuevos agricultores y facilitar el desarrollo empresarial sostenible en las zonas rurales" también pueden ser alcanzadas gracias a proyectos de cooperación que puedan fomentar la creación de puestos de trabajo y la generación de empresas en el medio rural. Llevar a cabo iniciativas de cooperación centradas en actuaciones entre pequeños agentes económicos, con el objeto de compartir y optimizar recursos y organizar procesos de trabajo en común, dirigidos a cualquier actividad económica de manera que tengan efecto directo sobre la economía del medio rural, con especial mención al turismo, por su gran potencial en el medio rural, de cara a la creación de empleo, desarrollo de actividad económica y valorización de los recursos naturales y culturales, etc. Ejecutar actuaciones que tengan otros múltiples efectos positivos además del económico, como son el fomento y el aprovechamiento de medio rural, forestal cinegético para la reducción del riesgo de incendio. Así mismo, se podrán destinar las ayudas a la cooperación para lograr la diversificación de actividades agrarias, en actividades relacionadas con la atención sanitaria, la integración social y la educación sobre el medio ambiente y la alimentación. Se contempla la preparación de las Estrategias para las Smart Villages. Centrado en el ámbito agrario en particular, se podrán fomentar actuaciones de cooperación en aras de la creación de puestos de trabajo y la generación de empresas para la transformación tras cosecha, acondicionamiento, procesamiento o almacenamiento de productos alimenticios y/o subproductos. Se podrá potenciar dentro de este ámbito la valorización de los residuos agrícolas y forestales, así como residuos de alimentos y alimentos desechados, junto con la cooperación para la recuperación y reutilización de nutrientes y/o materia orgánica en la agricultura y la silvicultura. El valor añadido de esta cooperación radica en que se trata de un mecanismo de conexión real y personal entre el sector profesional-investigador con el sector agrario y agroalimentario, para tratar de aportar soluciones entre todos, a las necesidades detectadas. No se trata de un simple intercambio de conocimientos sino de diseñar planes de trabajo conjunto, para que los avances científicos fruto de la investigación, tengan un testeo y aplicación práctica e inmediata en el sector y en el medio rural. Proyecto de cooperación para apoyar una red de mercados locales estables para la venta de productos ecológicos y su promoción. Con esta actuación se pretende: <ol style="list-style-type: none"> Reducir costes de producción e incrementar el valor de los productos obtenidos comercializándolos en una red de mercados locales con las agrupaciones de productores. Mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor mediante la creación de una red de mercados estables para la venta de productos ecológicos y la realización de actividades de promoción de los mismos.
		3.6.4. Compatibilidad con los usos recreativos	7165 Cooperación para el medio ambiente	<ol style="list-style-type: none"> Llevar a cabo iniciativas de cooperación medioambiental, entre productores, empresas, investigadores y demás actores que intervienen en el medio rural en el sector agroalimentario y/o forestal, desarrollando actuaciones dirigidas a la adaptación o mitigación del cambio climático, a la gestión eficiente de los recursos naturales, a la conservación de la biodiversidad, la mejora de la sanidad animal y vegetal y el control integrado de plagas, y, en general, a todos aquellos aspectos que tengan como fin la mejora del medioambiente.



OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
4. Mejora de la imagen social de la caza y promoción de los beneficios del sector	4.1. Favorecer la percepción social de la caza	4.1.1. Favorecer la percepción social de la caza	6871 Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural (Actuaciones para la divulgación y sensibilización, para el fomento de la gestión sostenible, uso social y promoción de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Divulgación y sensibilización, para el fomento de la gestión sostenible, uso social y promoción de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas de la región. 2. Promoción del desarrollo y aprovechamiento sostenible y la conservación, sensibilización y mejora de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas y sus hábitats. 3. Fomento de actuaciones destinadas al uso social de los recursos naturales cinegéticos.
	4.2. Promocionar los beneficios de la actividad cinegética	4.2.1. Difusión de los beneficios medioambientales socioeconómicos y culturales de la caza		
	4.3. Promoción de la carne de caza	4.3.1. Promoción y difusión de los beneficios de la carne de caza	6842.2 Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios. 6871 Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural (Actuaciones para la divulgación y sensibilización, para el fomento de la gestión sostenible, uso social y promoción de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar las inversiones para la transformación, comercialización y desarrollo de productos cinegéticos que supongan un apoyo al sector agroindustrial, permitiendo alcanzar los objetivos de desarrollo industrial e impulsar el desarrollo del sector primario al situar sus producciones en un mercado cada vez más competitivo.

OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
5. Fomentar la investigación, innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el impulso de la actividad cinegética, así como la transferencia de conocimiento	5.1. Seguimiento y evaluación de la abundancia, tendencias de las poblaciones y de la presión cinegética	5.1.1. Monitorización de poblaciones, presión cinegética, capturas y otros datos de interés	6881.2 Inversiones forestales no productivas en prevención de daños forestales (Actuaciones en sistemas de prevención de incendios forestales)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajos de investigación de causas de incendios forestales. 2. Acciones de prevención activa de incendios forestales mediante la aplicación de los resultados obtenidos en trabajos de investigación sobre el sector cinegético en esta materia.
	5.2. La investigación científica objetiva y de calidad como base para alcanzar el mantenimiento de la actividad	5.2.1. Creación de un centro de referencia de investigación cinegética que ayude a solucionar los principales problemas de las especies de caza	7161 Cooperación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la preparación y/o ejecución de uno o más proyectos innovadores para acelerar la innovación en el sector agroalimentario y forestal y dar respuesta a las necesidades de modernización del sector primario impulsando para ello el intercambio de conocimientos, la innovación y la digitalización de la agricultura y las zonas rurales, y promover la adopción de estos enfoques en su actividad, es decir, la productividad y sostenibilidad del sector agroalimentario y forestal, poniendo el foco en el eslabón productivo como palanca de cambio hacia la transición verde y digital tanto del sector primario como de las zonas rurales. 2. Elaborar proyectos de innovación para convertir las ideas innovadoras en soluciones reales para el sector. 3. Crear valor añadido relacionando la investigación y las prácticas agrarias y cinegéticas, así como potenciar el empleo de medidas innovadoras. 4. Conectar a diferentes agentes de innovación y proyectos. 5. Promover la rápida transposición de soluciones innovadoras a la práctica. 6. Informar a la comunidad científica de las necesidades de investigación en la práctica agraria. 7. Trabajar conjuntamente con los GO de la AEI-Agri (agrupaciones de cooperación para la innovación), por lo que incrementará el valor añadido de la cooperación entre agentes para lograr los objetivos previstos, así como describir dónde está la innovación propuesta, tanto en producto (bien o servicio) como en proceso (incluidas, entre otras, nuevas formas de producción, logística, organización, personas, marketing, etc.) 8. Elaborar proyectos de innovación basados en el modelo de innovación interactiva cuyos principios clave son los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) Desarrollar soluciones innovadoras que se centren en las necesidades de los agricultores o los selvicultores y, al mismo tiempo, abordar las interacciones en el conjunto de la cadena de suministro, cuando proceda. b) Agrupación de los socios con conocimientos complementarios, como agricultores, asesores, investigadores, empresas u organizaciones no gubernamentales, en la combinación específica que resulte más adecuada para alcanzar los objetivos del proyecto. c) Toma de decisiones y creación de forma conjunta durante todo el proyecto en el nuevo contexto geográfico o ambiental. Los GO podrán actuar a nivel transnacional, incluyendo el nivel transfronterizo.



OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
		5.2.2. Establecimiento de cauces de comunicación entre la administración y el sector cinegético con la comunidad científica	7201 Transferencia de conocimientos y actividades de formación e información (Actuación: Intercambio de conocimientos y difusión de información)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones formativas en función de las personas objetivo de la formación, considerándose prioritarias mujeres, jóvenes, miembros de explotaciones de titularidad compartida, entidades asociativas prioritarias, titulares de explotación en activo, personas empadronadas en el medio rural. 2. Acciones formativas encaminadas al relevo generacional. 3. Acciones formativas exigibles y/o habilitantes para el ejercicio profesional, encaminadas a la introducción de nuevas tecnologías y TICs en la agricultura ecológica, la conservación y mejora de los ecosistemas relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura, una mejor gestión de los recursos naturales y la adaptación al cambio climático, complementariedad con otras intervenciones del ámbito ambiental y con la Red Natura 2000.
		5.2.4. Financiación de líneas de investigación referentes a la actividad cinegética	7201 Transferencia de conocimientos y actividades de formación e información. (Actuación: Acciones de transferencia de conocimientos e información)	<ol style="list-style-type: none"> 1. El intercambio de conocimientos e información se enmarca dentro del sistema AKIS y contribuye no solo a reforzarlo sino a lograr una mayor modernización del sector agrario, ganadero y de la PAC. Esta intervención contribuye a conseguir un enfoque integrado de la modernización, la innovación y el conocimiento. 2. Intercambio de conocimientos e información al constituir un tipo de intervención horizontal importante para el desarrollo rural y por ello, además de contribuir a numerosos objetivos específicos, contribuye al objetivo transversal "Modernizar el sector a través del fomento y la puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales, así como promover su adopción por parte de los agricultores, mediante un mejor acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación". 3. Intercambio de conocimientos y difusión de información en las empresas y comunidades agrícolas, agroalimentarias, forestales y rurales, centrándose específicamente en la protección de la naturaleza, el medio ambiente y el clima, incluso en las acciones de concienciación y educación medioambiental y en el desarrollo de empresas y comunidades rurales. 4. Acciones dirigidas a promover la formación, así como el intercambio y la difusión de conocimientos e información que contribuyan al logro del objetivo transversal y de los objetivos específicos, concretándose en las siguientes actuaciones: <ol style="list-style-type: none"> a) Formación profesional y adquisición de competencias. b) Actividades de demostración e información. c) Intercambios de breve duración referentes a la gestión de las explotaciones agrícolas y forestales y de empresas rurales, así como visitas a explotaciones agrícolas y forestales y a empresas rurales. d) Formación de asesores y asesoras. 5. Transferencia de información al sector agrario y ganadero orientada a la difusión de información sobre mitigación y adaptación al cambio climático, difusión de prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente, contaminación de aguas por nitratos, etc. 6. Ayudas para actividades de demostración e información, a través de la organización de eventos y la creación de soportes de información adecuados que permitan transmitir, de la manera más clara posible, la información atendiendo a las peculiaridades de los sectores agrícola, ganadero y forestal, desarrollando productos de información basados en las nuevas tecnologías de la información.
	5.3. Formación para el desarrollo de la actividad cinegética.	5.3.1. Formación de todos los sectores incluidos en la actividad cinegética		
	5.4. Digitalización y aplicación de nuevas tecnologías al ámbito del sector cinegético	5.4.1. Digitalización e implementación de nuevas tecnologías al ámbito del sector cinegético		



OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
<p>6. Promover la coordinación interadministrativa e intersectorial</p>	<p>6.1. Potenciar la coordinación interadministrativa horizontal y vertical en todos los ámbitos que se interrelacionan con la gestión cinegética</p>	<p>6.1.1. Impulso de la coordinación interadministrativa a través de otros órganos de coordinación</p>	<p>6881.4 Inversiones forestales no productivas en otras actuaciones silvícolas con objetivos ambientales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Llevar a cabo actuaciones silvícolas con finalidad ambiental principal, tales como la mejora estructural de las masas o la diversificación específica, regulan la competencia y favorecen los procesos ecosistémicos, así como dotan de mayor estabilidad y resiliencia a las masas frente a alteraciones bióticas y abióticas. Todo ello tiene especial importancia de cara a la mitigación de los efectos del cambio climático y la adaptación de los montes al mismo. Con esta intervención se consigue aumentar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales, se favorecerá la captura de carbono y se mejorará el paisaje, a la vez que se facilitará el impulso del desarrollo local en las zonas rurales. De esta manera, se contribuirá a satisfacer las demandas de la sociedad en lo relativo a bienes y servicios ambientales de los montes y se garantizan sus funciones sociales, protectoras, productoras y ecológicas. Tratamientos silvícolas de mejora de las masas conducentes a modificar la estructura de los bosques, aumentando su naturalidad e incrementando su biodiversidad o protección del suelo. Actuaciones de consolidación de la propiedad para montes de utilidad pública y otros montes gestionados por la administración de la Comunidad Autónoma. Actuaciones de mejora y consolidación de infraestructuras asociadas al monte, como construcción o mejora de pistas, cerramientos, infraestructuras de uso público y otras relacionadas.
			<p>6883 Inversiones forestales productivas</p>	<ol style="list-style-type: none"> Desarrollar planes de gestión y proyectos de mejora silvícolas con finalidad productiva. Actuaciones silvícolas para la mejora del valor económico de los montes, incluidas forestaciones. Inversiones para el aprovechamiento, transformación, movilización y comercialización de productos forestales (maquinaria y equipos, instalaciones, etc.). Establecer las infraestructuras auxiliares necesarias para conseguir los objetivos de cualquiera de las actuaciones anteriores.
			<p>7161 Cooperación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas</p>	<ol style="list-style-type: none"> Apoyar la preparación y/o ejecución de uno o más proyectos innovadores para acelerar la innovación en el sector agroalimentario y forestal y dar respuesta a las necesidades de modernización del sector primario impulsando para ello el intercambio de conocimientos, la innovación y la digitalización de la agricultura y las zonas rurales, y promover la adopción de estos enfoques en su actividad, es decir, la productividad y sostenibilidad del sector agroalimentario y forestal, poniendo el foco en el eslabón productivo como palanca de cambio hacia la transición verde y digital tanto del sector primario como de las zonas rurales. Elaborar proyectos de innovación para convertir las ideas innovadoras en soluciones reales para el sector. Crear valor añadido relacionando la investigación y las prácticas agrarias y cinegéticas, así como potenciar el empleo de medidas innovadoras. Conectar a diferentes agentes de innovación y proyectos. Promover la rápida transposición de soluciones innovadoras a la práctica. Informar a la comunidad científica de las necesidades de investigación en la práctica agraria. Trabajar conjuntamente con los GO de la AEI-Agri (agrupaciones de cooperación para la innovación), por lo que incrementará el valor añadido de la cooperación entre agentes para lograr los objetivos previstos, así como describir dónde está la innovación propuesta, tanto en producto (bien o servicio) como en proceso (incluidas, entre otras, nuevas formas de producción, logística, organización, personas, marketing, etc.) Elaborar proyectos de innovación basados en el modelo de innovación interactiva cuyos principios clave son los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> Desarrollar soluciones innovadoras que se centren en las necesidades de los agricultores o los selvícultores y, al mismo tiempo, abordar las interacciones en el conjunto de la cadena de suministro, cuando proceda. Agrupación de los socios con conocimientos complementarios, como agricultores, asesores, investigadores, empresas u organizaciones no gubernamentales, en la combinación específica que resulte más adecuada para alcanzar los objetivos del proyecto. Toma de decisiones y creación de forma conjunta durante todo el proyecto en el nuevo contexto geográfico o ambiental. Los GO podrán actuar a nivel transnacional, incluyendo el nivel transfronterizo.
	<p>6.2. Favorecer la coordinación intersectorial para integrar de las demandas medioambientales, sociales y económicas en la gestión cinegética a través de los órganos de participación sectorial y otras figuras</p>	<p>6.21. Fomento de otros espacios de trabajo y de la colaboración entre administraciones y entidades relacionadas con el sector cinegético</p>	<p>7202 Servicios de asesoramiento (Actuación: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrarias información)</p>	<p>Servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias y ganaderas, con las siguientes actuaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento. Creación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento. Prestación de servicios de tutorización.
			<p>6881.3 Inversiones forestales no productivas en restauración de daños forestales</p>	<ol style="list-style-type: none"> Actuaciones llevadas a cabo en los montes, por Entidades, PYMES o autónomos, sin ánimo de lucro, a favor de la prevención y restauración de incendios forestales o contra enfermedades y plagas. Actuaciones realizadas por entidades privadas y/o públicas encaminadas a la conservación y promoción de recursos genéticos forestales.



8.2. Programa de Desarrollo Rural 2014-2022 (Con las modificaciones de febrero de 2023) Versión 9.2

MODIFICACIONES LLEVADAS A CABO EN FEBRERO DEL 2023 SOBRE EL PDR 2014-2022 QUE AFECTAN AL SECTOR CINEGÉTICO.

1.1.5.20. 3.CAPITULO 8. SUBMEDIDA 8.5 GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS MONTES

1.1.5.20.1. Motivos o problemas de ejecución que justifiquen la modificación.

De cara a garantizar la efectividad y complementariedad de las acciones a ejecutar en la medida se añade descripción de otros medios necesarios cuya adquisición es imprescindible para la correcta gestión de ésta.

1.1.5.21. 4. CREACIÓN M22

1.1.5.21.1. Motivos o problemas de ejecución que justifiquen la modificación.

La invasión de Ucrania por parte de Rusia el 24 de febrero de 2022 está afectando a los productores agrarios europeos y españoles, y supone una amenaza grave de perturbación del mercado, como consecuencia de los aumentos significativos de los costes de producción y las alteraciones de los flujos comerciales.

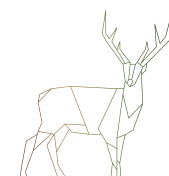
Los agricultores y las empresas rurales de la Unión se han visto afectados de un modo sin precedentes por las consecuencias de la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Los precios al alza de los insumos, en particular para la energía, los fertilizantes y los piensos, han ocasionado perturbaciones económicas en el sector agrícola y las comunidades rurales de la Unión y han generado problemas de liquidez a los agricultores y las pequeñas empresas rurales que se dedican a la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas. Todo ello ha dado origen a una situación excepcional que es necesario afrontar mediante una nueva medida excepcional.

A fin de responder a las repercusiones de la invasión de Ucrania por parte de Rusia sobre los sectores agrícola y alimentario de la Unión, la

Unión Europea ha aprobado una nueva medida excepcional y temporal que subsane los problemas de liquidez que ponen en peligro la continuidad de las actividades agrícolas y de las pequeñas empresas que se dedican a la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas, mediante la publicación del Reglamento (UE) 2022/1033 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de junio de 2022, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 1305/2013 en lo que respecta a una medida específica destinada a proporcionar ayuda temporal excepcional en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en respuesta las repercusiones de la invasión de Ucrania por parte de Rusia.

El citado Reglamento comunitario añade el artículo 39 quarter que lleva por título “Ayuda temporal excepcional destinada a los agricultores y a las pymes especialmente afectados por las repercusiones de la invasión de Ucrania por parte de Rusia”, que permite a los Estado proporcionar asistencia de emergencia a los agricultores y a las pymes especialmente afectados por las repercusiones del conflicto bélico con el fin de garantizar la continuidad de su actividad empresarial. Para incorporar estas ayudas será necesario la modificación del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, incorporando a dicho programa la Medida 22 “Ayuda temporal excepcional para los agricultores y pymes especialmente afectados por las repercusiones de la invasión de Ucrania por parte de Rusia”.

Los Estados miembros dentro de los márgenes establecidos en sus programas centrarán la ayuda en los beneficiarios más afectados por las repercusiones del conflicto bélico, para lo cual establecerán las condiciones de admisibilidad y, cuando lo considere conveniente el Estado miembro de que se trate, los criterios de selección, que serán objetivos y no discriminatorios, sobre la base de las pruebas disponibles. La ayuda proporcionada por los Estados miembros contribuirá a la seguridad alimentaria o a corregir los desequilibrios del mercado y apoyará a los agricultores o a las pymes que lleven a cabo una o varias de las actividades relacionadas con los diferentes objetivos y entre cuyas medidas destaca:





MEDIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE FEADER	IMPORTE GTP
7.5.1	Inversiones uso público infraestructuras recreativas, valorizar recursos cinegéticos, piscícolas e información turística	400.000,00 €	500.000,00 €
9	Creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores agrícola y forestal.	662.936,80 €	828.671,00 €

1.1.5.32.5. BAJADA POR M22. SUBMEDIDA 7.5.1 INVERSIONES DE USO PÚBLICO EN INFRAESTRUCTURAS RECREATIVAS, VALORIZAR RECURSOS CINEGÉTICOS, PISCÍCOLAS E INFORMACIÓN TURÍSTICA.

1.1.5.32.1. Motivos o problemas de ejecución que justifiquen la modificación

La invasión de Ucrania por parte de Rusia el 24 de febrero de 2022 está afectando a productoras y productores agrarios europeos y españoles y supone una amenaza grave de perturbación del mercado, como consecuencia de los aumentos significativos de los costes de producción y las alteraciones de los flujos comerciales.

Las personas agricultoras y las empresas rurales en la Unión se han visto afectadas de un modo sin precedentes por las consecuencias de la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Los precios al alza de los insumos, en particular para la energía, los fertilizantes y los piensos, han ocasionado perturbaciones económicas en el sector agrícola y las comunidades rurales de la Unión y han generado problemas de liquidez a las personas agricultoras y las pequeñas empresas rurales que se dedican a la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas. Todo ello ha dado origen a una situación excepcional que es necesario afrontar mediante una nueva medida excepcional.

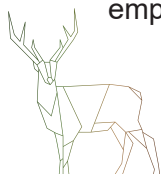
A fin de responder a las repercusiones de la invasión de Ucrania por parte de Rusia sobre los sectores agrícola y alimentario de la Unión, la Unión Europea ha aprobado una nueva medida excepcional y temporal que subsane los problemas de liquidez que ponen en peligro la continuidad de las actividades agrícolas y de las pequeñas empresas que se dedican a la transformación,

comercialización o desarrollo de productos agrícolas, mediante la publicación del Reglamento (UE) 2022/1033 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de junio de 2022 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 en lo que respecta a una medida específica destinada a proporcionar ayuda temporal excepcional en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en respuesta a las repercusiones de la invasión de Ucrania por parte de Rusia.

El citado reglamento comunitario añade el artículo 39 quarter que lleva por título “Ayuda temporal excepcional destinada a los agricultores y a las pymes especialmente afectados por las repercusiones de la invasión de Ucrania por parte de Rusia”, que permite a los Estados proporcionar asistencia de emergencia a las personas agricultoras y a las pymes especialmente afectadas por las repercusiones del conflicto bélico con el fin de garantizar la continuidad de su actividad empresarial.

Ante la necesidad de introducir la nueva Medida 22 “Ayuda temporal excepcional para los agricultores y pymes especialmente afectados por las repercusiones de la invasión de Ucrania por parte de Rusia” al Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2022. y una vez analizados los déficits y necesidades en un plazo inmediato para la Medida 8.2.6.3.3. 7.5.1 INVERSIONES USO PÚBLICO INFRAESTRUCTURAS RECREATIVAS, VALORIZAR RECURSOS CINEGÉTICOS, PISCÍCOLAS E INFORMACIÓN TURÍSTICA justifican la necesidad de transferencia de fondos de la medida.

El ritmo de ejecución de la actuación se encuentra casi en un 50%. Este ritmo de ejecución es bajo para el momento del programa en el que nos encontramos.





Cabe destacar que, si tenemos en cuenta los compromisos de los próximos meses, el grado de ejecución se incrementa ligeramente alcanzando un 51,60%.

Con la baja de 500.000,00 € en gasto público en favor de la medida 22 y teniendo en cuenta los compromisos citados anteriormente, el grado de ejecución de la actuación quedaría en un 100%. Por lo tanto, el análisis muestra que no se va a agotar la programación de la actuación en los próximos meses y se podría derivar parte de ella a la medida 22.

1.1.5.32.2. Efectos previstos de la modificación. Incorporación de la Medida 22 “Ayuda temporal excepcional para los agricultores y pymes especialmente afectados por las repercusiones de la invasión de Ucrania por parte de Rusia” para subsanar los problemas de liquidez que ponen en peligro la continuidad de las actividades agrícolas y de las pequeñas empresas que se dedican a la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas.

Reducción de los fondos asignados a la medida 8.2.6.3.3. 7.5.1 INVERSIONES USO PÚBLICO INFRAESTRUCTURAS RECREATIVAS, VALORIZAR RECURSOS CINEGÉTICOS, PISCÍCOLAS E INFORMACIÓN TURÍSTICA, y como consecuencia de los indicadores previstos para la medida.

4.1.1. Descripción general de la situación de Extremadura, basada en los indicadores comunes de contexto y en información cualitativa

A)...

B) ANÁLISIS SECTORIAL: SECTOR AGROALIMENTARIO, FORESTAL Y TURISMO

I. Coyuntura socioeconómica del sector agroalimentario y forestal

c. MEDIO AMBIENTE Y CLIMA

II. PATRIMONIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS AGRARIOS Y FORESTALES

1. BIODIVERSIDAD

Flora

Debido a la variedad del relieve extremeño, sus contrastes en altitudes y los matices climáticos, producen una vegetación también variada. Tres son las formaciones vegetales de Extremadura:

El bosque mediterráneo de hoja perenne, el bosque mediterráneo perennifolio de encinas (*Quercus rotundifolia*) y alcornoques (*Quercus suber*), son dos especies especialmente adaptadas a la escasez de agua y a las variaciones de temperatura. Este tipo de bosque aparece en las zonas montañosas más húmedas y con temperaturas más bajas. El bosque de ribera, en las orillas y vegas de los ríos donde crecen especies que necesitan humedad constante y abundante, fresnos, chopos, alisos y sauces. El elemento más característico del paisaje extremeño agrario lo configuran los valles y zonas llanas, ocupados por cultivos tradicionales de secano y cada vez más por cultivos intensivos de regadío.

Existe un fuerte vínculo entre la actividad agraria y la conservación de la biodiversidad, el paisaje agrario se configura como zona de gran diversidad ornitológica.

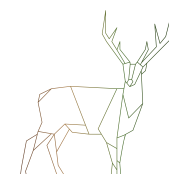
Fauna

Existen un total de 450 especies incluidas en cinco categorías en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (112 de flora y 338 de fauna).

Hay 12 Planes de acción (especies amenazadas) llevados a cabo en Extremadura para la conservación de las especies valiosas, siendo el grupo más significativo el de las aves.

Sectores como el cinegético y el piscícola aportan un importante caudal de inversiones diversificando la economía rural y permitiendo la puesta en valor de terrenos que de otra forma se abandonarían totalmente.

Debemos tener en cuenta que más del 83% del territorio está clasificado como terreno cinegético.





4.1.2.; 4.1.3.; 4.1.4. y 4.1.5. Puntos fuertes; deficiencias; oportunidades y amenazas detectadas en la zona de programación (que afectan al sector cinegético).

PRIORIDAD 1. FOMENTAR LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN.

PRIORIDAD 3. FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN DE LA CADENA ALIMENTARIA, INCLUIDA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS, BIENESTAR ANIMAL Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL SECTOR AGRÍCOLA

PRIORIDAD 4. RESTAURAR, PRESERVAR Y MEJORAR LOS ECOSISTEMAS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA Y LA SILVICULTURA.

PRIORIDAD 5. PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS Y ALENTAR EL PASO A UNA ECONOMÍA HIPOCARBÓNICA Y CAPAZ DE ADAPTARSE A LOS CAMBIOS CLIMÁTICOS EN EL SECTOR AGRÍCOLA, EL DE LOS ALIMENTOS Y EL SILVÍCOLA.

PRIORIDAD 6. FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y EL DESARROLLO ECONÓMICO EN LAS ZONAS RURALES.

4.1.3. Deficiencias detectadas en la zona de programación

4.2.3. P2.N3 REESTRUCTURACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS MENOS PRODUCTIVAS.

Prioridades / Ámbitos de interés: 2A) Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola

MEDIDAS MÁS IMPORTANTES A APLICAR EN NUESTRO SECTOR:

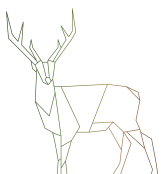
M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20)

El medio rural está sufriendo un alarmante despoblamiento y envejecimiento. La mejora de los servicios básicos para la población y auxiliares para sectores económicos (p.ej. el cinegético y piscícola) pueden jugar un papel fundamental como elemento de cohesión social, al contribuir a frenar esta tendencia, evitando el abandono de las áreas rurales, provocando iniciativas de actividad que inviertan a la coyuntura actual.

Los servicios básicos tienen evidentes repercusiones sociales y recreativas e influyen en la actividad turística, el empleo y el aumento de la atracción global de las zonas rurales.

Por ello, los servicios básicos son un apoyo para el mantenimiento y recuperación de dichos recursos naturales, para la integración del patrimonio natural de la región, exclusivos del medio rural y para impulsar iniciativas de actividad, permitiendo la puesta en valor de terrenos que de otra forma se abandonarían totalmente, con la finalidad de invertir las tendencias negativas.

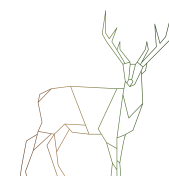
Con esta medida se incide directamente sobre los Focus Área 4A (restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluidas las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas) los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos) y 6B (promover el desarrollo local en las zonas rurales).



La medida se fundamenta en los siguientes aspectos:

- Promoción del uso público, gestión y conservación de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural así como el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio cultural y natural de poblaciones, paisajes rurales y zonas de alto valor natural, aspectos socioeconómicos e iniciativas de sensibilización ecológica.-Vías pecuarias: recuperación, conservación y valorización de las vías pecuarias, mediante acciones de deslinde y amojonamientos, así como la puesta en valor de los tramos de interés. Las vías pecuarias son bienes de dominio público y suponen un importante patrimonio histórico y social a conservar. En Extremadura, las vías pecuarias tienen una gran importancia ya que suponen una longitud de más de 7.200 km, con una superficie aproximada de 30.000 ha. La situación de las vías pecuarias que recorren el territorio extremeño es francamente mejorable, sobre todo en los aspectos relacionados con las ocupaciones, con el estado físico de las propias vías y con sus espacios asociados.
- Mejora y protección del patrimonio rural: invertir las tendencias negativas económicas y sociales en muchas partes del medio rural europeo. De esta manera la calidad de vida aumenta y se fomenta la actividad económica de las zonas rurales.
- Recursos naturales cinegéticos y piscícolas: el mantenimiento, restauración y recuperación de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas y fomento de la sensibilización, el uso social, recreativo y turístico, mediante el desarrollo de actividades cinegéticas y piscícolas se fomenta la fijación de población en el territorio.
- Protección y gestión de zonas protegidas: se justifica en la necesidad de implicar a la sociedad en general y a la rural en especial sobre los principales problemas de conservación de especies y áreas protegidas. Asimismo, se justifica en la necesidad de aumentar el conocimiento sobre los valores naturales, incluidos las áreas protegidas, presentes en Extremadura

mediante la elaboración y actualización de planes de protección y gestión correspondientes a zonas de la red natura 2000 y otras zonas de alto valor natural, así como el desarrollo de actuaciones para la ejecución de proyectos de conservación de la naturaleza, sensibilización ambiental y mejora del patrimonio natural.





OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
<p>1. Gestión cinegética sostenible</p>	<p>1.1. Gestión y recuperación de las especies de caza menor</p>	<p>1.1.1. Medidas generales para la gestión y recuperación de las especies de caza menor</p>	<p>4.2.11. P4.N9 FORTALECER EL VÍNCULO ENTRE LA ACTIVIDAD AGRARIA, LOS VALORES NATURALES Y EL MANTENIMIENTO DEL TERRITORIO DE EXTREMADURA: 4A) Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluso en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.</p>	<p>La actividad agraria cumple un papel muy importante en el mantenimiento de la biodiversidad y en la configuración de un entorno multifuncional que contribuye a mejorar la resistencia de los ecosistemas naturales. En cuanto a las razas autóctonas éstas se encuentran en explotaciones con sistemas de manejo tradicional, respetuoso con el medio natural pero que no pueden competir en rentabilidad económica con las razas mejoradas por lo que es necesario establecer medidas para que el número de efectivos reproductivos, se mantenga, es decir que no haya disminución de estos animales.</p>
		<p>1.1.2. Medidas para la gestión y recuperación de las poblaciones de perdiz roja</p>	<p>M04: INVERSIONES EN ACTIVOS FÍSICOS (art. 17). 8.2.4.3.21. 4.4.1. INVERSIONES NO VINCULADAS A LA REALIZACIÓN DE OBJETIVOS AGROAMBIENTALES Y EN MATERIA DE CLIMA Submedida: 4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos.</p>	<p>Llevar a cabo acciones acordes a la consecución de objetivos agroambientales contemplados en la Red Natura 2000 u otros sistemas de alto valor natural, que mejoren el estado de conservación de la biodiversidad de especies y hábitats, y el refuerzo del carácter de utilidad pública de estas zonas, de la provisión de servicios de dichos ecosistemas o que potencien las zonas de alto valor natural de Extremadura, con lo que se contribuirá a alcanzar la prioridad 4A (restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad) y a la promoción del desarrollo sostenible en terrenos agrarios de la Red Natura 2000. Asimismo, con estas acciones, se contribuye al objetivo transversal de medio ambiente pues tiene un componente principal destinado a la conservación y protección de la naturaleza, estando en consonancia con el Marco de Acción Prioritaria para la Red Natura 2000 en España ya que prevé el desarrollo de, entre otros, los siguientes objetivos incluidos en el citado Marco de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conservación de hábitats naturales mediante la adopción de medidas protectoras apropiadas para evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de especies. • Conservación de especies de fauna y flora silvestres mediante la ejecución de actuaciones para el mantenimiento y recuperación de las especies protegidas. • Protección del paisaje mediante la realización de acciones de adecuación y mejora de los elementos del paisaje que revistan importancia. • Mejora de las poblaciones de conejo (solo para zona con poblaciones mínimas viables): <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de vivares. - Repoblaciones de conejos en núcleos de cría. - Unidad de comedero y de bebedero con cerramiento. - Núcleos de cría semiextensiva para reforzamiento de poblaciones. • Construir y recuperar vivares de conejo, cercones y palomares. • Eliminar riesgos para las especies Natura 2000
		<p>1.1.3. Medidas para la gestión y recuperación de las poblaciones de conejo de monte</p>	<p>M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20)</p>	<p>El medio rural está sufriendo un alarmante despoblamiento y envejecimiento. La mejora de la los servicios básicos para la población y auxiliares para sectores económicos (p.ej. el cinegético y piscícola) pueden jugar un papel fundamental como elemento de cohesión social, al contribuir a frenar esta tendencia, evitando el abandono de las áreas rurales, provocando iniciativas de actividad que inviertan a la coyuntura actual.</p>
		<p>1.1.4. Medidas para la gestión y recuperación de las poblaciones de liebre ibérica</p>	<p>7.1 ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE ZONAS DE RED NATURA 2000 Y ZONAS DE ALTO VALOR NATURAL (Submedida 7.1.): Apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión relacionados</p>	<p>Los servicios básicos tienen evidentes repercusiones sociales y recreativas e influyen en la actividad turística, el empleo y el aumento de la atracción global de las zonas rurales. Por ello, los servicios básicos son un apoyo para el mantenimiento y recuperación de dichos recursos naturales, para la integración del patrimonio natural de la región, exclusivos del medio rural y para impulsar iniciativas de actividad, permitiendo la puesta en valor de terrenos que de otra forma se abandonarían totalmente, con la finalidad de invertir las tendencias negativas.</p>
		<p>1.1.5. Medidas para la gestión y recuperación de las poblaciones de migratorias invernantes</p>	<p>Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural.</p>	<p>Con esta medida se incide directamente sobre los Focus Área 4A (restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluidas las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas) los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos) y 6B (promover el desarrollo local en las zonas rurales). La medida se fundamenta en los siguientes aspectos:</p>
		<p>1.1.6. Medidas para la gestión y recuperación de las poblaciones de migratorias estivales</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Promoción del uso público, gestión y conservación de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural así como el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio cultural y natural de poblaciones, paisajes rurales y zonas de alto valor natural, aspectos socioeconómicos e iniciativas de sensibilización ecológica.-Vías pecuarias: recuperación, conservación y valorización de las vías pecuarias, mediante acciones de deslinde y amojonamientos, así como la puesta en valor de los tramos de interés. Las vías pecuarias son bienes de dominio público y suponen un importante patrimonio histórico y social a conservar. En Extremadura, las vías pecuarias tienen una gran importancia ya que suponen una longitud de más de 7.200 km, con una superficie aproximada de 30.000 ha. La situación de las vías pecuarias que recorren el territorio extremeño es francamente mejorable, sobre todo en el aspecto relacionado con las ocupaciones, con el estado físico de las propias vías y con sus espacios asociados. • Mejora y protección del patrimonio rural: invertir las tendencias negativas económicas y sociales en muchas partes del medio rural europeo. De esta manera la calidad de vida aumenta y se fomenta la actividad económica de las zonas rurales. • Recursos naturales cinegéticos y piscícolas: el mantenimiento, restauración y recuperación de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas y fomento de la sensibilización, el uso social, recreativo y turístico, mediante el desarrollo de actividades cinegéticas y piscícolas se fomenta la fijación de población en el territorio. • Protección y gestión de zonas protegidas: se justifica en la necesidad de implicar a la sociedad en general y a la rural en especial sobre los principales



OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
				<p>problemas de conservación de especies y áreas protegidas. Asimismo, se justifica en la necesidad de aumentar el conocimiento sobre los valores naturales, incluidos las áreas protegidas, presentes en Extremadura mediante la elaboración y actualización de planes de protección y gestión correspondientes a zonas de la red natura 2000 y otras zonas de alto valor natural, así como el desarrollo de actuaciones para la ejecución de proyectos de conservación de la naturaleza, sensibilización ambiental y mejora del patrimonio natural.</p> <p>Con esta submedida (7.1.) se pretende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar, actualizar y desarrollar las herramientas de ordenación, planificación y gestión de los terrenos incluidos en la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural de la Comunidad Autónoma de Extremadura. • Elaborar y desarrollar las herramientas de conservación de las especies amenazadas y otros valores naturales que motivaron la declaración de espacios de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural. • Actividades de consultoría destinados a la elaboración de los planes previstos en esta medida. • Actividades de sensibilización, participación y consultas públicas con vistas a establecer los planes de protección y gestión previstos en la medida. • Estudios para la mejora en el conocimiento de las especies y áreas protegidas. • Elaboración, actualización y desarrollo de directrices e instrumentos de planificación y gestión de las Áreas Protegidas y especies protegidas. • Seguimiento del estado de conservación de hábitats naturales y de especies protegidas. <p>Con ello se incidirá directamente sobre el Focus Área 4.A: restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluidas las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas) los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.</p> <p>Asimismo, se contribuirá al objetivo transversal de medio ambiente pues tiene un componente principal destinado a la conservación y protección de la naturaleza y se fomenta la preservación del medio ambiente a través de las acciones de sensibilización previstas en la presente submedida, la cual se encuentra en consonancia con el Marco de Acción Prioritaria para la Red Natura 2000 en España y se prevé el desarrollo de, entre otras, las siguientes actuaciones incluidas en el citado Marco de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el estado y la integridad de cada espacio Natura 2000. • Desarrollar y aplicar planes de conservación, recuperación y restauración de tipos de hábitat y especies. • Seguimiento coordinado del estado de conservación de todos los tipos de hábitat y las especies. • Promover estudios científicos para solventar las carencias en el conocimiento sobre algunas especies y sobre las condiciones necesarias para su conservación. • Elaborar un plan para el mantenimiento o la mejora de la coherencia global y la conectividad de la Red Natura 2000. • Incluir los objetivos de conservación de la Red Natura 2000.
	1.2. Conservación y gestión de las especies de caza mayor	1.2.1. Medidas generales para la conservación y gestión de las especies de caza mayor	4.2.11. P4.N9 FORTALECER EL VÍNCULO ENTRE LA ACTIVIDAD AGRARIA, LOS VALORES NATURALES Y EL MANTENIMIENTO DEL TERRITORIO DE EXTREMADURA: 4A) Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluso en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.	<p>La actividad agraria cumple un papel muy importante en el mantenimiento de la biodiversidad y en la configuración de un entorno multifuncional que contribuye a mejorar la resistencia de los ecosistemas naturales.</p> <p>En cuanto a las razas autóctonas éstas se encuentran en explotaciones con sistemas de manejo tradicional, respetuoso con el medio natural pero que no pueden competir en rentabilidad económica con las razas mejoradas por lo que es necesario establecer medidas para que el número de efectivos reproductivos, se mantenga, es decir que no haya disminución de estos animales.</p>
		1.2.2. Medidas para la conservación y gestión de las poblaciones de jabalí 1.2.3. Medidas para la conservación y gestión de las poblaciones de ciervo	m04: inversiones en activos físicos (art. 17). 8.2.4.3.21. 4.4.1. Inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y en materia de clima (Submedida 4.4.): Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos.	<p>Llevar a cabo acciones acordes a la consecución de objetivos agroambientales contemplados en la Red Natura 2000 u otros sistemas de alto valor natural, que mejoren el estado de conservación de la biodiversidad de especies y hábitats, y el refuerzo del carácter de utilidad pública de estas zonas, de la provisión de servicios de dichos ecosistemas o que potencien las zonas de alto valor natural de Extremadura, con lo que se contribuirá a alcanzar la prioridad 4A (restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad) y a la promoción del desarrollo sostenible en terrenos agrarios de la Red Natura 2000.</p> <p>Asimismo, con estas acciones, se contribuye al objetivo transversal de medio ambiente pues tiene un componente principal destinado a la conservación y protección de la naturaleza, estando en consonancia con el Marco de Acción Prioritaria para la Red Natura 2000 en España ya que prevé el desarrollo de, entre otros, los siguientes objetivos incluidos en el citado Marco de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conservación de hábitats naturales mediante la adopción de medidas protectoras apropiadas para evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de especies. • Conservación de especies de fauna y flora silvestres mediante la ejecución de actuaciones para el mantenimiento y recuperación de las especies protegidas. • Protección del paisaje mediante la realización de acciones de adecuación y mejora de los elementos del paisaje que revistan importancia. • Eliminar riesgos para las especies Natura 2000.



OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
		<p>1.2.4. Medidas para la conservación y gestión de las poblaciones de corzo</p>	<p>M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20)</p> <p>7.1 ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE ZONAS DE RED NATURA 2000 Y ZONAS DE ALTO VALOR NATURAL (Submedida 7.1.): Apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión relacionados con espacios de la red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural.</p>	<p>El medio rural está sufriendo un alarmante despoblamiento y envejecimiento. La mejora de los servicios básicos para la población y auxiliares para sectores económicos (p.ej. el cinegético y piscícola) pueden jugar un papel fundamental como elemento de cohesión social, al contribuir a frenar esta tendencia, evitando el abandono de las áreas rurales, provocando iniciativas de actividad que inviertan a la coyuntura actual.</p> <p>Los servicios básicos tienen evidentes repercusiones sociales y recreativas e influyen en la actividad turística, el empleo y el aumento de la atracción global de las zonas rurales.</p> <p>Por ello, los servicios básicos son un apoyo para el mantenimiento y recuperación de dichos recursos naturales, para la integración del patrimonio natural de la región, exclusivos del medio rural y para impulsar iniciativas de actividad, permitiendo la puesta en valor de terrenos que de otra forma se abandonarían totalmente, con la finalidad de invertir las tendencias negativas.</p> <p>Con esta medida se incide directamente sobre los Focus Área 4A (restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluidas las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas) los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos) y 6B (promover el desarrollo local en las zonas rurales).</p> <p>La medida se fundamenta en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción del uso público, gestión y conservación de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural así como el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio cultural y natural de poblaciones, paisajes rurales y zonas de alto valor natural, aspectos socioeconómicos e iniciativas de sensibilización ecológica.-Vías pecuarias: recuperación, conservación y valorización de las vías pecuarias, mediante acciones de deslinde y amojonamientos, así como la puesta en valor de los tramos de interés. Las vías pecuarias son bienes de dominio público y suponen un importante patrimonio histórico y social a conservar. En Extremadura, las vías pecuarias tienen una gran importancia ya que suponen una longitud de más de 7.200 km, con una superficie aproximada de 30.000 ha. La situación de las vías pecuarias que recorren el territorio extremeño es francamente mejorable, sobre todo en el aspecto relacionado con las ocupaciones, con el estado físico de las propias vías y con sus espacios asociados. • Mejora y protección del patrimonio rural: invertir las tendencias negativas económicas y sociales en muchas partes del medio rural europeo. De esta manera la calidad de vida aumenta y se fomenta la actividad económica de las zonas rurales. • Recursos naturales cinegéticos y piscícolas: el mantenimiento, restauración y recuperación de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas y fomento de la sensibilización, el uso social, recreativo y turístico, mediante el desarrollo de actividades cinegéticas y piscícolas se fomenta la fijación de población en el territorio. • Protección y gestión de zonas protegidas: se justifica en la necesidad de implicar a la sociedad en general y a la rural en especial sobre los principales problemas de conservación de especies y áreas protegidas. Asimismo, se justifica en la necesidad de aumentar el conocimiento sobre los valores naturales, incluidos las áreas protegidas, presentes en Extremadura mediante la elaboración y actualización de planes de protección y gestión correspondientes a zonas de la red natura 2000 y otras zonas de alto valor natural, así como el desarrollo de actuaciones para la ejecución de proyectos de conservación de la naturaleza, sensibilización ambiental y mejora del patrimonio natural.
		<p>1.2.5. Medidas para la conservación y gestión de las poblaciones de gamo</p>		
		<p>1.2.6. Medidas para la conservación y gestión de las poblaciones de cabra montés</p>		
		<p>1.2.7. Medidas para la conservación y gestión de las poblaciones de muflón y arrú</p>		<p>Con esta submedida (7.1.) se pretende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar, actualizar y desarrollar las herramientas de ordenación, planificación y gestión de los terrenos incluidos en la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural de la Comunidad Autónoma de Extremadura. • Elaborar y desarrollar las herramientas de conservación de las especies amenazadas y otros valores naturales que motivaron la declaración de espacios de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural. • Actividades de consultoría destinados a la elaboración de los planes previstos en esta medida. • Actividades de sensibilización, participación y consultas públicas con vistas a establecer los planes de protección y gestión previstos en la medida. • Estudios para la mejora en el conocimiento de las especies y áreas protegidas. • Elaboración, actualización y desarrollo de directrices e instrumentos de planificación y gestión de las Áreas Protegidas y especies protegidas. • Seguimiento del estado de conservación de hábitats naturales y de especies protegidas. <p>Con ello se incidirá directamente sobre el Focus Área 4.A: restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluidas las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas) los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.</p> <p>Asimismo, se contribuirá al objetivo transversal de medio ambiente pues tiene un componente principal destinado a la conservación y protección de la naturaleza y se fomenta la preservación del medio ambiente a través de las acciones de sensibilización previstas en la presente submedida, la cual se encuentra en consonancia con el Marco de Acción Prioritaria para la Red Natura 2000 en España y se prevé el desarrollo de, entre otras, las siguientes actuaciones incluidas en el citado Marco de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el estado y la integridad de cada espacio Natura 2000. • Desarrollar y aplicar planes de conservación, recuperación y restauración de tipos de hábitat y especies. • Seguimiento coordinado del estado de conservación de todos los tipos de hábitat y las especies. • Promover estudios científicos para solventar las carencias en el conocimiento sobre algunas especies y sobre las condiciones necesarias para su conservación. • Elaborar un plan para el mantenimiento o la mejora de la coherencia global y la conectividad de la Red Natura 2000. <p>Incluir los objetivos de conservación de la Red Natura 2000.</p>



OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
<p>2. Establecimiento de medidas agroambientales, que permitan a través de la PAC, la conservación y la recuperación de las especies cinegéticas</p>	<p>2.1. Ayudas agroambientales específicas para distintos agrosistemas y comarcas cinegéticas</p>		<p>4.2.3. P2.N3: REESTRUCTURACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS MENOS PRODUCTIVAS: 2ª) Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola</p>	<p>A pesar de la marcada vocación exportadora de algunos sectores de la industria agroalimentaria asociada a cultivos como la ciruela, melocotón, cereza,... o la industria cárnica, destaca asimismo un importante porcentaje de pequeñas explotaciones agrícolas y ganaderas con una gestión tradicional al margen de los nuevos mercados. Esta misma situación se produce en una parte de la industria agroalimentaria caracterizada por tener un reducido tamaño, una estructura obsoleta y una baja productividad.</p> <p>Además, hay que destacar que existen zonas donde es frecuente encontrar explotaciones ganaderas de bovino y/o caprino que comparten hábitat con especies cinegéticas de modo que interfieren entre ellas, bien por motivos sanitarios, como provocando daños al medio ambiente.</p>
			<p>M04: Inversiones en activos físicos (art. 17). Submedidas: 4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas</p>	<p>La producción ganadera en Extremadura tiene una gran importancia y peso dentro del sector primario en una Comunidad Autónoma en la que dicho sector tiene una mayor presencia que en la mayor parte del resto de España.</p> <p>La principal característica distintiva de esta producción ganadera es, sin duda, el ecosistema donde esta tiene lugar, la dehesa. A pesar de ser ésta, fuente de riqueza ambiental, de biodiversidad y de riqueza económica por compatibilizar su explotación con multitud de bienes y servicios, es este último aspecto, en ocasiones, un factor limitante a la hora de simultanear la explotación de diferentes producciones por distintos motivos, entre otros, aquellos de carácter sanitario, de manejo, etc.</p> <p>Un claro ejemplo de lo indicado, anteriormente, se ve reflejado en determinadas zonas de nuestra Comunidad, donde es frecuente encontrar explotaciones ganaderas de bovino y/o caprino que comparten hábitat con especies cinegéticas, hecho este que da lugar de forma directa, a la adopción por parte de los titulares de dichas explotaciones ganaderas de medidas relacionadas tanto con el manejo como estructurales en las instalaciones de que se disponen, con el fin de que ambas actividades productivas, ganadera y cinegética, se puedan desarrollar de forma que no interfieran entre ellas, bien por motivos de tipo sanitario como prevención de determinados daños al medio ambiente.</p> <p>Por otra parte, se hace necesario controlar los riesgos biológicos derivados de las especies cinegéticas a los efectos de conservación y protección del medio natural, por motivos sanitarios, así como para preservar la salud pública y evitar la transmisión de zoonosis, en concreto referente a la tuberculosis bovina y caprina. Entendiendo "Bioseguridad" como las medidas orientadas a erradicar los riesgos biológicos, estas medidas son la higiene, desinfección, calendarios de vacunación, de desparasitación, control de plagas, equipos sanitarios, etc. Y considerando otros factores como instalaciones adecuadas, etiología, medicina de producción, manejo, genética, medio ambiente, nutrición, epidemiología, etología, bienestar animal, etc., debiendo adoptarse las medidas necesarias para el diagnóstico, terapéutica, prevención, control y erradicación de las enfermedades y así tener una explotación ganadera altamente rentable y producir alimentos inocuos.</p> <p>Se incide directamente sobre el focus área 2.A: mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.</p> <p>Así, pues, debido a que las principales interferencias entre distintas actividades ganaderas que se desarrollan en la dehesa, han sido evidenciadas entre explotaciones ganaderas extensivas de las especies bovina y/o caprina y especies cinegéticas (principalmente cérvidos y jabalíes) que conviven con éstas, se pretende, con la puesta en marcha de esta actuación, subvencionar al propio ganadero por aquellas mejoras realizadas en la explotación (inversiones no productivas) con el fin de hacer viables y compatibles ambas actividades productivas. Entre estas actuaciones estarían:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones en infraestructuras ganaderas de alimentación y suministro de agua y sistema de confinamiento de animales. • Vallados selectivos y cerramientos cinegéticos para delimitación de la zona de alimentación y cultivos específicos de mejora del hábitat. • Adaptación y construcción de charcas ganaderas para abreviar al ganado bovino, delimitadas de las zonas cinegéticas. • Labores de preparación del terreno para cultivos preventivos de mejora del hábitat con siembras específicas. • Maquinaria de limpieza y desinfección de instalaciones.
<p>M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20)</p> <p>7.1 ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE ZONAS DE RED NATURA 2000 Y ZONAS DE ALTO VALOR NATURAL (Submedida 7.1.): Apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión relacionados con espacios de la red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural.</p>	<p>El medio rural está sufriendo un alarmante despoblamiento y envejecimiento. La mejora de la los servicios básicos para la población y auxiliares para sectores económicos (p.ej. el cinegético y piscícola) pueden jugar un papel fundamental como elemento de cohesión social, al contribuir a frenar esta tendencia, evitando el abandono de las áreas rurales, provocando iniciativas de actividad que inviertan a la coyuntura actual.</p> <p>Los servicios básicos tienen evidentes repercusiones sociales y recreativas e influyen en la actividad turística, el empleo y el aumento de la atracción global de las zonas rurales.</p> <p>Por ello, los servicios básicos son un apoyo para el mantenimiento y recuperación de dichos recursos naturales, para la integración del patrimonio natural de la región, exclusivos del medio rural y para impulsar iniciativas de actividad, permitiendo la puesta en valor de terrenos que de otra forma se abandonarían totalmente, con la finalidad de invertir las tendencias negativas.</p> <p>Con esta medida se incide directamente sobre los Focus Área 4ª (restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (Incluidas las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas) los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos) y 6B (promover el desarrollo local en las zonas rurales).</p> <p>La medida se fundamenta en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción del uso público, gestión y conservación de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural así como el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio cultural y natural de poblaciones, paisajes rurales y zonas de alto valor natural, aspectos socioeconómicos e iniciativas de sensibilización ecológica.-Vías pecuarias: recuperación, conservación y valorización de las vías pecuarias, mediante acciones de deslinde y amojonamientos, así como la puesta en valor de los tramos de interés. Las vías pecuarias son bienes de dominio público y suponen un importante 			



OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
				<p>patrimonio histórico y social a conservar. En Extremadura, las vías pecuarias tienen una gran importancia ya que suponen una longitud de más de 7.200 km, con una superficie aproximada de 30.000 ha. La situación de las vías pecuarias que recorren el territorio extremeño es francamente mejorable, sobre todo en el aspecto relacionado con las ocupaciones, con el estado físico de las propias vías y con sus espacios asociados.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejora y protección del patrimonio rural: invertir las tendencias negativas económicas y sociales en muchas partes del medio rural europeo. De esta manera la calidad de vida aumenta y se fomenta la actividad económica de las zonas rurales. Recursos naturales cinegéticos y piscícolas: el mantenimiento, restauración y recuperación de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas y fomento de la sensibilización, el uso social, recreativo y turístico, mediante el desarrollo de actividades cinegéticas y piscícolas se fomenta la fijación de población en el territorio. Protección y gestión de zonas protegidas: se justifica en la necesidad de implicar a la sociedad en general y a la rural en especial sobre los principales problemas de conservación de especies y áreas protegidas. Asimismo, se justifica en la necesidad de aumentar el conocimiento sobre los valores naturales, incluidos las áreas protegidas, presentes en Extremadura mediante la elaboración y actualización de planes de protección y gestión correspondientes a zonas de la red natura 2000 y otras zonas de alto valor natural, así como el desarrollo de actuaciones para la ejecución de proyectos de conservación de la naturaleza, sensibilización ambiental y mejora del patrimonio natural. <p>Con la submedida 7.1. se pretende:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaborar, actualizar y desarrollar las herramientas de ordenación, planificación y gestión de los terrenos incluidos en la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Elaborar y desarrollar las herramientas de conservación de las especies amenazadas y otros valores naturales que motivaron la declaración de espacios de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural. Actividades de consultoría destinados a la elaboración de los planes previstos en esta medida. Actividades de sensibilización, participación y consultas públicas con vistas a establecer los planes de protección y gestión previstos en la medida. Estudios para la mejora en el conocimiento de las especies y áreas protegidas. Elaboración, actualización y desarrollo de directrices e instrumentos de planificación y gestión de las Áreas Protegidas y especies protegidas. Seguimiento del estado de conservación de hábitats naturales y de especies protegidas. <p>Con ello se incidirá directamente sobre el Focus Área 4.A: restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluidas las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas) los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos. Asimismo, se contribuirá al objetivo transversal de medio ambiente pues tiene un componente principal destinado a la conservación y protección de la naturaleza y se fomenta la preservación del medio ambiente a través de las acciones de sensibilización previstas en la presente submedida, la cual se encuentra en consonancia con el Marco de Acción Prioritaria para la Red Natura 2000 en España y se prevé el desarrollo de, entre otras, las siguientes actuaciones incluidas en el citado Marco de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluar el estado y la integridad de cada espacio Natura 2000. Desarrollar y aplicar planes de conservación, recuperación y restauración de tipos de hábitat y especies. Seguimiento coordinado del estado de conservación de todos los tipos de hábitat y las especies. Promover estudios científicos para solventar las carencias en el conocimiento sobre algunas especies y sobre las condiciones necesarias para su conservación. Elaborar un plan para el mantenimiento o la mejora de la coherencia global y la conectividad de la Red Natura 2000. Incluir los objetivos de conservación de la Red Natura 2000.



OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	CODIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
3. Fomento de la actividad cinegética entre los diferentes grupos objetivos, así como la adaptación a necesidades y nuevos retos en equilibrio con otros aprovechamientos y usos del medio	3.1. Promover el acceso de los jóvenes a la actividad cinegética	3.1.1. Facilitar el acceso de los jóvenes a la actividad cinegética	M01: Transferencia de conocimientos e información (art. 14). Subtendidas: 1.1. Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias. 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información.	La finalidad principal de la transferencia y divulgación de la capacitación y otros tipos de actividades es reforzar el potencial humano de los siguientes actores que operan en las zonas rurales: personas que trabajan en los sectores agrícola, ganadero, alimentario y forestal, -administradores de tierras, pequeñas y medianas empresas, organizaciones profesionales agrarias, demás entidades asociativas relacionadas con el medio agroalimentario y forestal. La transferencia y divulgación de la capacitación tanto de manera reglada como no reglada y otros tipos de actividades de información y capacitación tienen la finalidad de reforzar el potencial humano contribuyendo a su vez a la empleabilidad y pervivencia del medio rural. Con esta medida se cumple una de las prioridades clave de la Estrategia Europa 2020 el fomento de un crecimiento inteligente mediante la mejora de las capacidades del capital humano del medio rural contribuyendo al incremento de la empleabilidad y a la supervivencia del medio. Para desarrollar esta estrategia se prevé: <ul style="list-style-type: none"> Reforzar los servicios de formación y capacitación agraria, y fomentar el desarrollo de sesiones de transferencia, jornadas y publicaciones de difusión técnica y científica. Crear e implementar sistemas de asesoramiento efectivos y cualificados que permitan la valoración y cuantificación de mejoras de los resultados económicos y medioambientales de las explotaciones desde su situación de partida a la situación final. Propiciar la formación específica de agentes de transferencia e innovación. Apostar por la formación periódica del personal formador, que permita también recoger los resultados del asesoramiento y hacer seguimiento del mismo. Realizar intercambios de breve duración referentes a la gestión de explotaciones agrícolas y forestales, así como vistas a explotaciones agrícolas y forestales. Transferir y divulgar la capacitación o extensión agraria Estas actuaciones en el ámbito de la capacitación son cruciales para promover el crecimiento económico y el desarrollo de las zonas rurales, mejorando la sostenibilidad, eficiencia de los recursos y desempeño ambiental de las explotaciones agrícolas y forestales. Además, la medida contribuye a aumentar los vínculos entre agricultura e investigación. Además de las actuaciones anteriormente descritas, añadir que la formación es una medida transversal, que contribuye mediante la capacitación de los trabajadores que intervienen en el sector agrario, agroalimentario, forestal y/o del medio rural en general, a favorecer el conocimiento en materias claves del nuevo periodo de programación, así por ejemplo se podrá contribuir entre otras áreas, a través de la capacitación del sector, en materia de medio ambiente, el clima, Red Natura, etc.
	3.2. Normalización de la actividad cinegética ante la sociedad	3.2.1. Incluir en los diferentes currículos de los grados y etapas formativas la formación en gestión cinegética 3.2.2. Fomentar la creación de programas deportivos para la promoción de la caza en los diferentes ámbitos de la sociedad		
	3.3. Fomento y facilidad de acceso a la actividad cinegética a la mujer con perspectiva de género	3.3.1. Facilitar el acceso de la mujer a la actividad cinegética	M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20) 7.5. INVERSIONES USO PÚBLICO INFRAESTRUCTURAS RECREATIVAS, VALORIZAR RECURSOS CINEGÉTICOS, PISCÍCOLAS E INFORMACIÓN TURÍSTICA (Submedida 7.5.): Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructura turística a pequeña escala. 7.6. ESTUDIOS E INVERSIONES VINCULADOS AL MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL E INICIATIVAS DE SENSIBILIZACIÓN (Submedida: 7.6.) Ayuda para estudios/inversiones vinculadas al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica.	El medio rural está sufriendo un alarmante despoblamiento y envejecimiento. La mejora de los servicios básicos para la población y auxiliares para sectores económicos (p.ej. el cinegético y piscícola) pueden jugar un papel fundamental como elemento de cohesión social, al contribuir a frenar esta tendencia, evitando el abandono de las áreas rurales, provocando iniciativas de actividad que inviertan a la coyuntura actual. Los servicios básicos tienen evidentes repercusiones sociales y recreativas e influyen en la actividad turística, el empleo y el aumento de la atracción global de las zonas rurales. Por ello, los servicios básicos son un apoyo para el mantenimiento y recuperación de dichos recursos naturales, para la integración del patrimonio natural de la región, exclusivos del medio rural y para impulsar iniciativas de actividad, permitiendo la puesta en valor de terrenos que de otra forma se abandonarían totalmente, con la finalidad de invertir las tendencias negativas. Con esta medida se incide directamente sobre los Focus Área 4ª (restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluidas las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas) los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos) y 6B (promover el desarrollo local en las zonas rurales). La medida se fundamenta en los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> Promoción del uso público, gestión y conservación de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural así como el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio cultural y natural de poblaciones, paisajes rurales y zonas de alto valor natural, aspectos socioeconómicos e iniciativas de sensibilización ecológica.-Vías pecuarias: recuperación, conservación y valorización de las vías pecuarias, mediante acciones de deslinde y amojonamientos, así como la puesta en valor de los tramos de interés. Las vías pecuarias son bienes de dominio público y suponen un importante patrimonio histórico y social a conservar. En Extremadura, las vías pecuarias tienen una gran importancia ya que suponen una longitud de más de 7.200 km, con una superficie aproximada de 30.000 ha. La situación de las vías pecuarias que recorren el territorio extremeño es francamente mejorable, sobre todo en el aspecto relacionado con las ocupaciones, con el estado físico de las propias vías y con sus espacios asociados. Mejora y protección del patrimonio rural: invertir las tendencias negativas económicas y sociales en muchas partes del medio rural europeo. De esta manera la calidad de vida aumenta y se fomenta la actividad económica de las zonas rurales. Recursos naturales cinegéticos y piscícolas: el mantenimiento, restauración y recuperación de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas y fomento de la sensibilización, el uso social, recreativo y turístico, mediante el desarrollo de actividades cinegéticas y piscícolas se fomenta la fijación de población en el territorio. Protección y gestión de zonas protegidas: se justifica en la necesidad de implicar a la sociedad en general y a la rural en especial sobre los principales problemas de conservación de especies y áreas protegidas. Asimismo, se justifica en la necesidad de aumentar el conocimiento sobre los valores naturales, incluidos las áreas protegidas, presentes en Extremadura mediante la elaboración y actualización de planes de protección y gestión correspondientes a zonas de la red natura 2000 y otras zonas de alto valor natural, así como el desarrollo de actuaciones para la ejecución de proyectos de conservación de la naturaleza, sensibilización ambiental y mejora del patrimonio natural.
	3.4. Uso regulado de determinadas herramientas de gestión	3.4.1. Recomendaciones generales en relación a los perros de caza, rehalas, aves de cetrería y otros animales auxiliares de caza		



OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
				<p>Con la submedida (7.5) se pretende: Realizar actuaciones coherentes con los planes de desarrollo local destinadas al fomento y divulgación de la riqueza cinegética de la C.A. de Extremadura con la finalidad de aumentar el atractivo turístico de las zonas rurales, así como trabajos técnicos y adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones y patentes, licencias, derechos de autor, adecuados para la efectiva ejecución de la submedida.</p> <p>Actuaciones para la divulgación turística de la riqueza cinegética y piscícola de la región tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inversión pública en infraestructura recreativa a pequeña escala. • Señalización de lugares turísticos (entornos cinegéticos). • Construcción y modernización de centros de información turística. • Construcción, mejora y adecuación de refugios, así como la dotación de equipamiento. • Organización, participación en jornadas, ferias y eventos para el desarrollo de actuaciones de información turística. • Actuaciones conducentes a aumentar el atractivo turístico e información de las zonas rurales • Promoción del turismo sostenible entorno a los recursos naturales cinegéticos. • Fomento del empleo. • Impulso socioeconómico de las zonas Rurales. <p>Con la submedida 7.6 se pretende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar programas, planes, estudios, inventario y proyectos/actuaciones para la recuperación y ordenación de especies cinegéticas, así como para la ordenación del territorio a nivel regional, provincial, comarcal u otras divisiones territoriales. • Llevar a cabo programas, planes, estudios y proyectos/actuaciones para la ordenación, mejora y gestión de terrenos y hábitats cinegéticos y piscícolas, así como de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de esta. • Adquisición de terrenos para la constitución, ampliación de Espacios Cinegéticos bajo Gestión Pública. • Realización de construcciones para la gestión y mejora de los recursos y espacios cinegéticos. • Actividades, campañas de información y sensibilización relacionadas con los ecosistemas acuáticos y cinegéticos y el aprovechamiento sostenible de dichos recursos (Cursos de formación, jornadas y ferias divulgativas, visitas a los centros de interpretación, campañas escolares de sensibilización). • Acciones de sensibilización y concienciación de la problemática de los incendios forestales y riesgos asociados (campañas escolares de sensibilización; desarrollo de campañas de información, comunicación y sensibilización dirigida a la población en general, y usuarios de espacios forestales en particular, en medios de comunicación, redes sociales...), asociadas a la instalación de cartelería y paneles informativos en zonas sensibles de alto valor natural advirtiendo del riesgo de peligro de incendios y de la consiguiente pérdida de valores ambientales de biodiversidad y económicos asociados a estos. Construcción y mantenimiento de centros divulgativos y de sensibilización de los recursos cinegéticos y piscícolas. • Dotación de equipamientos, medios didácticos e infraestructuras de centros divulgativos y de sensibilización de los recursos cinegéticos y piscícolas. • Obras y servicios para la creación, mantenimiento y mejora de infraestructuras destinadas a la protección, conservación y recuperación de los recursos cinegéticos y piscícolas y sus ecosistemas. • Fomentarla sensibilización o el mantenimiento, conservación y mejora de los recursos naturales cinegéticos, así como inversiones tendentes a generar empleo. • Fomentar las prácticas agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas que persigan la conservación y fomento de los hábitats de las especies cinegéticas. • Facilitar a las Sociedades Locales de Cazadores, titulares de Cotos Sociales Preferentes y de aquellos otros cotos sociales que colaboren con la • Inversiones en la creación, mejora y restauración infraestructuras destinadas al fomento de la caza y la pesca, permitiendo la puesta en valor y accesibilidad y el uso socioeconómico de dichos recursos (creación y mejora de cotos y escenarios de pesca, creación, recuperación y mejora de acceso a zonas de caza y pesca, refugios de caza y pesca, accesos a embarcaciones, etc). • Trabajos técnicos y adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones y patentes, licencias, derechos de autor, adecuados para la efectiva ejecución de la medida.
	<p>3.5. La caza como motor económico del sector turístico de Extremadura</p>	<p>3.5.1. Fomento y promoción del turismo cinegético en la región</p>	<p>M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20)</p>	<p>El medio rural está sufriendo un alarmante despoblamiento y envejecimiento. La mejora de la los servicios básicos para la población y auxiliares para sectores económicos (p.ej. el cinegético y piscícola) pueden jugar un papel fundamental como elemento de cohesión social, al contribuir a frenar esta tendencia, evitando el abandono de las áreas rurales, provocando iniciativas de actividad que inviertan a la coyuntura actual.</p> <p>Los servicios básicos tienen evidentes repercusiones sociales y recreativas e influyen en la actividad turística, el empleo y el aumento de la atracción global de las zonas rurales.</p> <p>Por ello, los servicios básicos son un apoyo para el mantenimiento y recuperación de dichos recursos naturales, para la integración del patrimonio natural de la región, exclusivos del medio rural y para impulsar iniciativas de actividad, permitiendo la puesta en valor de terrenos que de otra forma se abandonarían totalmente, con la finalidad de invertir las tendencias negativas.</p> <p>Con esta medida se incide directamente sobre los Focus Área 4ª (restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluidas las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas) los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos) y 6B (promover el desarrollo local en las zonas rurales).</p> <p>La medida se fundamenta en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción del uso público, gestión y conservación de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural así como el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio cultural y natural de poblaciones, paisajes rurales y zonas de alto valor natural, aspectos socioeconómicos e iniciativas de sensibilización ecológica.-Vías pecuarias: recuperación, conservación y valorización de las vías pecuarias, mediante acciones de deslinde y amojonamientos, así como la puesta en valor de los tramos de interés. Las vías pecuarias son bienes de dominio público y suponen un importante
	<p>3.6. La caza en equilibrio con otros aprovechamientos y usos del medio natural</p>	<p>3.6.1. Compatibilidad con los aprovechamientos forestales</p>	<p>7.1 ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE ZONAS DE RED NATURA 2000 Y ZONAS DE ALTO VALOR NATURAL (Submedida 7.1.): Apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión relacionados con espacios de la red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural.</p>	



OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
			<p>7.5. INVERSIONES USO PÚBLICO INFRAESTRUCTURAS RECREATIVAS, VALORIZAR RECURSOS CINEGÉTICOS, PISCICOLAS E INFORMACIÓN TURÍSTICA (Submedida 7.5.): Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructura turística a pequeña escala.</p> <p>7.6. ESTUDIOS E INVERSIONES VINCULADOS AL MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL E INICIATIVAS DE SENSIBILIZACIÓN (Submedida: 7.6.) Ayuda para estudios/inversiones vinculadas al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica.</p>	<p>patrimonio histórico y social a conservar. En Extremadura, las vías pecuarias tienen una gran importancia ya que suponen una longitud de más de 7.200 km, con una superficie aproximada de 30.000 ha. La situación de las vías pecuarias que recorren el territorio extremeño es francamente mejorable, sobre todo en el aspecto relacionado con las ocupaciones, con el estado físico de las propias vías y con sus espacios asociados.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejora y protección del patrimonio rural: invertir las tendencias negativas económicas y sociales en muchas partes del medio rural europeo. De esta manera la calidad de vida aumenta y se fomenta la actividad económica de las zonas rurales. Recursos naturales cinegéticos y piscícolas: el mantenimiento, restauración y recuperación de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas y fomento de la sensibilización, el uso social, recreativo y turístico, mediante el desarrollo de actividades cinegéticas y piscícolas se fomenta la fijación de población en el territorio. Protección y gestión de zonas protegidas: se justifica en la necesidad de implicar a la sociedad en general y a la rural en especial sobre los principales problemas de conservación de especies y áreas protegidas. Asimismo, se justifica en la necesidad de aumentar el conocimiento sobre los valores naturales, incluidos las áreas protegidas, presentes en Extremadura mediante la elaboración y actualización de planes de protección y gestión correspondientes a zonas de la red natura 2000 y otras zonas de alto valor natural, así como el desarrollo de actuaciones para la ejecución de proyectos de conservación de la naturaleza, sensibilización ambiental y mejora del patrimonio natural. <p>Con la submedida (7.1.) se pretende:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaborar, actualizar y desarrollar las herramientas de ordenación, planificación y gestión de los terrenos incluidos en la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Elaborar y desarrollar las herramientas de conservación de las especies amenazadas y otros valores naturales que motivaron la declaración de espacios de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural. Actividades de consultoría destinados a la elaboración de los planes previstos en esta medida. Actividades de sensibilización, participación y consultas públicas con vistas a establecer los planes de protección y gestión previstos en la medida. Estudios para la mejora en el conocimiento de las especies y áreas protegidas. Elaboración, actualización y desarrollo de directrices e instrumentos de planificación y gestión de las Áreas Protegidas y especies protegidas. Seguimiento del estado de conservación de hábitats naturales y de especies protegidas. <p>Con ello se incidirá directamente sobre el Focus Área 4.A: restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluidas las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas) los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos. Asimismo, se contribuirá al objetivo transversal de medio ambiente pues tiene un componente principal destinado a la conservación y protección de la naturaleza y se fomenta la preservación del medio ambiente a través de las acciones de sensibilización previstas en la presente submedida, la cual se encuentra en consonancia con el Marco de Acción Prioritaria para la Red Natura 2000 en España y se prevé el desarrollo de, entre otras, las siguientes actuaciones incluidas en el citado Marco de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluar el estado y la integridad de cada espacio Natura 2000. Desarrollar y aplicar planes de conservación, recuperación y restauración de tipos de hábitat y especies. Seguimiento coordinado del estado de conservación de todos los tipos de hábitat y las especies. Promover estudios científicos para solventar las carencias en el conocimiento sobre algunas especies y sobre las condiciones necesarias para su conservación. Elaborar un plan para el mantenimiento o la mejora de la coherencia global y la conectividad de la Red Natura 2000. Incluir los objetivos de conservación de la Red Natura 2000. <p>Con la submedida 7.5. se pretende: Realizar actuaciones coherentes con los planes de desarrollo local destinadas al fomento y divulgación de la riqueza cinegética de la C.A. de Extremadura con la finalidad de aumentar el atractivo turístico de las zonas rurales, así como trabajos técnicos y adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones y patentes, licencias, derechos de autor, adecuados para la efectiva ejecución de la submedida.</p> <ul style="list-style-type: none"> Actuaciones para la divulgación turística de la riqueza cinegética y piscícola de la región tales como: Inversión pública en infraestructura recreativa a pequeña escala. Señalización de lugares turísticos (entornos cinegéticos). Construcción y modernización de centros de información turística. Construcción, mejora y adecuación de refugios, así como la dotación de equipamiento. Organización, participación en jornadas, ferias y eventos para el desarrollo de actuaciones de información turística. Actuaciones conducentes a aumentar el atractivo turístico e información de las zonas rurales Promoción del turismo sostenible entorno a los recursos naturales cinegéticos. Fomento del empleo. Impulso socioeconómico de las zonas Rurales <p>Con la submedida 7.6. se pretende:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaborar programas, planes, estudios, inventario y proyectos/actuaciones para la recuperación y ordenación de especies cinegéticas, así como para la ordenación del territorio a nivel regional, provincial, comarcal u otras divisiones territoriales.



OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
				<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo programas, planes, estudios y proyectos/actuaciones para la ordenación, mejora y gestión de terrenos y hábitats cinegéticos y piscícolas, así como de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de esta. • Adquisición de terrenos para la constitución, ampliación de Espacios Cinegéticos bajo Gestión Pública. • Realización de construcciones para la gestión y mejora de los recursos y espacios cinegéticos. • Actividades, campañas de información y sensibilización relacionadas con los ecosistemas acuáticos y cinegéticos y el aprovechamiento sostenible de dichos recursos (Cursos de formación, jornadas y ferias divulgativas, visitas a los centros de interpretación, campañas escolares de sensibilización). • Acciones de sensibilización y concienciación de la problemática de los incendios forestales y riesgos asociados (campañas escolares de sensibilización; desarrollo de campañas de información, comunicación y sensibilización dirigida a la población en general, y usuarios de espacios forestales en particular, en medios de comunicación, redes sociales...), asociadas a la instalación de cartelería y paneles informativos en zonas sensibles de alto valor natural advirtiendo del riesgo de peligro de incendios y de la consiguiente pérdida de valores ambientales de biodiversidad y económicos asociados a estos. Construcción y mantenimiento de centros divulgativos y de sensibilización de los recursos cinegéticos y piscícolas. • Dotación de equipamientos, medios didácticos e infraestructuras de centros divulgativos y de sensibilización de los recursos cinegéticos y piscícolas. • Obras y servicios para la creación, mantenimiento y mejora de infraestructuras destinadas a la protección, conservación y recuperación de los recursos cinegéticos y piscícolas y sus ecosistemas. • Fomentarla sensibilización o el mantenimiento, conservación y mejora de los recursos naturales cinegéticos, así como inversiones tendentes a generar empleo. • Fomentar las prácticas agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas que persigan la conservación y fomento de los hábitats de las especies cinegéticas. • Facilitar a las Sociedades Locales de Cazadores, titulares de Cotos Sociales Preferentes y de aquellos otros cotos sociales que colaboren con la Administración Autonómica en materia de conservación, fomento y mejora de la riqueza cinegética. • Ayudar a entidades o asociaciones y titulares de cotos que con sus actuaciones permitan o fomenten la sensibilización o que realicen mejoras tendentes a conservar, fomentar y mejorar la riqueza cinegética, así como la defensa de la pureza de las especies cinegéticas y el fomento de prácticas tendentes a mejorar la calidad de los hábitats y de las especies. • Desarrollo de estudios y trabajos técnicos y equipos dirigidos al conocimiento de la riqueza faunística cinegética y del estado de conservación de la misma y de sus amenazas, incluyendo evaluación de poblaciones naturales y de especies exóticas invasoras que supongan una amenaza para las mismas. • Estudios y trabajos orientados a evaluar la calidad del hábitat de especies piscícolas y cinegéticas. La ejecución de actuaciones de monitoreado, educación ambiental, acuicultura de conservación in situ y ex situ, la divulgación, preservación y defensa de los recursos naturales fluviales, incluida su riqueza piscícola, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible por medio del conocimiento de los ecosistemas. • Promoción de los valores naturales e impulso de los recursos fluviales mediante, labores acuicultura de conservación, otras actuaciones de mejora, conservación y vigilancia de los tramos fluviales y los cotos, entendiéndolo que ello supondrá un atractivo turístico que, a su vez, redundará en un importante apoyo al desarrollo sostenible, incluidas la construcción, mejora y adecuación de las instalaciones y sus servicios como centros de interpretación y educación ambiental, centros de cría, conservación y recuperación de recursos naturales cinegéticos. • Elaboración y desarrollo de las estrategias de recuperación y mejora de las especies cinegéticas y piscícolas (calidad genética, medidas sanitarias, técnicas de reproducción artificial, seminatural y natural controladas en cautividad reintroducciones y repoblaciones, capturas de ejemplares, muestreos, censos, control de invasoras y amenazas...etc.). • Desarrollar infraestructuras y servicios para la aplicación de medidas sanitarias para la mejora de las condiciones biológicas, físicas y sanitarias de las especies cinegéticas. • Construcción y mantenimiento de infraestructuras destinadas a salvaguardar la pureza genética y recuperación de especies cinegéticas y piscícolas, así como los servicios y dotación de equipos para su funcionamiento y explotación. • Inversiones en la creación, mejora y restauración infraestructuras destinadas al fomento de la caza y la pesca, permitiendo la puesta en valor y accesibilidad y el uso socioeconómico de dichos recursos (creación y mejora de cotos y escenarios de pesca, creación, recuperación y mejora de acceso a zonas de caza y pesca, refugios de caza y pesca, accesos a embarcaciones, etc.). • Trabajos técnicos y adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones y patentes, licencias, derechos de autor, adecuados para la efectiva ejecución de la medida.
			<p>M19 - Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo) (art. 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013).</p> <p>P6.N15 Fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales mejorando el emprendimiento y la creación de empleo en el medio rural.</p>	<p>A través de la aplicación de estrategias innovadoras mediante el método LEADER, se puede contribuir al desarrollo sostenible a largo plazo de los territorios rurales, además de contribuir a la mejora de la gobernanza y movilización del potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales. Para reforzar las estrategias de desarrollo local, es importante que las áreas rurales afronten cambios similares para poder aprender unos de otros; por tanto, reviste especial importancia la posibilidad de que los GAL de diferentes territorios sea efectiva. La implementación de las estrategias de acción local y otras acciones de los GAL refuerzan la coherencia territorial y las sinergias entre medidas para el desarrollo de la economía y de la sociedad. Los GAL y sus socios necesitan información rigurosa, habilidades apropiadas y otros apoyos para realizar sus tareas de forma adecuada. El enfoque LEADER de desarrollo local ha demostrado su eficacia a lo largo de los años para fomentar el desarrollo de las zonas rurales, teniendo plenamente en cuenta las necesidades multisectoriales de desarrollo rural endógeno, a través de</p>



OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
			<p>P6.N17 Generar empleo y desarrollo empresarial en las zonas rurales a través de la innovación tecnológica.</p>	<p>un planteamiento ascendente. Es la razón por la que, el enfoque LEADER y su aplicación sigue siendo obligatoria para los programas de desarrollo rural.</p> <p>El desarrollo de infraestructuras locales y de servicios básicos locales en las zonas rurales, incluidos los servicios de ocio y cultura, la rehabilitación de pueblos y las actividades dirigidas a la restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos y los paisajes rurales constituyen elementos esenciales de cualquier esfuerzo encaminado a aprovechar el potencial de crecimiento y a promover la sostenibilidad de las zonas rurales.</p> <p>En consonancia con esos objetivos, debe fomentarse el desarrollo de servicios e infraestructuras que lleven a la inclusión social e inviertan las tendencias de declive social y económico y de despoblación de las zonas rurales. Para lograr una eficacia máxima de esta ayuda, las operaciones fomentadas se ejecutarán de acuerdo con planes para el desarrollo de los municipios y de sus servicios básicos, en su caso, elaborados por uno o varios municipios rurales. A fin de establecer sinergias y mejorar la cooperación, las operaciones deben también fomentar, cuando proceda, los vínculos urbano-rurales, para lo que se pretende incidir en los siguientes Focus Áreas:</p> <p>1A. Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales.</p> <p>3A. Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.</p> <p>6B: Promover el desarrollo local en las zonas rurales.</p> <p>6A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo</p> <p>Los objetivos pretendidos con estas medidas tienen, como último fin:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La creación de empleo, atendiendo a las necesidades de los sectores tradicionales agrícola, ganadero, forestal y cinegético, así como el apoyo a PYMES en otras actividades en apoyo a la diversificación de la economía rural, favoreciendo la formación, la innovación y a los emprendedores. • La utilización eficiente de los recursos naturales y el mantenimiento, conservación y recuperación del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y medio ambiental y su valorización y explotación sostenible. • La mejora de los servicios públicos y la calidad de vida, que ayude a paliar el déficit de oportunidades respecto del medio urbano, con especial atención a la población más desfavorecida o en riesgo de exclusión. <p>Los anteriores retos serán abordados con los instrumentos propios LEADER mediante la participación social, la cooperación y el trabajo en red.</p>
	3.6.2. Compatibilidad con los aprovechamientos agrícolas y ganaderos		<p>4.2.3. P2.N3 REESTRUCTURACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS MENOS PRODUCTIVAS: 2ª) Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola</p>	<p>A pesar de la marcada vocación exportadora de algunos sectores de la industria agroalimentaria asociada a cultivos como la ciruela, melocotón, cereza,... o la industria cárnica, destaca asimismo un importante porcentaje de pequeñas explotaciones agrícolas y ganaderas con una gestión tradicional al margen de los nuevos mercados. Esta misma situación se produce en una parte de la industria agroalimentaria caracterizada por tener un reducido tamaño, una estructura obsoleta y una baja productividad.</p> <p>Además, hay que destacar que existen zonas donde es frecuente encontrar explotaciones ganaderas de bovino y/o caprino que comparten hábitat con especies cinegéticas de modo que interfieren entre ellas, bien por motivos sanitarios, como provocando daños al medio ambiente.</p>
			<p>4.2.11. P4.N9 FORTALECER EL VÍNCULO ENTRE LA ACTIVIDAD AGRARIA, LOS VALORES NATURALES Y EL MANTENIMIENTO DEL TERRITORIO DE EXTREMADURA: 4ª) Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluso en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.</p>	<p>La actividad agraria cumple un papel muy importante en el mantenimiento de la biodiversidad y en la configuración de un entorno multifuncional que contribuye a mejorar la resistencia de los ecosistemas naturales.</p> <p>En cuanto a las razas autóctonas éstas se encuentran en explotaciones con sistemas de manejo tradicional, respetuoso con el medio natural pero que no pueden competir en rentabilidad económica con las razas mejoradas por lo que es necesario establecer medidas para que el número de efectivos reproductivos, se mantenga, es decir que no haya disminución de estos animales.</p>



OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
		<p>3.6.3. Compatibilidad con los usos recreativos</p>	<p>M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20)</p> <p>7.5. INVERSIONES USO PÚBLICO INFRAESTRUCTURAS RECREATIVAS, VALORIZAR RECURSOS CINEGÉTICOS, PISCÍCOLAS E INFORMACIÓN TURÍSTICA (Submedida 7.5.): Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructura turística a pequeña escala.</p> <p>7.6. ESTUDIOS INVERSIONES VINCULADOS MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL E INICIATIVAS DE SENSIBILIZACIÓN (Submedida: 7.6.) Ayuda para estudios/inversiones vinculadas al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica.</p>	<p>El medio rural está sufriendo un alarmante despoblamiento y envejecimiento. La mejora de los servicios básicos para la población y auxiliares para sectores económicos (p.ej. el cinegético y piscícola) pueden jugar un papel fundamental como elemento de cohesión social, al contribuir a frenar esta tendencia, evitando el abandono de las áreas rurales, provocando iniciativas de actividad que inviertan a la coyuntura actual.</p> <p>Los servicios básicos tienen evidentes repercusiones sociales y recreativas e influyen en la actividad turística, el empleo y el aumento de la atracción global de las zonas rurales.</p> <p>Por ello, los servicios básicos son un apoyo para el mantenimiento y recuperación de dichos recursos naturales, para la integración del patrimonio natural de la región, exclusivos del medio rural y para impulsar iniciativas de actividad, permitiendo la puesta en valor de terrenos que de otra forma se abandonarían totalmente, con la finalidad de invertir las tendencias negativas.</p> <p>Con esta medida se incide directamente sobre los Focus Área 4ª (restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluidas las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas) los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos) y 6B (promover el desarrollo local en las zonas rurales).</p> <p>La medida se fundamenta en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción del uso público, gestión y conservación de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural así como el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio cultural y natural de poblaciones, paisajes rurales y zonas de alto valor natural, aspectos socioeconómicos e iniciativas de sensibilización ecológica.-Vías pecuarias: recuperación, conservación y valorización de las vías pecuarias, mediante acciones de deslinde y amojonamientos, así como la puesta en valor de los tramos de interés. Las vías pecuarias son bienes de dominio público y suponen un importante patrimonio histórico y social a conservar. En Extremadura, las vías pecuarias tienen una gran importancia ya que suponen una longitud de más de 7.200 km, con una superficie aproximada de 30.000 ha. La situación de las vías pecuarias que recorren el territorio extremeño es francamente mejorable, sobre todo en el aspecto relacionado con las ocupaciones, con el estado físico de las propias vías y con sus espacios asociados. • Mejora y protección del patrimonio rural: invertir las tendencias negativas económicas y sociales en muchas partes del medio rural europeo. De esta manera la calidad de vida aumenta y se fomenta la actividad económica de las zonas rurales. • Recursos naturales cinegéticos y piscícolas: el mantenimiento, restauración y recuperación de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas y fomento de la sensibilización, el uso social, recreativo y turístico, mediante el desarrollo de actividades cinegéticas y piscícolas se fomenta la fijación de población en el territorio. • Protección y gestión de zonas protegidas: se justifica en la necesidad de implicar a la sociedad en general y a la rural en especial sobre los principales problemas de conservación de especies y áreas protegidas. Asimismo, se justifica en la necesidad de aumentar el conocimiento sobre los valores naturales, incluidos las áreas protegidas, presentes en Extremadura mediante la elaboración y actualización de planes de protección y gestión correspondientes a zonas de la red natura 2000 y otras zonas de alto valor natural, así como el desarrollo de actuaciones para la ejecución de proyectos de conservación de la naturaleza, sensibilización ambiental y mejora del patrimonio natural. <p>Con la submedida 7.5. se pretende: Realizar actuaciones coherentes con los planes de desarrollo local destinadas al fomento y divulgación de la riqueza cinegética de la C.A. de Extremadura con la finalidad de aumentar el atractivo turístico de las zonas rurales, así como trabajos técnicos y adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones y patentes, licencias, derechos de autor, adecuados para la efectiva ejecución de la submedida.</p> <p>Actuaciones para la divulgación turística de la riqueza cinegética y piscícola de la región tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inversión pública en infraestructura recreativa a pequeña escala. • Señalización de lugares turísticos (entornos cinegéticos). • Construcción y modernización de centros de información turística. • Construcción, mejora y adecuación de refugios, así como la dotación de equipamiento. • Organización, participación en jornadas, ferias y eventos para el desarrollo de actuaciones de información turística. • Actuaciones conducentes a aumentar el atractivo turístico e información de las zonas rurales • Promoción del turismo sostenible entorno a los recursos naturales cinegéticos. • Fomento del empleo. • Impulso socioeconómico de las zonas Rurales. <p>Con la submedida 7.6. se pretende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar programas, planes, estudios, inventario y proyectos/actuaciones para la recuperación y ordenación de especies cinegéticas, así como para la ordenación del territorio a nivel regional, provincial, comarcal u otras divisiones territoriales. • Llevar a cabo programas, planes, estudios y proyectos/actuaciones para la ordenación, mejora y gestión de terrenos y hábitats cinegéticos y piscícolas, así como de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de esta. • Adquisición de terrenos para la constitución, ampliación de Espacios Cinegéticos bajo Gestión Pública. • Realización de construcciones para la gestión y mejora de los recursos y espacios cinegéticos. • Actividades, campañas de información y sensibilización relacionadas con los ecosistemas acuáticos y cinegéticos y el aprovechamiento sostenible de dichos recursos (Cursos de formación, jornadas y ferias divulgativas, visitas a los centros de interpretación, campañas escolares de sensibilización). • Acciones de sensibilización y concienciación de la problemática de los incendios forestales y riesgos asociados (campañas escolares de



OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
				<p>sensibilización; desarrollo de campañas de información, comunicación y sensibilización dirigida a la población en general, y usuarios de espacios forestales en particular, en medios de comunicación, redes sociales...), asociadas a la instalación de cartelera y paneles informativos en zonas sensibles de alto valor natural advirtiendo del riesgo de peligro de incendios y de la consiguiente pérdida de valores ambientales de biodiversidad y económicos asociados a estos. Construcción y mantenimiento de centros divulgativos y de sensibilización de los recursos cinegéticos y piscícolas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Dotación de equipamientos, medios didácticos e infraestructuras de centros divulgativos y de sensibilización de los recursos cinegéticos y piscícolas.• Obras y servicios para la creación, mantenimiento y mejora de infraestructuras destinadas a la protección, conservación y recuperación de los recursos cinegéticos y piscícolas y sus ecosistemas.• Fomentar la sensibilización o el mantenimiento, conservación y mejora de los recursos naturales cinegéticos, así como inversiones tendentes a generar empleo.• Fomentar las prácticas agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas que persigan la conservación y fomento de los hábitats de las especies cinegéticas.• Facilitar a las Sociedades Locales de Cazadores, titulares de Cotos Sociales Preferentes y de aquellos otros cotos sociales que colaboren con la Administración Autonómica en materia de conservación, fomento y mejora de la riqueza cinegética.• Ayudar a entidades o asociaciones y titulares de cotos que con sus actuaciones permitan o fomenten la sensibilización o que realicen mejoras tendentes a conservar, fomentar y mejorar la riqueza cinegética, así como la defensa de la pureza de las especies cinegéticas y el fomento de prácticas tendentes a mejorar la calidad de los hábitats y de las especies.• Desarrollo de estudios y trabajos técnicos y equipos dirigidos al conocimiento de la riqueza faunística cinegética y del estado de conservación de la misma y de sus amenazas, incluyendo evaluación de poblaciones naturales y de especies exóticas invasoras que supongan una amenaza para las mismas.• Estudios y trabajos orientados a evaluar la calidad del hábitat de especies piscícolas y cinegéticas. La ejecución de actuaciones de monitoreado, educación ambiental, acuicultura de conservación in situ y ex situ, la divulgación, preservación y defensa de los recursos naturales fluviales, incluida su riqueza piscícola, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible por medio del conocimiento de los ecosistemas.• Promoción de los valores naturales e impulso de los recursos fluviales mediante, labores acuicultura de conservación, otras actuaciones de mejora, conservación y vigilancia de los tramos fluviales y los cotos, entendiéndose que ello supondrá un atractivo turístico que, a su vez, redundará en un importante apoyo al desarrollo sostenible, incluidas la construcción, mejora y adecuación de las instalaciones y sus servicios como centros de interpretación y educación ambiental, centros de cría, conservación y recuperación de recursos naturales cinegéticos.• Elaboración y desarrollo de las estrategias de recuperación y mejora de las especies cinegéticas y piscícolas (calidad genética, medidas sanitarias, técnicas de reproducción artificial, seminatural y natural controladas en cautividad reintroducciones y repoblaciones, capturas de ejemplares, muestreos, censos, control de invasoras y amenazas...etc.).• Desarrollar infraestructuras y servicios para la aplicación de medidas sanitarias para la mejora de las condiciones biológicas, físicas y sanitarias de las especies cinegéticas.• Construcción y mantenimiento de infraestructuras destinadas a salvaguardar la pureza genética y recuperación de especies cinegéticas y piscícolas, así como los servicios y dotación de equipos para su funcionamiento y explotación.• Inversiones en la creación, mejora y restauración infraestructuras destinadas al fomento de la caza y la pesca, permitiendo la puesta en valor y accesibilidad y el uso socioeconómico de dichos recursos (creación y mejora de cotos y escenarios de pesca, creación, recuperación y mejora de acceso a zonas de caza y pesca, refugios de caza y pesca, accesos a embarcaciones, etc.).• Trabajos técnicos y adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones y patentes, licencias, derechos de autor, adecuados para la efectiva ejecución de la medida.



OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
<p>4. Mejora de la imagen social de la caza y promoción de los beneficios del sector</p>	<p>4.1. Favorecer la percepción social de la caza</p>	<p>4.1.1. Favorecer la percepción social de la caza</p>	<p>4.2.15. P6.N15 FORTALECER TEJIDO SOCIOECONÓMICO DE ZONAS RURALES MEJORANDO EL EMPRENDIMIENTO Y LA CREACIÓN DE EMPLEO EN EL MEDIO RURAL: 6ª) Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.</p>	<p>La población en Extremadura se distribuye de forma dispersa a lo largo del territorio, lo que condiciona la accesibilidad a los recursos y servicios, a lo que se le suma que la economía extremeña no cuenta con un abanico diverso de actividades económicas, especialmente en las zonas rurales. Con el objetivo final de crear empleo, elemento de carácter prioritario en Extremadura dada la preocupante situación en cuanto a tasa de desempleo, especialmente juvenil, y la escasa tasa de autoempleo, se considera necesario mejorar las condiciones para el desarrollo socioeconómico en el medio rural.</p> <p>En concreto, se requiere tratar de superar los diversos obstáculos que la generación de actividad económica, el emprendimiento y la generación de empleo en general, encuentran en el medio rural relacionados con: las dificultades de acceso a financiación, la integración de tecnología e innovación, la cooperación y el espíritu asociativo o la disponibilidad de un adecuado asesoramiento y formación requerida. Asimismo, es necesario mejorar la imagen social del empresario rural en Extremadura de modo que el impulso de empresas e ideas de negocio en dichas áreas se haga más atractivo.</p>
	<p>4.2. Promocionar los beneficios de la actividad cinegética</p>	<p>4.2.1. Difusión de los beneficios medioambientales socioeconómicos y culturales de la caza</p>		<p>M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20)</p> <p>7.5. INVERSIONES USO PÚBLICO INFRAESTRUCTURAS RECREATIVAS, VALORIZAR RECURSOS CINEGÉTICOS, PISCÍCOLAS E INFORMACIÓN TURÍSTICA (Submedida 7.5.): Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructura turística a pequeña escala.</p>

OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
			<p>M19 - Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo) (art. 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013).</p> <p>P3.N6 Hacer frente a los desequilibrios y desventajas estructurales existentes en la cadena agroalimentaria.</p> <p>P6.N15 Fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales mejorando el emprendimiento y la creación de empleo en el medio rural.</p> <p>P6.N17 Generar empleo y desarrollo empresarial en las zonas rurales a través de la innovación tecnológica.</p>	<p>A través de la aplicación de estrategias innovadoras mediante el método LEADER, se puede contribuir al desarrollo sostenible a largo plazo de los territorios rurales, además de contribuir a la mejora de la gobernanza y movilización del potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales. Para reforzar las estrategias de desarrollo local, es importante que las áreas rurales afronten cambios similares para poder aprender unos de otros; por tanto, reviste especial importancia la posibilidad de que los GAL de diferentes territorios sea efectiva. La implementación de las estrategias de acción local y otras acciones de los GAL refuerzan la coherencia territorial y las sinergias entre medidas para el desarrollo de la economía y de la sociedad. Los GAL y sus socios necesitan información rigurosa, habilidades apropiadas y otros apoyos para realizar sus tareas de forma adecuada. El enfoque LEADER de desarrollo local ha demostrado su eficacia a lo largo de los años para fomentar el desarrollo de las zonas rurales, teniendo plenamente en cuenta las necesidades multisectoriales de desarrollo rural endógeno, a través de un planteamiento ascendente. Es la razón por la que, el enfoque LEADER y su aplicación sigue siendo obligatoria para los programas de desarrollo rural. El desarrollo de infraestructuras locales y de servicios básicos locales en las zonas rurales, incluidos los servicios de ocio y cultura, la rehabilitación de pueblos y las actividades dirigidas a la restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos y los paisajes rurales constituyen elementos esenciales de cualquier esfuerzo encaminado a aprovechar el potencial de crecimiento y a promover la sostenibilidad de las zonas rurales. En consonancia con esos objetivos, debe fomentarse el desarrollo de servicios e infraestructuras que lleven a la inclusión social e inviertan las tendencias de declive social y económico y de despoblación de las zonas rurales. Para lograr una eficacia máxima de esta ayuda, las operaciones fomentadas se ejecutarán de acuerdo con planes para el desarrollo de los municipios y de sus servicios básicos, en su caso, elaborados por uno o varios municipios rurales. A fin de establecer sinergias y mejorar la cooperación, las operaciones deben también fomentar, cuando proceda, los vínculos urbano-rurales, para lo que se pretende incidir en los siguientes Focus Áreas:</p> <p>1A. Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales.</p> <p>3A. Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.</p> <p>6B: Promover el desarrollo local en las zonas rurales.</p> <p>6A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo</p> <p>Los objetivos pretendidos con estas medidas tienen, como último fin:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La creación de empleo, atendiendo a las necesidades de los sectores tradicionales agrícola, ganadero, forestal y cinegético, así como el apoyo a PYMES en otras actividades en apoyo a la diversificación de la economía rural, favoreciendo la formación, la innovación y a los emprendedores. • La utilización eficiente de los recursos naturales y el mantenimiento, conservación y recuperación del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y medio ambiental y su valorización y explotación sostenible. • La mejora de los servicios públicos y la calidad de vida, que ayude a paliar el déficit de oportunidades respecto del medio urbano, con especial atención a la población más desfavorecida o en riesgo de exclusión. <p>Los anteriores retos serán abordados con los instrumentos propios LEADER mediante la participación social, la cooperación y el trabajo en red.</p>



OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
<p>5. Fomentar la investigación, innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el impulso de la actividad cinegética, así como la transferencia de conocimiento</p>	<p>5.1. Seguimiento y evaluación de la abundancia, tendencias de las poblaciones y de la presión cinegética</p>	<p>Monitorización de poblaciones, presión cinegética, capturas y otros datos de interés</p>	<p>M04: INVERSIONES EN ACTIVOS FÍSICOS (art. 17). 8.2.4.3.21. 4.4.1. INVERSIONES NO VINCULADAS A LA REALIZACIÓN DE OBJETIVOS AGROAMBIENTALES Y EN MATERIA DE CLIMA Submedida: 4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos.</p>	<p>Llevar a cabo acciones acordes a la consecución de objetivos agroambientales contemplados en la Red Natura 2000 u otros sistemas de alto valor natural, que mejoren el estado de conservación de la biodiversidad de especies y hábitats, y el refuerzo del carácter de utilidad pública de estas zonas, de la provisión de servicios de dichos ecosistemas o que potencien las zonas de alto valor natural de Extremadura, con lo que se contribuirá a alcanzar la prioridad 4ª (restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad) y a la promoción del desarrollo sostenible en terrenos agrarios de la Red Natura 2000.</p> <p>Asimismo, con estas acciones, se contribuye al objetivo transversal de medio ambiente pues tiene un componente principal destinado a la conservación y protección de la naturaleza, estando en consonancia con el Marco de Acción Prioritaria para la Red Natura 2000 en España ya que prevé el desarrollo de, entre otros, los siguientes objetivos incluidos en el citado Marco de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conservación de hábitats naturales mediante la adopción de medidas protectoras apropiadas para evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de especies. • Conservación de especies de fauna y flora silvestres mediante la ejecución de actuaciones para el mantenimiento y recuperación de las especies protegidas. • Protección del paisaje mediante la realización de acciones de adecuación y mejora de los elementos del paisaje que revistan importancia.
	<p>5.2. La investigación científica objetiva y de calidad como base para alcanzar el mantenimiento de la actividad</p>	<p>5.2.1. Creación de un centro de referencia de investigación cinegética que ayude a solucionar los principales problemas de las especies de caza 5.2.2. Establecimiento de cauces de comunicación entre la administración y el sector cinegético con la comunidad científica</p>	<p>M16: Cooperación (art. 35) P1.N1 FOMENTAR LA INNOVACIÓN Y LA INVERSIÓN EN LAS ZONAS RURALES, BUSCANDO LA COLABORACIÓN ENTRE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.</p>	<p>Fomentar la innovación en los sectores agrícolas, agroalimentario y forestal extremeños, impulsado la participación de los agentes de la Región en los Grupos operativos a escala regional, nacional e internacional, incluidas las organizaciones relacionadas con el medioambiente.</p> <p>Se propiciará asimismo la dinamización de las relaciones entre distintos agentes públicos y privados (foros, brokeragevents, agentes de innovación, etc.) y la cooperación y coordinación entre los mismos.</p> <p>Así mismo, se velará por que todos los resultados que se deriven de las actividades desarrolladas en red y/o por los grupos operativos tengan una transferencia directa al territorio, tratando de aplicar el conocimiento adquirido a la resolución de problemas y limitaciones de la cotidianidad de la actividad agraria, forestal y agroalimentaria</p>
		<p>5.3.3. Financiación de líneas de investigación referentes a la actividad cinegética</p>	<p>M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20)</p> <p>7.1 ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE ZONAS DE RED NATURA 2000 Y ZONAS DE ALTO VALOR NATURAL (Submedida 7.1.): Apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión relacionados con espacios de la red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural.</p> <p>7.4 INVERSIÓN EN CREACIÓN, MEJORA DE ACTIVIDAD CINEGÉTICAS, PISCÍCOLAS COMPLEMENTANDO OFERTA RECREATIVA EXISTENTE ZONAS RURALES (Submedida 7.4.): Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales, y la infraestructura relacionada.</p>	<p>El medio rural está sufriendo un alarmante despoblamiento y envejecimiento. La mejora de la los servicios básicos para la población y auxiliares para sectores económicos (p.ej. el cinegético y piscícola) pueden jugar un papel fundamental como elemento de cohesión social, al contribuir a frenar esta tendencia, evitando el abandono de las áreas rurales, provocando iniciativas de actividad que inviertan a la coyuntura actual.</p> <p>Los servicios básicos tienen evidentes repercusiones sociales y recreativas e influyen en la actividad turística, el empleo y el aumento de la atracción global de las zonas rurales.</p> <p>Por ello, los servicios básicos son un apoyo para el mantenimiento y recuperación de dichos recursos naturales, para la integración del patrimonio natural de la región, exclusivos del medio rural y para impulsar iniciativas de actividad, permitiendo la puesta en valor de terrenos que de otra forma se abandonarían totalmente, con la finalidad de invertir las tendencias negativas.</p> <p>Con esta medida se incide directamente sobre los Focus Área 4A (restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluidas las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas) los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos) y 6B (promover el desarrollo local en las zonas rurales).</p> <p>La medida se fundamenta en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción del uso público, gestión y conservación de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural así como el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio cultural y natural de poblaciones, paisajes rurales y zonas de alto valor natural, aspectos socioeconómicos e iniciativas de sensibilización ecológica.-Vías pecuarias: recuperación, conservación y valorización de las vías pecuarias, mediante acciones de deslinde y amojonamientos, así como la puesta en valor de los tramos de interés. Las vías pecuarias son bienes de dominio público y suponen un importante patrimonio histórico y social a conservar. En Extremadura, las vías pecuarias tienen una gran importancia ya que suponen una longitud de más de 7.200 km, con una superficie aproximada de 30.000 ha. La situación de las vías pecuarias que recorren el territorio extremeño es francamente mejorable, sobre todo en el aspecto relacionado con las ocupaciones, con el estado físico de las propias vías y con sus espacios asociados. • Mejora y protección del patrimonio rural: invertir las tendencias negativas económicas y sociales en muchas partes del medio rural europeo. De esta manera la calidad de vida aumenta y se fomenta la actividad económica de las zonas rurales. • Recursos naturales cinegéticos y piscícolas: el mantenimiento, restauración y recuperación de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas y fomento de la sensibilización, el uso social, recreativo y turístico, mediante el desarrollo de actividades cinegéticas y piscícolas se fomenta la fijación de población en el territorio. • Protección y gestión de zonas protegidas: se justifica en la necesidad de implicar a la sociedad en general y a la rural en especial sobre los principales problemas de conservación de especies y áreas protegidas. Asimismo, se justifica en la necesidad de aumentar el conocimiento sobre los valores naturales, incluidos las áreas protegidas, presentes en Extremadura mediante la elaboración y actualización de planes de protección y gestión correspondientes a zonas de la red natura 2000 y otras zonas de alto valor natural, así como el desarrollo de actuaciones para la ejecución de proyectos de conservación de la naturaleza, sensibilización ambiental y mejora del patrimonio natural.

OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
			<p>7.5. INVERSIONES USO PÚBLICO INFRAESTRUCTURAS RECREATIVAS, VALORIZAR RECURSOS CINEGÉTICOS, PISCÍCOLAS E INFORMACIÓN TURÍSTICA (Submedida 7.5.): Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructura turística a pequeña escala.</p> <p>7.6. ESTUDIOS E INVERSIONES VINCULADOS AL MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL E INICIATIVAS DE SENSIBILIZACIÓN (Submedida: 7.6.) Ayuda para estudios/inversiones vinculadas al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica.</p>	<p>Con la submedida 7.1. se pretende:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaborar, actualizar y desarrollar las herramientas de ordenación, planificación y gestión de los terrenos incluidos en la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Elaborar y desarrollar las herramientas de conservación de las especies amenazadas y otros valores naturales que motivaron la declaración de espacios de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural. Actividades de consultoría destinados a la elaboración de los planes previstos en esta medida. Actividades de sensibilización, participación y consultas públicas con vistas a establecer los planes de protección y gestión previstos en la medida. Estudios para la mejora en el conocimiento de las especies y áreas protegidas. Elaboración, actualización y desarrollo de directrices e instrumentos de planificación y gestión de las Áreas Protegidas y especies protegidas. Seguimiento del estado de conservación de hábitats naturales y de especies protegidas. <p>Con ello se incidirá directamente sobre el Focus Área 4.A: restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluidas las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas) los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.</p> <p>Asimismo, se contribuirá al objetivo transversal de medio ambiente pues tiene un componente principal destinado a la conservación y protección de la naturaleza y se fomenta la preservación del medio ambiente a través de las acciones de sensibilización previstas en la presente submedida, la cual se encuentra en consonancia con el Marco de Acción Prioritaria para la Red Natura 2000 en España y se prevé el desarrollo de, entre otras, las siguientes actuaciones incluidas en el citado Marco de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluar el estado y la integridad de cada espacio Natura 2000. Desarrollar y aplicar planes de conservación, recuperación y restauración de tipos de hábitat y especies. Seguimiento coordinado del estado de conservación de todos los tipos de hábitat y las especies. Promover estudios científicos para solventar las carencias en el conocimiento sobre algunas especies y sobre las condiciones necesarias para su conservación. Elaborar un plan para el mantenimiento o la mejora de la coherencia global y la conectividad de la Red Natura 2000. <p>Incluir los objetivos de conservación de la Red Natura 2000.</p> <p>Con la submedida 7.4. se pretende:</p> <ul style="list-style-type: none"> El aumento y divulgación del atractivo turístico y recreativo de los recursos cinegéticos y piscícolas de la región. Las operaciones propuestas se van a utilizar en situaciones donde el mercado no proporciona efectos deseados, creando así la necesidad de intervención pública y creando así acuerdos, operaciones, planes y programas de gestión y aprovechamiento de los recursos cinegético. La promoción de la riqueza cinegética, ya que este sector es un instrumento fundamental del engranaje económico de la región, con todas las evidentes repercusiones sociales que ello comporta, y su influencia en el empleo y en el aumento de la atracción global de las zonas rurales fomentando el turismo rural y aspectos sociales, resultando un complemento ideal y casi exclusivo en zonas menos favorecidas. <p>Con la submedida 7.5. se pretende:</p> <p>Realizar actuaciones coherentes con los planes de desarrollo local destinadas al fomento y divulgación de la riqueza cinegética de la C.A. de Extremadura con la finalidad de aumentar el atractivo turístico de las zonas rurales, así como trabajos técnicos y adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones y patentes, licencias, derechos de autor, adecuados para la efectiva ejecución de la submedida.</p> <p>Actuaciones para la divulgación turística de la riqueza cinegética y piscícola de la región tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inversión pública en infraestructura recreativa a pequeña escala. Señalización de lugares turísticos (entornos cinegéticos). Construcción y modernización de centros de información turística. Construcción, mejora y adecuación de refugios, así como la dotación de equipamiento. Organización, participación en jornadas, ferias y eventos para el desarrollo de actuaciones de información turística. Actuaciones conducentes a aumentar el atractivo turístico e información de las zonas rurales Promoción del turismo sostenible entorno a los recursos naturales cinegéticos. Fomento del empleo. Impulso socioeconómico de las zonas Rurales <p>Con la submedida 7.6. se pretende:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaborar programas, planes, estudios, inventario y proyectos/actuaciones para la recuperación y ordenación de especies cinegéticas, así como para la ordenación del territorio a nivel regional, provincial, comarcal u otras divisiones territoriales. Llevar a cabo programas, planes, estudios y proyectos/actuaciones para la ordenación, mejora y gestión de terrenos y hábitats cinegéticos y piscícolas, así como de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de esta. Adquisición de terrenos para la constitución, ampliación de Espacios Cinegéticos bajo Gestión Pública. Realización de construcciones para la gestión y mejora de los recursos y espacios cinegéticos. Actividades, campañas de información y sensibilización relacionadas con los ecosistemas acuáticos y cinegéticos y el aprovechamiento sostenible de dichos recursos (Cursos de formación, jornadas y ferias divulgativas, visitas a los centros de interpretación, campañas escolares de sensibilización). Acciones de sensibilización y concienciación de la problemática de los incendios forestales y riesgos asociados (campañas escolares de sensibilización; desarrollo de campañas de información, comunicación y sensibilización dirigida a la población en general, y usuarios de espacios



OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
				<p>forestales en particular, en medios de comunicación, redes sociales,...), asociadas a la instalación de cartelera y paneles informativos en zonas sensibles de alto valor natural advirtiendo del riesgo de peligro de incendios y de la consiguiente pérdida de valores ambientales de biodiversidad y económicos asociados a estos. Construcción y mantenimiento de centros divulgativos y de sensibilización de los recursos cinegéticos y piscícolas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dotación de equipamientos, medios didácticos e infraestructuras de centros divulgativos y de sensibilización de los recursos cinegéticos y piscícolas. • Obras y servicios para la creación, mantenimiento y mejora de infraestructuras destinadas a la protección, conservación y recuperación de los recursos cinegéticos y piscícolas y sus ecosistemas. • Fomentarla sensibilización o el mantenimiento, conservación y mejora de los recursos naturales cinegéticos, así como inversiones tendentes a generar empleo. • Fomentar las prácticas agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas que persigan la conservación y fomento de los hábitats de las especies cinegéticas. • Facilitar a las Sociedades Locales de Cazadores, titulares de Cotos Sociales Preferentes y de aquellos otros cotos sociales que colaboren con la Administración Autonómica en materia de conservación, fomento y mejora de la riqueza cinegética. • Ayudar a entidades o asociaciones y titulares de cotos que con sus actuaciones permitan o fomenten la sensibilización o que realicen mejoras tendentes a conservar, fomentar y mejorar la riqueza cinegética, así como la defensa de la pureza de las especies cinegéticas y el fomento de prácticas tendentes a mejorar la calidad de los hábitats y de las especies. • Desarrollo de estudios y trabajos técnicos y equipos dirigidos al conocimiento de la riqueza faunística cinegética y del estado de conservación de la misma y de sus amenazas, incluyendo evaluación de poblaciones naturales y de especies exóticas invasoras que supongan una amenaza para las mismas. • Estudios y trabajos orientados a evaluar la calidad del hábitat de especies piscícolas y cinegéticas. La ejecución de actuaciones de monitoreado, educación ambiental, acuicultura de conservación in situ y ex situ, la divulgación, preservación y defensa de los recursos naturales fluviales, incluida su riqueza piscícola, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible por medio del conocimiento de los ecosistemas. • Promoción de los valores naturales e impulso de los recursos fluviales mediante, labores acuicultura de conservación, otras actuaciones de mejora, conservación y vigilancia de los tramos fluviales y los cotos, entendiéndose que ello supondrá un atractivo turístico que, a su vez, redundará en un importante apoyo al desarrollo sostenible, incluidas la construcción, mejora y adecuación de las instalaciones y sus servicios como centros de interpretación y educación ambiental, centros de cría, conservación y recuperación de recursos naturales cinegéticos. • Elaboración y desarrollo de las estrategias de recuperación y mejora de las especies cinegéticas y piscícolas (calidad genética, medidas sanitarias, técnicas de reproducción artificial, seminatural y natural controladas en cautividad reintroducciones y repoblaciones, capturas de ejemplares, muestreos, censos, control de invasoras y amenazas...etc.). • Desarrollar infraestructuras y servicios para la aplicación de medidas sanitarias para la mejora de las condiciones biológicas, físicas y sanitarias de las especies cinegéticas. • Construcción y mantenimiento de infraestructuras destinadas a salvaguardar la pureza genética y recuperación de especies cinegéticas y piscícolas, así como los servicios y dotación de equipos para su funcionamiento y explotación. • Inversiones en la creación, mejora y restauración infraestructuras destinadas al fomento de la caza y la pesca, permitiendo la puesta en valor y accesibilidad y el uso socioeconómico de dichos recursos (creación y mejora de cotos y escenarios de pesca, creación, recuperación y mejora de acceso a zonas de caza y pesca, refugios de caza y pesca, accesos a embarcaciones, etc.). • Trabajos técnicos y adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones y patentes, licencias, derechos de autor, adecuados para la efectiva ejecución de la medida
	<p>5.3. Formación para el desarrollo de la actividad cinegética.</p>	<p>5.3.1. Formación de todos los sectores incluidos en la actividad cinegética</p>	<p>M19 - Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo) (art. 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013).</p>	<p>A través de la aplicación de estrategias innovadoras mediante el método LEADER, se puede contribuir al desarrollo sostenible a largo plazo de los territorios rurales, además de contribuir a la mejora de la gobernanza y movilización del potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales. Para reforzar las estrategias de desarrollo local, es importante que las áreas rurales afronten cambios similares para poder aprender unos de otros; por tanto, reviste especial importancia la posibilidad de que los GAL de diferentes territorios sea efectiva. La implementación de las estrategias de acción local y otras acciones de los GAL refuerzan la</p> <ul style="list-style-type: none"> • La creación de empleo, atendiendo a las necesidades de los sectores tradicionales agrícola, ganadero, forestal y cinegético, así como el apoyo a PYMES en otras actividades en apoyo a la diversificación de la economía rural, favoreciendo la formación, la innovación y a los emprendedores. • La utilización eficiente de los recursos naturales y el mantenimiento, conservación y recuperación del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y medio ambiental y su valorización y explotación sostenible. • La mejora de los servicios públicos y la calidad de vida, que ayude a paliar el déficit de oportunidades respecto del medio urbano, con especial atención a la población más desfavorecida o en riesgo de exclusión. <p>Los anteriores retos serán abordados con los instrumentos propios LEADER mediante la participación social, la cooperación y el trabajo en red.</p>



OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
			<p>M01: Transferencia de conocimientos e información (art. 14). Subtendidas: 1.1. apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias. 1.2 - apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información</p>	<p>La finalidad principal de la transferencia y divulgación de la capacitación y otros tipos de actividades es reforzar el potencial humano de los siguientes actores que operan en las zonas rurales: personas que trabajan en los sectores agrícola, ganadero, alimentario y forestal, -administradores de tierras, pequeñas y medianas empresas, organizaciones profesionales agrarias, demás entidades asociativas relacionadas con el medio agroalimentario y forestal.</p> <p>La transferencia y divulgación de la capacitación tanto de manera reglada como no reglada y otros tipos de actividades de información y capacitación tienen la finalidad de reforzar el potencial humano contribuyendo a su vez a la empleabilidad y pervivencia del medio rural. Con esta medida se cumplimiento la medida Con esta medida se cumple una de las prioridades clave de la Estrategia Europa 2020 el fomento de un crecimiento inteligente mediante la mejora de las capacidades del capital humano del medio rural contribuyendo al incremento de la empleabilidad y a la supervivencia del medio.</p> <p>Para desarrollar esta estrategia se prevé:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reforzar los servicios de formación y capacitación agraria, y fomentar el desarrollo de sesiones de transferencia, jornadas y publicaciones de difusión técnica y científica. Crear e implementar sistemas de asesoramiento efectivos y cualificados que permitan la valoración y cuantificación de mejoras de los resultados económicos y medioambientales de las explotaciones desde su situación de partida a la situación final. Propiciar la formación específica de agentes de transferencia e innovación. Apostar por la formación periódica del personal formador, que permita también recoger los resultados del asesoramiento y hacer seguimiento del mismo. Realizar intercambios de breve duración referentes a la gestión de explotaciones agrícolas y forestales, así como vistas a explotaciones agrícolas y forestales. Transferir y divulgar la capacitación o extensión agraria <p>Estas actuaciones en el ámbito de la capacitación son cruciales para promover el crecimiento económico y el desarrollo de las zonas rurales, mejorando la sostenibilidad, eficiencia de los recursos y desempeño ambiental de las explotaciones agrícolas y forestales. Además, la medida contribuye a aumentar los vínculos entre agricultura e investigación.</p> <p>Además de las actuaciones anteriormente descritas, añadir que la formación es una medida transversal, que contribuye mediante la capacitación de los trabajadores que intervienen en el sector agrario, agroalimentario, forestal y/o del medio rural en general, a favorecer el conocimiento en materias claves del nuevo periodo de programación, así por ejemplo se podrá contribuir entre otras áreas, a través de la capacitación del sector, en materia de medio ambiente, el clima, Red Natura, etc.</p>
5.4. Digitalización y aplicación de nuevas tecnologías al ámbito del sector cinegético	5.4.1. Digitalización e implementación de nuevas tecnologías al ámbito del sector cinegético	5.4.1. Digitalización e implementación de nuevas tecnologías al ámbito del sector cinegético	<p>M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art.20)</p> <p>7.1 ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE ZONAS DE RED NATURA 2000 Y ZONAS DE ALTO VALOR NATURAL (Submedida 7.1.): Apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión relacionados con espacios de la red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural.</p> <p>7.4 INVERSION EN CREACIÓN, MEJORA DE ACTIVIDAD CINEGÉTICAS, PISCÍCOLAS COMPLEMENTANDO OFERTA RECREATIVA EXISTENTE ZONAS RURALES (Submedida 7.4.): Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales, y la infraestructura relacionada.</p>	<p>El medio rural está sufriendo un alarmante despoblamiento y envejecimiento. La mejora de la los servicios básicos para la población y auxiliares para sectores económicos (p.ej. el cinegético y piscícola) pueden jugar un papel fundamental como elemento de cohesión social, al contribuir a frenar esta tendencia, evitando el abandono de las áreas rurales, provocando iniciativas de actividad que inviertan a la coyuntura actual.</p> <p>Los servicios básicos tienen evidentes repercusiones sociales y recreativas e influyen en la actividad turística, el empleo y el aumento de la atracción global de las zonas rurales.</p> <p>Por ello, los servicios básicos son un apoyo para el mantenimiento y recuperación de dichos recursos naturales, para la integración del patrimonio natural de la región, exclusivos del medio rural y para impulsar iniciativas de actividad, permitiendo la puesta en valor de terrenos que de otra forma se abandonarían totalmente, con la finalidad de invertir las tendencias negativas.</p> <p>Con esta medida se incide directamente sobre los Focus Área 4A (restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluidas las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas) los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos) y 6B (promover el desarrollo local en las zonas rurales).</p> <p>La medida se fundamenta en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Promoción del uso público, gestión y conservación de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural así como el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio cultural y natural de poblaciones, paisajes rurales y zonas de alto valor natural, aspectos socioeconómicos e iniciativas de sensibilización ecológica.-Vías pecuarias: recuperación, conservación y valorización de las vías pecuarias, mediante acciones de deslinde y amojonamientos, así como la puesta en valor de los tramos de interés. Las vías pecuarias son bienes de dominio público y suponen un importante patrimonio histórico y social a conservar. En Extremadura, las vías pecuarias tienen una gran importancia ya que suponen una longitud de más de 7.200 km, con una superficie aproximada de 30.000 ha. La situación de las vías pecuarias que recorren el territorio extremeño es francamente mejorable, sobre todo en el aspecto relacionado con las ocupaciones, con el estado físico de las propias vías y con sus espacios asociados. Mejora y protección del patrimonio rural: invertir las tendencias negativas económicas y sociales en muchas partes del medio rural europeo. De esta manera la calidad de vida aumenta y se fomenta la actividad económica de las zonas rurales. Recursos naturales cinegéticos y piscícolas: el mantenimiento, restauración y recuperación de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas y fomento de la sensibilización, el uso social, recreativo y turístico, mediante el desarrollo de actividades cinegéticas y piscícolas se fomenta la fijación de población en el territorio. Protección y gestión de zonas protegidas: se justifica en la necesidad de implicar a la sociedad en general y a la rural en especial sobre los principales problemas de conservación de especies y áreas protegidas. Asimismo, se justifica en la necesidad de aumentar el conocimiento sobre los valores naturales, incluidos las áreas protegidas, presentes en Extremadura mediante la elaboración y actualización de planes de protección y gestión correspondientes a zonas de la red natura 2000 y otras zonas de alto valor natural, así como el desarrollo de actuaciones para la ejecución de proyectos de conservación de la naturaleza, sensibilización ambiental y mejora del patrimonio natural.



OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
			<p>7.5. INVERSIONES USO PÚBLICO INFRAESTRUCTURAS RECREATIVAS, VALORIZAR RECURSOS CINEGÉTICOS, PISCÍCOLAS INFORMACIÓN TURÍSTICA (Submedida 7.5.): Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructura turística a pequeña escala.</p> <p>7.6. ESTUDIOS INVERSIONES VINCULADOS MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL INICIATIVAS SENSIBILIZACIÓN (Submedida: 7.6.) Ayuda para estudios/inversiones vinculadas al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica.</p>	<p>Con la submedida 7.1 se pretende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar, actualizar y desarrollar las herramientas de ordenación, planificación y gestión de los terrenos incluidos en la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural de la Comunidad Autónoma de Extremadura. • Elaborar y desarrollar las herramientas de conservación de las especies amenazadas y otros valores naturales que motivaron la declaración de espacios de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural. • Actividades de consultoría destinados a la elaboración de los planes previstos en esta medida. • Actividades de sensibilización, participación y consultas públicas con vistas a establecer los planes de protección y gestión previstos en la medida. • Estudios para la mejora en el conocimiento de las especies y áreas protegidas. • Elaboración, actualización y desarrollo de directrices e instrumentos de planificación y gestión de las Áreas Protegidas y especies protegidas. • Seguimiento del estado de conservación de hábitats naturales y de especies protegidas. <p>Con ello se incidirá directamente sobre el Focus Área 4.A: restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluidas las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas) los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.</p> <p>Asimismo, se contribuirá al objetivo transversal de medio ambiente pues tiene un componente principal destinado a la conservación y protección de la naturaleza y se fomenta la preservación del medio ambiente a través de las acciones de sensibilización previstas en la presente submedida, la cual se encuentra en consonancia con el Marco de Acción Prioritaria para la Red Natura 2000 en España y se prevé el desarrollo de, entre otras, las siguientes actuaciones incluidas en el citado Marco de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el estado y la integridad de cada espacio Natura 2000. • Desarrollar y aplicar planes de conservación, recuperación y restauración de tipos de hábitat y especies. • Seguimiento coordinado del estado de conservación de todos los tipos de hábitat y las especies. • Promover estudios científicos para solventar las carencias en el conocimiento sobre algunas especies y sobre las condiciones necesarias para su conservación. • Elaborar un plan para el mantenimiento o la mejora de la coherencia global y la conectividad de la Red Natura 2000. • Incluir los objetivos de conservación de la Red Natura 2000. <p>Con la submedida 7.4 se pretende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El aumento y divulgación del atractivo turístico y recreativo de los recursos cinegéticos y piscícolas de la región. Las operaciones propuestas se van a utilizar en situaciones donde el mercado no proporciona efectos deseados, creando así la necesidad de intervención pública y creando así acuerdos, operaciones, planes y programas de gestión y aprovechamiento de los recursos cinegético. • La promoción de la riqueza cinegética, ya que este sector es un instrumento fundamental del engranaje económico de la región, con todas las evidentes repercusiones sociales que ello comporta, y su influencia en el empleo y en el aumento de la atracción global de las zonas rurales fomentando el turismo rural y aspectos sociales, resultando un complemento ideal y casi exclusivo en zonas menos favorecidas. <p>Con la submedida 7.5 se pretende:</p> <p>Realizar actuaciones coherentes con los planes de desarrollo local destinadas al fomento y divulgación de la riqueza cinegética de la C.A. de Extremadura con la finalidad de aumentar el atractivo turístico de las zonas rurales, así como trabajos técnicos y adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones y patentes, licencias, derechos de autor, adecuados para la efectiva ejecución de la submedida.</p> <p>Actuaciones para la divulgación turística de la riqueza cinegética y piscícola de la región tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inversión pública en infraestructura recreativa a pequeña escala. • Señalización de lugares turísticos (entornos cinegéticos). • Construcción y modernización de centros de información turística. • Construcción, mejora y adecuación de refugios, así como la dotación de equipamiento. • Organización, participación en jornadas, ferias y eventos para el desarrollo de actuaciones de información turística. • Actuaciones conducentes a aumentar el atractivo turístico e información de las zonas rurales • Promoción del turismo sostenible entorno a los recursos naturales cinegéticos. • Fomento del empleo. • Impulso socioeconómico de las zonas Rurales <p>Con la submedida 7.6 se pretende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar programas, planes, estudios, inventario y proyectos/actuaciones para la recuperación y ordenación de especies cinegéticas, así como para la ordenación del territorio a nivel regional, provincial, comarcal u otras divisiones territoriales. • Llevar a cabo programas, planes, estudios y proyectos/actuaciones para la ordenación, mejora y gestión de terrenos y hábitats cinegéticos y piscícolas, así como de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de esta. • Adquisición de terrenos para la constitución, ampliación de Espacios Cinegéticos bajo Gestión Pública. • Realización de construcciones para la gestión y mejora de los recursos y espacios cinegéticos. • Actividades, campañas de información y sensibilización relacionadas con los ecosistemas acuáticos y cinegéticos y el aprovechamiento sostenible de dichos recursos (Cursos de formación, jornadas y ferias divulgativas, visitas a los centros de interpretación, campañas escolares de sensibilización).



OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
				<ul style="list-style-type: none">• Acciones de sensibilización y concienciación de la problemática de los incendios forestales y riesgos asociados (campañas escolares de sensibilización; desarrollo de campañas de información, comunicación y sensibilización dirigida a la población en general, y usuarios de espacios forestales en particular, en medios de comunicación, redes sociales,...), asociadas a la instalación de cartelera y paneles informativos en zonas sensibles de alto valor natural advirtiendo del riesgo de peligro de incendios y de la consiguiente pérdida de valores ambientales de biodiversidad y económicos asociados a estos. Construcción y mantenimiento de centros divulgativos y de sensibilización de los recursos cinegéticos y piscícolas.• Dotación de equipamientos, medios didácticos e infraestructuras de centros divulgativos y de sensibilización de los recursos cinegéticos y piscícolas.• Obras y servicios para la creación, mantenimiento y mejora de infraestructuras destinadas a la protección, conservación y recuperación de los recursos cinegéticos y piscícolas y sus ecosistemas.• Fomentarla sensibilización o el mantenimiento, conservación y mejora de los recursos naturales cinegéticos, así como inversiones tendentes a generar empleo.• Fomentar las prácticas agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas que persigan la conservación y fomento de los hábitats de las especies cinegéticas.• Facilitar a las Sociedades Locales de Cazadores, titulares de Cotos Sociales Preferentes y de aquellos otros cotos sociales que colaboren con la Administración Autonómica en materia de conservación, fomento y mejora de la riqueza cinegética.• Ayudar a entidades o asociaciones y titulares de cotos que con sus actuaciones permitan o fomenten la sensibilización o que realicen mejoras tendentes a conservar, fomentar y mejorar la riqueza cinegética, así como la defensa de la pureza de las especies cinegéticas y el fomento de prácticas tendentes a mejorar la calidad de los hábitats y de las especies.• Desarrollo de estudios y trabajos técnicos y equipos dirigidos al conocimiento de la riqueza faunística cinegética y del estado de conservación de la misma y de sus amenazas, incluyendo evaluación de poblaciones naturales y de especies exóticas invasoras que supongan una amenaza para las mismas.• Estudios y trabajos orientados a evaluar la calidad del hábitat de especies piscícolas y cinegéticas. La ejecución de actuaciones de monitoreado, educación ambiental, acuicultura de conservación in situ y ex situ, la divulgación, preservación y defensa de los recursos naturales fluviales, incluida su riqueza piscícola, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible por medio del conocimiento de los ecosistemas.• Promoción de los valores naturales e impulso de los recursos fluviales mediante, labores acuicultura de conservación, otras actuaciones de mejora, conservación y vigilancia de los tramos fluviales y los cotos, entendiéndose que ello supondrá un atractivo turístico que, a su vez, redundará en un importante apoyo al desarrollo sostenible, incluidas la construcción, mejora y adecuación de las instalaciones y sus servicios como centros de interpretación y educación ambiental, centros de cría, conservación y recuperación de recursos naturales cinegéticos.• Elaboración y desarrollo de las estrategias de recuperación y mejora de las especies cinegéticas y piscícolas (calidad genética, medidas sanitarias, técnicas de reproducción artificial, seminatural y natural controladas en cautividad reintroducciones y repoblaciones, capturas de ejemplares, muestreos, censos, control de invasoras y amenazas...etc.).• Desarrollar infraestructuras y servicios para la aplicación de medidas sanitarias para la mejora de las condiciones biológicas, físicas y sanitarias de las especies cinegéticas.• Construcción y mantenimiento de infraestructuras destinadas a salvaguardar la pureza genética y recuperación de especies cinegéticas y piscícolas, así como los servicios y dotación de equipos para su funcionamiento y explotación.• Inversiones en la creación, mejora y restauración infraestructuras destinadas al fomento de la caza y la pesca, permitiendo la puesta en valor y accesibilidad y el uso socioeconómico de dichos recursos (creación y mejora de cotos y escenarios de pesca, creación, recuperación y mejora de acceso a zonas de caza y pesca, refugios de caza y pesca, accesos a embarcaciones, etc.).• Trabajos técnicos y adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones y patentes, licencias, derechos de autor, adecuados para la efectiva ejecución de la medida



OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
<p>6. Promover la coordinación interadministrativa e intersectorial</p>	<p>6.2. Potenciar la coordinación interadministrativa horizontal y vertical en todos los ámbitos que se interrelacionan con la gestión cinegética</p> <p>6.2. Favorecer la coordinación intersectorial para integrar de las demandas medioambientales, sociales y económicas en la gestión cinegética a través de los órganos de participación sectorial y otras figuras</p>	<p>6.1.1. Impulso de la coordinación interadministrativa a través de otros órganos de coordinación</p> <p>6.2.1. Fomento de otros espacios de trabajo y de la colaboración entre administraciones y entidades relacionadas con el sector cinegético</p>	<p>M19 - Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo) (art. 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013).</p> <p>P1.N1 Fomentar la innovación y la inversión en las zonas rurales, buscando la colaboración entre los sectores públicos y privados.</p> <p>P6.N15 Fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales mejorando el emprendimiento y la creación de empleo en el medio rural.</p> <p>M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20).</p> <p>7.5. INVERSIONES USO PÚBLICO INFRAESTRUCTURAS RECREATIVAS, VALORIZAR RECURSOS CINEGÉTICOS, PISCÍCOLAS E INFORMACIÓN TURÍSTICA (Submedida 7.5.): Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructura turística a pequeña escala.</p>	<p>A través de la aplicación de estrategias innovadoras mediante el método LEADER, se puede contribuir al desarrollo sostenible a largo plazo de los territorios rurales, además de contribuir a la mejora de la gobernanza y movilización del potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales. Para reforzar las estrategias de desarrollo local, es importante que las áreas rurales afronten cambios similares para poder aprender unos de otros; por tanto, reviste especial importancia la posibilidad de que los GAL de diferentes territorios sea efectiva. La implementación de las estrategias de acción local y otras acciones de los GAL refuerzan la coherencia territorial y las sinergias entre medidas para el desarrollo de la economía y de la sociedad. Los GAL y sus socios necesitan información rigurosa, habilidades apropiadas y otros apoyos para realizar sus tareas de forma adecuada. El enfoque LEADER de desarrollo local ha demostrado su eficacia a lo largo de los años para fomentar el desarrollo de las zonas rurales, teniendo plenamente en cuenta las necesidades multisectoriales de desarrollo rural endógeno, a través de un planteamiento ascendente. Es la razón por la que, el enfoque LEADER y su aplicación sigue siendo obligatoria para los programas de desarrollo rural.</p> <p>El desarrollo de infraestructuras locales y de servicios básicos locales en las zonas rurales, incluidos los servicios de ocio y cultura, la rehabilitación de pueblos y las actividades dirigidas a la restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos y los paisajes rurales constituyen elementos esenciales de cualquier esfuerzo encaminado a aprovechar el potencial de crecimiento y a promover la sostenibilidad de las zonas rurales.</p> <p>En consonancia con esos objetivos, debe fomentarse el desarrollo de servicios e infraestructuras que lleven a la inclusión social e inviertan las tendencias de declive social y económico y de despoblación de las zonas rurales. Para lograr una eficacia máxima de esta ayuda, las operaciones fomentadas se ejecutarán de acuerdo con planes para el desarrollo de los municipios y de sus servicios básicos, en su caso, elaborados por uno o varios municipios rurales. A fin de establecer sinergias y mejorar la cooperación, las operaciones deben también fomentar, cuando proceda, los vínculos urbano-rurales, para lo que se pretende incidir en los siguientes Focus Áreas:</p> <p>1A. Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales.</p> <p>3A. Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.</p> <p>6B: Promover el desarrollo local en las zonas rurales.</p> <p>6A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo</p> <p>Los objetivos pretendidos con estas medidas tienen, como último fin:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La creación de empleo, atendiendo a las necesidades de los sectores tradicionales agrícola, ganadero, forestal y cinegético, así como el apoyo a PYMES en otras actividades en apoyo a la diversificación de la economía rural, favoreciendo la formación, la innovación y a los emprendedores. • La utilización eficiente de los recursos naturales y el mantenimiento, conservación y recuperación del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y medio ambiental y su valorización y explotación sostenible. • La mejora de los servicios públicos y la calidad de vida, que ayude a paliar el déficit de oportunidades respecto del medio urbano, con especial atención a la población más desfavorecida o en riesgo de exclusión. <p>Los anteriores retos serán abordados con los instrumentos propios LEADER mediante la participación social, la cooperación y el trabajo en red.</p> <p>El medio rural está sufriendo un alarmante despoblamiento y envejecimiento. La mejora de la los servicios básicos para la población y auxiliares para sectores económicos (p.ej. el cinegético y piscícola) pueden jugar un papel fundamental como elemento de cohesión social, al contribuir a frenar esta tendencia, evitando el abandono de las áreas rurales, provocando iniciativas de actividad que inviertan a la coyuntura actual.</p> <p>Los servicios básicos tienen evidentes repercusiones sociales y recreativas e influyen en la actividad turística, el empleo y el aumento de la atracción global de las zonas rurales.</p> <p>Por ello, los servicios básicos son un apoyo para el mantenimiento y recuperación de dichos recursos naturales, para la integración del patrimonio natural de la región, exclusivos del medio rural y para impulsar iniciativas de actividad, permitiendo la puesta en valor de terrenos que de otra forma se abandonarían totalmente, con la finalidad de invertir las tendencias negativas.</p> <p>Con esta medida se incide directamente sobre los Focus Área 4A (restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluidas las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas) los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos) y 6B (promover el desarrollo local en las zonas rurales).</p> <p>La medida se fundamenta en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción del uso público, gestión y conservación de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural así como el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio cultural y natural de poblaciones, paisajes rurales y zonas de alto valor natural, aspectos socioeconómicos e iniciativas de sensibilización ecológica.-Vías pecuarias: recuperación, conservación y valorización de las vías pecuarias, mediante acciones de deslinde y amojonamientos, así como la puesta en valor de los tramos de interés. Las vías pecuarias son bienes de dominio público y suponen un importante patrimonio histórico y social a conservar. En Extremadura, las vías pecuarias tienen una gran importancia ya que suponen una longitud de más de 7.200 km, con una superficie aproximada de 30.000 ha. La situación de las vías pecuarias que recorren el territorio extremeño es francamente mejorable, sobre todo en el aspecto relacionado con las ocupaciones, con el estado físico de las propias vías y con sus espacios asociados. • Mejora y protección del patrimonio rural: invertir las tendencias negativas económicas y sociales en muchas partes del medio rural europeo. De esta manera la calidad de vida aumenta y se fomenta la actividad económica de las zonas rurales.



OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
			<p>7.6. ESTUDIOS E INVERSIONES VINCULADOS AL MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL E INICIATIVAS DE SENSIBILIZACIÓN (Submedida: 7.6.) Ayuda para estudios/inversiones vinculadas al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos naturales cinegéticos y piscícolas: el mantenimiento, restauración y recuperación de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas y fomento de la sensibilización, el uso social, recreativo y turístico, mediante el desarrollo de actividades cinegéticas y piscícolas se fomenta la fijación de población en el territorio. • Protección y gestión de zonas protegidas: se justifica en la necesidad de implicar a la sociedad en general y a la rural en especial sobre los principales problemas de conservación de especies y áreas protegidas. Asimismo, se justifica en la necesidad de aumentar el conocimiento sobre los valores naturales, incluidos las áreas protegidas, presentes en Extremadura mediante la elaboración y actualización de planes de protección y gestión correspondientes a zonas de la red natura 2000 y otras zonas de alto valor natural, así como el desarrollo de actuaciones para la ejecución de proyectos de conservación de la naturaleza, sensibilización ambiental y mejora del patrimonio natural. <p>Con la submedida 7.5. se pretende:</p> <p>Realizar actuaciones coherentes con los planes de desarrollo local destinadas al fomento y divulgación de la riqueza cinegética de la C.A. de Extremadura con la finalidad de aumentar el atractivo turístico de las zonas rurales, así como trabajos técnicos y adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones y patentes, licencias, derechos de autor, adecuados para la efectiva ejecución de la submedida.</p> <p>Actuaciones para la divulgación turística de la riqueza cinegética y piscícola de la región tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inversión pública en infraestructura recreativa a pequeña escala. • Señalización de lugares turísticos (entornos cinegéticos). • Construcción y modernización de centros de información turística. • Construcción, mejora y adecuación de refugios, así como la dotación de equipamiento. • Organización, participación en jornadas, ferias y eventos para el desarrollo de actuaciones de información turística. • Actuaciones conducentes a aumentar el atractivo turístico e información de las zonas rurales • Promoción del turismo sostenible entorno a los recursos naturales cinegéticos. • Fomento del empleo. • Impulso socioeconómico de las zonas Rurales. <p>Con la submedida 7.6. se pretende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar programas, planes, estudios, inventario y proyectos/actuaciones para la recuperación y ordenación de especies cinegéticas, así como para la ordenación del territorio a nivel regional, provincial, comarcal u otras divisiones territoriales. • Llevar a cabo programas, planes, estudios y proyectos/actuaciones para la ordenación, mejora y gestión de terrenos y hábitats cinegéticos y piscícolas, así como de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de esta. • Adquisición de terrenos para la constitución, ampliación de Espacios Cinegéticos bajo Gestión Pública. • Realización de construcciones para la gestión y mejora de los recursos y espacios cinegéticos. • Actividades, campañas de información y sensibilización relacionadas con los ecosistemas acuáticos y cinegéticos y el aprovechamiento sostenible de dichos recursos (Cursos de formación, jornadas y ferias divulgativas, visitas a los centros de interpretación, campañas escolares de sensibilización). • Acciones de sensibilización y concienciación de la problemática de los incendios forestales y riesgos asociados (campañas escolares de sensibilización; desarrollo de campañas de información, comunicación y sensibilización dirigida a la población en general, y usuarios de espacios forestales en particular, en medios de comunicación, redes sociales...), asociadas a la instalación de cartelera y paneles informativos en zonas sensibles de alto valor natural advirtiendo del riesgo de peligro de incendios y de la consiguiente pérdida de valores ambientales de biodiversidad y económicos asociados a estos. Construcción y mantenimiento de centros divulgativos y de sensibilización de los recursos cinegéticos y piscícolas. • Dotación de equipamientos, medios didácticos e infraestructuras de centros divulgativos y de sensibilización de los recursos cinegéticos y piscícolas. • Obras y servicios para la creación, mantenimiento y mejora de infraestructuras destinadas a la protección, conservación y recuperación de los recursos cinegéticos y piscícolas y sus ecosistemas. • Fomentarla sensibilización o el mantenimiento, conservación y mejora de los recursos naturales cinegéticos, así como inversiones tendentes a generar empleo. • Fomentar las prácticas agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas que persigan la conservación y fomento de los hábitats de las especies cinegéticas. • Facilitar a las Sociedades Locales de Cazadores, titulares de Cotos Sociales Preferentes y de aquellos otros cotos sociales que colaboren con la Administración Autonómica en materia de conservación, fomento y mejora de la riqueza cinegética. • Ayudar a entidades o asociaciones y titulares de cotos que con sus actuaciones permitan o fomenten la sensibilización o que realicen mejoras tendentes a conservar, fomentar y mejorar la riqueza cinegética, así como la defensa de la pureza de las especies cinegéticas y el fomento de prácticas tendentes a mejorar la calidad de los hábitats y de las especies. • Desarrollo de estudios y trabajos técnicos y equipos dirigidos al conocimiento de la riqueza faunística cinegética y del estado de conservación de la misma y de sus amenazas, incluyendo evaluación de poblaciones naturales y de especies exóticas invasoras que supongan una amenaza para las mismas. • Estudios y trabajos orientados a evaluar la calidad del hábitat de especies piscícolas y cinegéticas. La ejecución de actuaciones de monitoreo, educación ambiental, acuicultura de conservación in situ y ex situ, la divulgación, preservación y defensa de los recursos naturales fluviales, incluida su riqueza piscícola, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible por medio del conocimiento de los ecosistemas.



OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
				<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de los valores naturales e impulso de los recursos fluviales mediante, labores acuicultura de conservación, otras actuaciones de mejora, conservación y vigilancia de los tramos fluviales y los cotos, entendiéndose que ello supondrá un atractivo turístico que, a su vez, redundará en un importante apoyo al desarrollo sostenible, incluidas la construcción, mejora y adecuación de las instalaciones y sus servicios como centros de interpretación y educación ambiental, centros de cría, conservación y recuperación de recursos naturales cinegéticos. • Elaboración y desarrollo de las estrategias de recuperación y mejora de las especies cinegéticas y piscícolas (calidad genética, medidas sanitarias, técnicas de reproducción artificial, seminatural y natural controladas en cautividad reintroducciones y repoblaciones, capturas de ejemplares, muestreos, censos, control de invasoras y amenazas...etc.). • Desarrollar infraestructuras y servicios para la aplicación de medidas sanitarias para la mejora de las condiciones biológicas, físicas y sanitarias de las especies cinegéticas. • Construcción y mantenimiento de infraestructuras destinadas a salvaguardar la pureza genética y recuperación de especies cinegéticas y piscícolas, así como los servicios y dotación de equipos para su funcionamiento y explotación. • Inversiones en la creación, mejora y restauración infraestructuras destinadas al fomento de la caza y la pesca, permitiendo la puesta en valor y accesibilidad y el uso socioeconómico de dichos recursos (creación y mejora de cotos y escenarios de pesca, creación, recuperación y mejora de acceso a zonas de caza y pesca, refugios de caza y pesca, accesos a embarcaciones, etc.). • Trabajos técnicos y adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones y patentes, licencias, derechos de autor, adecuados para la efectiva ejecución de la medida.
			<p>M19 - Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo) (art. 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013).</p> <p>P1.N1 Fomentar la innovación y la inversión en las zonas rurales, buscando la colaboración entre los sectores públicos y privados.</p> <p>P6.N17 Generar empleo y desarrollo empresarial en las zonas rurales a través de la innovación tecnológica.</p>	<p>A través de la aplicación de estrategias innovadoras mediante el método LEADER, se puede contribuir al desarrollo sostenible a largo plazo de los territorios rurales, además de contribuir a la mejora de la gobernanza y movilización del potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales. Para reforzar las estrategias de desarrollo local, es importante que las áreas rurales afronten cambios similares para poder aprender unos de otros; por tanto, reviste especial importancia la posibilidad de que los GAL de diferentes territorios sea efectiva. La implementación de las estrategias de acción local y otras acciones de los GAL refuerzan la coherencia territorial y las sinergias entre medidas para el desarrollo de la economía y de la sociedad. Los GAL y sus socios necesitan información rigurosa, habilidades apropiadas y otros apoyos para realizar sus tareas de forma adecuada. El enfoque LEADER de desarrollo local ha demostrado su eficacia a lo largo de los años para fomentar el desarrollo de las zonas rurales, teniendo plenamente en cuenta las necesidades multisectoriales de desarrollo rural endógeno, a través de un planteamiento ascendente. Es la razón por la que, el enfoque LEADER y su aplicación sigue siendo obligatoria para los programas de desarrollo rural.</p> <p>El desarrollo de infraestructuras locales y de servicios básicos locales en las zonas rurales, incluidos los servicios de ocio y cultura, la rehabilitación de pueblos y las actividades dirigidas a la restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos y los paisajes rurales constituyen elementos esenciales de cualquier esfuerzo encaminado a aprovechar el potencial de crecimiento y a promover la sostenibilidad de las zonas rurales.</p> <p>En consonancia con esos objetivos, debe fomentarse el desarrollo de servicios e infraestructuras que lleven a la inclusión social e inviertan las tendencias de declive social y económico y de despoblación de las zonas rurales. Para lograr una eficacia máxima de esta ayuda, las operaciones fomentadas se ejecutarán de acuerdo con planes para el desarrollo de los municipios y de sus servicios básicos, en su caso, elaborados por uno o varios municipios rurales. A fin de establecer sinergias y mejorar la cooperación, las operaciones deben también fomentar, cuando proceda, los vínculos urbano-rurales, para lo que se pretende incidir en los siguientes Focus Areas:</p> <p>1A. Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales.</p> <p>3A. Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.</p> <p>6B: Promover el desarrollo local en las zonas rurales.</p> <p>6A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo</p> <p>Los objetivos pretendidos con estas medidas tienen, como último fin:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La creación de empleo, atendiendo a las necesidades de los sectores tradicionales agrícola, ganadero, forestal y cinegético, así como el apoyo a PYMES en otras actividades en apoyo a la diversificación de la economía rural, favoreciendo la formación, la innovación y a los emprendedores. • La utilización eficiente de los recursos naturales y el mantenimiento, conservación y recuperación del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y medio ambiental y su valorización y explotación sostenible. • La mejora de los servicios públicos y la calidad de vida, que ayude a paliar el déficit de oportunidades respecto del medio urbano, con especial atención a la población más desfavorecida o en riesgo de exclusión. <p>Los anteriores retos serán abordados con los instrumentos propios LEADER mediante la participación social, la cooperación y el trabajo en red.</p>

8.3. Programa FEDER 2023-2027 (SFC2021-2027 respaldado por el FEDER, objetivo de inversión en empleo y crecimiento, el FSE+; el FONDO DE COHESIÓN; el FTJ y el FEMPA – artículo 21, apartado 3.

Para poder ser beneficiario de este plan, hay que tener en cuenta los siguientes retos (a los que nosotros nos podemos acoger):

1. Desarrollo sostenido y sostenible

Este reto consiste en consolidar un modelo de desarrollo sostenible que permita la recuperación de la crisis de la COVID-19 y sienta las bases de un desarrollo sostenido a medio plazo. Este modelo se sustenta en tres pilares fundamentales: económico, social y ambiental, y tiene un eje fundamental en los sectores tradicionales (agroalimentación, energía y, turismo, salud y TIC), pero, también, en nuevos sectores que supongan un potencial para la región.

Es imperativo, por tanto, y de vital importancia para tratar de lograr un futuro más sostenible, la integración de las cuestiones ambientales y sociales, es decir, contemplar su estrecha interrelación y las sinergias que resultan de su dependencia mutua.

2. Atractivo inversor

Este reto consiste en convertir a la región en un destino atractivo para empresas e inversiones, que permita fortalecer el tejido productivo y mejorar su presencia en los mercados internacionales.

3. Reto demográfico

Constituye uno de los retos más importantes el garantizar la igualdad de condiciones, favoreciendo las iniciativas que contribuyen a mitigar y revertir los efectos negativos del cambio demográfico, así como a lograr un sistema territorial cohesionado sin discriminación entre las zonas rurales y urbanas. Cualquier línea de intervención territorial debe tener en cuenta la realidad diferencial de mujeres y hombres, lo que obliga a seguir presentando apoyo específico tanto a las personas mayores como a sus cuidadoras, potenciando el envejecimiento activo, la conciliación laboral y la corresponsabilidad, lo que supone crear y mejorar los servicios y recursos en contextos locales.

El fenómeno demográfico y territorial que viene desarrollándose en la región es una dinámica compartida con el resto de España y de los países desarrollados de nuestro entorno, dinámica que exige de los poderes públicos, extremeños, nacionales y europeos, el compromiso responsable de incluir en sus agendas la variable demográfica y territorial, para que a través de iniciativas transversales y de colaboración se trabaje para frenar o paliar sus consecuencias sociales, ambientales y económicas.

10. Prevención y reducción de la pobreza

1.3 Reto demográfico con enfoque integral.

La realidad demográfica general se caracteriza, fundamentalmente, por cuatro fenómenos estrechamente relacionados entre sí:

1. Pérdida global de habitantes.
2. Despoblación de numerosos municipios con una relativa tendencia a la concentración en las ciudades con mayor número de habitantes.
3. Descenso de la natalidad y envejecimiento de la pirámide poblacional, con mayor representación femenina en los estratos de edad más avanzados.
4. Migración hacia otras Comunidades Autónomas y hacia otros países, principalmente de personas jóvenes.

Por ello, en línea con lo establecido a nivel nacional, desde la Junta de Extremadura se ha trabajado en la Estrategia ante el Reto Demográfico y Territorial de Extremadura (ERDTEX) que dé respuesta al Reto Demográfico, en el que han sido participes los agentes económicos y sociales de la comunidad autónoma.

La ERDTEX surge como respuesta ante la complejidad de fenómenos como la debilidad demográfica y la despoblación en los que, al igual que otros territorios del conjunto de Europa y España, sobre todo los de caracterización más rural, también se halla inmersa nuestra región.

En Extremadura es preciso introducir en la agenda política la toma en consideración de esta rea-





lidad para promover y dotarse de herramientas para ser efectivos y emprender las acciones necesarias para afrontar el fenómeno y el Programa Extremadura FSE+ 21-27 será clave.

La ERDTEX se presenta como un documento de acción que recoge aquellas medidas que, desde la perspectiva de la Administración regional, pueden implementarse para cooperar frente al desafío demográfico y territorial. Contempla 286 medidas orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades para los habitantes de zonas rurales y urbanas mediante iniciativas que contribuyan a mitigar y revertir los efectos negativos del cambio demográfico, con la finalidad última de garantizar los servicios y la calidad de vida de los habitantes de la región, desde la infancia hasta una edad avanzada. Esto implica, además, a todas las áreas de la Administración regional, junto a otras instituciones y organizaciones sociales.

1.4. Coherencia externa: complementariedad y sinergias con otras estrategias, programas e instrumentos de la Unión Europea.

Los fondos de la Política de Cohesión, y particularmente el FSE+, complementan, refuerzan y consolidan el amplio programa de inversiones puesto en marcha con el PRTR. Lo hace desde una perspectiva de cohesión territorial que, considerando las particularidades de cada una de ellas, busca favorecer la convergencia de las regiones españolas hacia la media de la UE, concentrando particularmente el apoyo en las regiones menos desarrolladas.

Se favorecerá la coordinación y seguimiento de los proyectos tractores y/o de colaboración público-privada que puedan contar con financiación de diferentes instrumentos a través de la Oficina Técnica creada para incrementar la capacidad administrativa.

Además, con la configuración de la Comisión de Fondos Europeos y su Comité Técnico, se garantiza la coordinación y las sinergias entre los diferentes instrumentos, evitando con ello potenciales solapamientos tanto con las inversiones del PRTR como con las inversiones de los fondos de gestión regional. Para garantizar

la complementariedad y sinergia con los Programas Plurirregionales del FSE+ del periodo 2021-2027 se utilizarán, entre otras, las Redes temáticas y las estructuras de co-gobernanza que se establecen en el Acuerdo de Asociación.

En primer lugar, en el ámbito de la cohesión social las actuaciones del Programa FEDER Extremadura 2021-2027 adopta un papel complementario al del Programa Extremadura FSE+ 2021-2027 mediante la financiación, entre otras, de infraestructura educativa, sanitaria, cultural, así como con inversiones en infraestructuras que contribuyen a la integración socioeconómica de las comunidades marginadas y, por último, con la dotación de equipamiento relacionado con las nuevas tecnologías.

Asimismo, existirá una complementariedad con las acciones del FAMI en las estructuras que se establezcan de apoyo a la integración de colectivos migrantes en la región, de una Europa más social e integradora.

El FEMPA se dirigirá a la mejora estructural mediante la aplicación de nuevas tecnologías y formación on-line, ampliación de los conocimientos en materia de visión empresarial y se impulsará otras ramas específicas relacionadas con el medio marino, como la conservación, protección y gestión del medio marino, formación a las rederas y formación para la diversificación hacia actividades complementarias de sectores de la economía azul. Además, apoyará a los empresarios/armadores para establecer planes de promoción motivados por méritos de las personas trabajadoras y formación recibida.

A nivel europeo, el instrumento fundamental para llevar a cabo las políticas de I+D+i en el periodo 21-27 es Horizonte Europa. Sus principales sinergias con FSE+ derivan de la propia naturaleza y ámbito de aplicación de cada uno de estos instrumentos. Con FSE+ se financian la formación y contratación de personal investigador, cuya actividad de investigación se financia con FEDER a través de proyectos, adquisición de equipamiento e infraestructuras. Las ayudas FEDER y FSE+, tienen un efecto de mejora de las capacidades investigadoras e innovadoras





de los grupos de I+D, tanto de los organismos de investigación como de las empresas, que les permiten competir en el Horizonte Europa en cooperación con instituciones de otros países, en proyectos generalmente orientados a resultados concretos.

Con FSE+ se financiarán los gastos de movilidad, alojamiento y gastos de investigación y formación. Mientras que los procedentes de Horizonte Europa financiará el salario del personal investigador. Para evitar la doble financiación se llevará una cuenta justificativa conjunta que controle el gasto y el origen del fondo.

Con relación a la complementariedad del FSE+ con el Programa LIFE cabe destacar que se priorizará la inversión en empleo verde como una oportunidad de desarrollo regional, todo ello inspirado por iniciativas como el Pacto Verde Europeo.

El Programa FSE+ tendrá sinergias y contribuirá a los compromisos del PEIEC, que contempla, entre otras, las siguientes medidas:

4.1 Apoyo a sectores productivos afectados por la transición energética.

4.2. Formación de profesionales en el sector de las energías renovables y de la eficiencia energética.

4.7. Integración del cambio climático en el ámbito educativo.

Además, la implantación del PEIEC se estima que revertirá en la generación de 87.550 puestos de trabajo en Extremadura entre los años 2021 y 2030. Si bien se prevé que la mayor parte de estos puestos de trabajo sean ocupados por hombres de mediana edad, con las medidas del Programa FSE+ se incentivará que exista una menor brecha de género en la creación de puestos de trabajo con una priorización de puestos de trabajo ocupados por mujeres, así como la incorporación de personas jóvenes.

DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA Y PUNTOS FINANCIABLES PARA NUESTROS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Estrategia del programa: principales retos y respuestas estratégicas

Objetivo político u objetivo específico del FTJ	Objetivo específico o prioridad específica (*)	Justificación (resumen)
4. Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales	ESO4.12. Promover la integración social de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, en particular las más desfavorecidas y los niños	Las personas con discapacidad constituyen un colectivo vulnerable en torno al cual persiste la necesidad de avanzar en la consecución de la sociedad integradora que facilite el ejercicio de sus derechos y la participación plena en la sociedad y la economía. El camino por recorrer deberá dar respuesta, en todo caso, a los objetivos establecidos en la Estrategia sobre los derechos de las personas con discapacidad 2021-2030. La integración socioeconómica de la población inmigrante constituye un reto para la región de Extremadura que ha de afrontar las dificultades y estrangulamientos surgidos a raíz de la llegada de flujos de población extranjera, centrándose, particularmente la atención en una población femenina creciente y en situación de mayor debilidad en el mercado laboral.
4. Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales	YE. Empleo Juvenil	En 2020 el porcentaje de personas jóvenes extremeñas de entre 15 y 29 años que ni estudian ni trabajan se eleva al 20,4%, 6,7 puntos porcentuales por encima de la referencia europea. Además, los que abandonan los estudios (18,4%) está en un porcentaje mayor que la media nacional (16%) y la de la UE (9,9%). Según datos de la EPA, en 2020 el 22,1% de las jóvenes extremeñas (16 a 29 años) ni estudian ni trabajan. Un porcentaje algo superior al registrado para el segmento masculino de este grupo de edad (21,7%).

2. Prioridades

Referencia: artículo 22, apartado 2, y artículo 22, apartado 3, letra c), del RDC

2.1. Prioridades distintas de la asistencia técnica

2.1.1. Prioridad: 1. Empleo, adaptabilidad emprendimiento y economía social

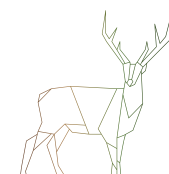
2.1.1.1. Objetivo específico: ESO4.1. Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social. (FSE+)

2.1.1.1.1. Intervenciones de los Fondos

Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), incisos i), iii), iv), v) y vii), del RDC

Tipos de acciones afines – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso i), del RDC y artículo 6 del Reglamento del FSE+:

Ayudas a la creación de empresas y al auto-empleo





1. A.5. Fomento del empleo especializado en comercio exterior. Incorporación de personas con formación superior a empresas con vocación internacional para su especialización en materia de comercio exterior, con el objetivo de conseguir la incorporación de personas con formación superior a puestos de trabajo estables en la región y evitar con ello la fuga de cerebros. La actuación consiste en un incentivo a la contratación de personal técnico en comercio exterior por empresas extremeñas, permitiendo la incorporación de personal de alta cualificación.

2.1.1. Prioridad: 2. Inclusión social y lucha contra la pobreza

2.1.1.1. Objetivo específico: ESO4.8. Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los colectivos desfavorecidos. (FSE+)

2.1.1.1.1. Intervenciones de los Fondos
Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), incisos i), iii), iv), v) y vii), del RDC

Tipos de acciones afines – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso i), del RDC y artículo 6 del Reglamento del FSE+:

Itinerarios de inserción sociolaboral

2. H.6. Programa Colaborativo Rural, dirigido a personas en riesgo de exclusión social, que consiste en el desarrollo de acciones de orientación, tutorización e intermediación para la inserción sociolaboral, de formación en alternancia con el empleo y oportunidades de empleo en empresas en las zonas rurales con población inferior a 5.000 habitantes.

Cuadro 4: Dimensión 1: ámbito de intervención:

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de Región	Código
2	ESO4.8	FSE+	Menos desarrolladas	154. Medidas para mejorar el acceso de grupos marginados, como los gitanos, a la educación y el empleo, y a promover su inclusión social

2.1.1.1. Objetivo específico: ESO4.6. Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los colectivos desfavorecidos, desde la educación infantil, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de los adultos; asimismo, facilitar la movilidad educativa para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad. (FSE+)

2.1.1.1.1. Intervenciones de los Fondos
Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), incisos i), iii), iv), v) y vii), del RDC
Tipos de acciones afines – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso i), del RDC y artículo 6 del Reglamento del FSE+:

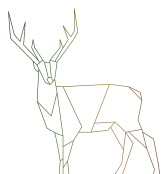
Principales grupos destinatarios - artículo 22, apartado 3, letra d), inciso iii), del RDC

- Personas desempleadas e inactivas, en particular personas jóvenes del medio rural.
- Personas emprendedoras del medio rural y Personas trabajadoras del medio rural con la necesidad de formación especializada y cualificada para mejorar su adaptación o mejora laboral.

Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación:

Las actuaciones que se plantean van encaminadas a la mejora de la formación de todas las personas, sin ningún tipo de discriminación, con objeto de cubrir necesidades de carácter social y exigencias de carácter tecnológico, imprescindibles para una progresiva mejora en la calidad educativa como pieza fundamental en la consecución de, entre otros, los objetivos de la política de desarrollo rural y de lucha contra la despoblación. Por otro lado, las enseñanzas de formación profesional propician el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación en el sentido que se realiza una oferta formativa igualitaria.

Las acciones que se proponen en este OE se pueden englobar en las siguientes líneas estra-



técnicas dentro de la Estrategia de Reto Demográfico:

- 3.1. Impulso a la educación y a la formación. Concretamente las medidas 109, 110 y 111.
- 3.2. Mejora en el acceso a la cultura. Concretamente la medida 141.
- 3.3. Apoyo a políticas culturales en el medio rural. Concretamente las medidas 144 y 145.

2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención
Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), inciso viii), del RDC

Cuadro 4: Dimensión 1: ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de Región	Código
3	ESO4.6	FSE+	Menos desarrolladas	149. Apoyo a la enseñanza primaria y secundaria (excluidas las infraestructuras)
3	ESO4.6	FSE+	Menos desarrolladas	150. Apoyo a la enseñanza terciaria (excluidas las infraestructuras)
3	ESO4.6	FSE+	Menos desarrolladas	152. Medidas para promover la igualdad de oportunidades y la participación activa en la sociedad

Cuadro 7: Dimensión 6: temas secundarios del FSE+

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de Región	Código
3	ESO4.6	FSE+	Menos desarrolladas	01. Contribución a las competencias y empleos verdes y la economía ecológica
3	ESO4.6	FSE+	Menos desarrolladas	05. No discriminación

Cuadro 8: Dimensión 7: igualdad de género del FSE+ (*), FEDER, Fondo de Cohesión y FTJ

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de Región	Código
3	ESO4.6	FSE+	Menos desarrolladas	02. Proyectos que integran la perspectiva de género

2.1.1.1. Objetivo específico: ESO4.7. Promover el aprendizaje permanente, en particular mediante oportunidades de mejora y reciclaje flexibles para todos que comprendan la adquisición de capacidades empresariales y digitales, una mejor previsión de los cambios y nuevos requisitos de capacidades, habida cuenta de las necesidades del mercado laboral, facilitar las transiciones profesionales y promover la movilidad profesional. (FSE+).

2.1.1.1.1. Intervenciones de los Fondos
Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), incisos i), iii), iv), v) y vii), del RDC

Principales grupos destinatarios - artículo 22, apartado 3, letra d), inciso iii), del RDC:

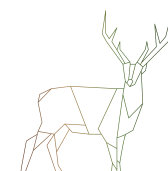
- Población activa cuyas competencias profesionales no existen en el catálogo nacional de cualificaciones profesionales y por lo tanto no se puede acreditar, ni existe titulación reglada para su profesión.
- Población activa no titulada para la profesión que desempeña o que se ha formado por vías no formales.
- Población adulta que no haya completado su educación primaria, ni enseñanza secundaria obligatoria (entre 18 y 65 años), y excepcionalmente de 16 años.
- Población desempleada, pero también empleada que quiera mejorar su empleo.
- Personas jóvenes menores de 30 años que no estudian, trabajan ni se están formando.
- Personas con discapacidad.
- Personas inmigrantes.
- Alumnado de enseñanzas no universitarias obligatorias y postobligatorias de Extremadura

2.1.1. Prioridad: 5. Empleo juvenil (Empleo juvenil)

2.1.1.1. Objetivo específico: ESO4.1. Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social. (FSE+)

2.1.1.1.1. Intervenciones de los Fondos
Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), incisos i), iii), iv), v) y vii), del RDC

Tipos de acciones afines – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso i), del RDC y artículo 6 del Reglamento del FSE+:





5. A.5. Incentivos a la contratación en la modalidad de aprendizaje para participantes las Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura. Subvenciones dirigidas a empresas privadas para la contratación de personas jóvenes participantes en FP dual que hayan tenido evaluación positiva. Modalidad de formación profesional en la que se combina enseñanza teórica en centros de educación, con formación práctica en empresas. Esta medida concreta consiste en la concesión de subvenciones dirigidas a empresas privadas para la contratación de personas participantes en los proyectos de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura que hayan obtenido evaluación positiva.

El objetivo principal es el de capacitar a los participantes en los distintos campos profesionales que son demandados por las empresas, lo que contribuirá al propio desarrollo personal y al desarrollo de las empresas al contar con mano de obra cualificada.

5. A.6. Ayudas a la contratación en prácticas de personas jóvenes tituladas universitarias en investigación, innovación y transferencia al sector productivo. Subvención destinada a fomentar la contratación en prácticas personas jóvenes tituladas universitarias, para realizar investigación, innovación y transferencia al sector productivo. Pretende fomentar la retención y el retorno del talento extremeño en el exterior y favorecer su inserción en el tejido productivo regional. Promovido por la Dirección General de Política Universitaria; la UEx publicará la convocatoria y realizará la selección de proyectos a través de los grupos de investigación universitarios, el servicio de prácticas y empleo de la UEx (SEPYE) y el servicio de apoyo a la iniciativa emprendedora de la UEx (SAPIEM). Se realizará en base a criterios científicos, técnicos y económicos. Una vez seleccionados los proyectos, se convocarán las plazas disponibles asociadas a cada proyecto, siendo la entidad de destino quien realizará la selección del egresado. Los contratos de formación, lo cual implica un 25% de actividad formativa al beneficiario. Se convocan 50 contratos de formación a Tiempo

Completo durante 6 meses y consta de 2 Fases simultáneas:

1. Fase 1. Programa Formativo (25%): Se realizarán por parte de la UEx; formación específica en el ámbito del contrato y capacitación en el Marco Europeo para la Competencia Emprendedora (Entrecomp) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que consistirá en sesiones formativas presenciales y virtuales a desarrollar simultáneamente a la Fase 2.

2. Fase 2. Programa de Inserción (75%): En empresas u organismos ubicados en Extremadura durante 6 meses.

Cuadro 4: Dimensión 1: ámbito de intervención

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de Región	Código
5	ESO4.1	FSE+	Menos desarrolladas	136. Ayuda específica para el empleo juvenil y la integración socioeconómica de los jóvenes

Cuadro 7: Dimensión 6: temas secundarios del FSE+

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de Región	Código
5	ESO4.1	FSE+	Menos desarrolladas	01. Contribución a las competencias y empleos verdes y la economía ecológica

Cuadro 8: Dimensión 7: igualdad de género del FSE+ (*), FEDER, Fondo de Cohesión y FTJ

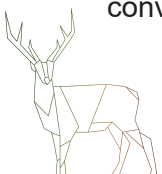
Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de Región	Código
5	ESO4.1	FSE+	Menos desarrolladas	02. Proyectos que integran la perspectiva de género

2.1.1. Prioridad: 7. Garantía infantil

2.1.1.1. Objetivo específico: ESO4.6. Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los colectivos desfavorecidos, desde la educación infantil, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de los adultos; asimismo, facilitar la movilidad educativa para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad. (FSE+).

Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación - artículo 22, apartado 3, letra d), inciso iv), del RDC y artículo 6 del Reglamento del FSE+

Las actuaciones tienen como principal objetivo luchar contra la discriminación múltiple y sus actuaciones se orientan hacia la igualdad de oportu-



tunidades entre mujeres y hombres, intentando corregir desequilibrios ante el mercado laboral de determinados grupos de población que son doblemente discriminados, tanto por ser mujeres

como por pertenecer a colectivos vulnerables, así como residir en municipios rurales.

Cuadro 12: Condiciones favorables

Condición favorable	Objetivo específico	Criterios	Justificación
<p>4. Ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.</p> <p>4.1. Marco estratégico para las políticas activas de mercado de trabajo</p>	<p>ESO4.1. Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social.</p>	<p>Existe un marco político estratégico para las políticas activas de mercado laboral a la luz de las orientaciones para las políticas de empleo, que incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Disposiciones para elaboración de los perfiles de los demandantes de empleo y la evaluación de sus necesidades 2. Información sobre puestos de trabajo vacantes y oportunidades de empleo, teniendo en cuenta las necesidades del mercado laboral. 5. En el caso de las intervenciones para promover el empleo juvenil, itinerarios específicos y con base empírica dirigidos a jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación, incluidas medidas de difusión, y basados en requisitos de calidad que incluyan criterios con vistas a una formación de aprendices y períodos de prácticas de calidad, incluso en el contexto de la ejecución de los planes de Garantía Juvenil. 	<p>Para la elaboración de perfiles y la evaluación de las necesidades de los demandantes de empleo, el SEPE ha confeccionado una herramienta de perfilado de apoyo a la orientación, "SENDA", con tres bloques: datos estadísticos, necesidades formativas y recomendaciones basadas en perfiles.</p> <p>Paralelamente, se continúa con el desarrollo de servicios de empleo disponibles, la integración de algoritmos de IA y un bloque dedicado al efecto de la Covid-19 en el empleo.</p> <p>La Ley 30/2015 incluye instrumentos, procedimientos y la participación de agentes clave durante todo el proceso de detección de necesidades formativas destacando el Catálogo de Especialidades Formativas y Registro de Entidades de Formación. Además, la Orden TMS/368, de 28 de marzo de 2019 regula la oferta formativa de las AAPP y establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y se ha elaborado un prototipo de Detección de Necesidades Formativas mediante el trabajo colaborativo con las organizaciones empresariales, sindicales y sectoriales más representativas. Por último, el Observatorio de las Ocupaciones, juega un papel fundamental en la detección y análisis de las necesidades.</p> <p>El 7 de diciembre de 2018 se aprobó el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019- 2021, para fomentar su empleo de calidad. Las medidas del Plan se despliegan a través de políticas activas de empleo de orientación, formación, oportunidades de empleo y emprendimiento. Posteriormente, el 24 de junio de 2022 se aprobó el Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes, al que se han adherido formalmente todas las CC.AA. cuyo objetivo principal es reducir su precariedad laboral. Cuenta con un conjunto de medidas con una visión individualizada de las personas a las que van dirigidas, incluyendo acciones específicas para los colectivos más vulnerables y medidas para hacer frente a las necesidades específicas en función del perfil, nivel formativo y experiencia profesional de la persona joven.</p> <p>Asimismo, la legislación española establece un marco de calidad para las oportunidades de empleo, formación y aprendizaje de las personas jóvenes, según las recomendaciones del Consejo.</p> <p>Este marco jurídico se ha visto reforzado por el Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, especialmente respecto de los períodos de prácticas laborales.</p>
<p>4.2. Marco estratégico nacional para la igualdad de género</p>	<p>ESO4.3. Promover una participación equilibrada de género en el mercado laboral, unas condiciones de trabajo iguales y una mejora del equilibrio entre la vida laboral y la familiar, en particular mediante el acceso a servicios de guardería asequibles y de atención a personas dependientes.</p>	<p>Existe un marco político estratégico nacional para la igualdad de género, que incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Determinación basada en pruebas de los desafíos para la igualdad de género. 	<p>El diagnóstico sobre el que se ha basado el III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025 ha evidenciado, entre otros, una brecha retributiva en 2017 en el salario anual de mujeres y hombres del 21,9%, un mayor paro de larga duración entre las mujeres 55,5%, una mayor precariedad laboral (en el último trimestre de 2019 el 75,4% de las personas trabajadoras con jornada a tiempo parcial eran mujeres), así como una brecha en las pensiones del 34,4% (a 1 de febrero de 2020). Este Plan ha identificado tres retos principales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1: Garantizar la igualdad en el acceso a los recursos, luchando contra la feminización de la pobreza y la precariedad, y transitando hacia una economía para la vida que priorice los cuidados a lo largo del ciclo vital de las personas y la sostenibilidad ecológica y social. 2: Asegurar a todas las mujeres el ejercicio efectivo de sus derechos, removiendo las desigualdades de género, en interacción con otros vectores de discriminación, en todos los ámbitos de la vida. 3: Erradicar todas las formas de violencia machista, atacando las causas estructurales que la sostienen y garantizando los derechos de las mujeres víctimas.
<p>4.3. Marco político estratégico para el sistema de educación y formación en todos los niveles.</p>	<p>ESO4.5. Mejorar la calidad, la inclusividad, la eficacia y la pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación, especialmente a través de la validación del aprendizaje no formal e informal, a fin de contribuir a la adquisición de competencias clave (incluidas las capacidades empresariales y digitales), y de promover la introducción de sistemas de formación dual y de aprendizaje profesional.</p> <p>ESO4.6. Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los colectivos desfavorecidos, desde la educación infantil, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de los adultos; asimismo, facilitar la movilidad educativa</p>	<p>6. Medidas destinadas a adultos con un bajo nivel de capacidades o cualificación y a personas que provienen de un entorno económico desfavorecido, y a itinerarios de mejora de las capacidades.</p>	<p>Para mejorar la situación de las personas adultas con bajo nivel educativo o procedentes de un entorno desfavorecido existen actuaciones a nivel regional y estatal: Convocatorias de ámbito estatal para la evaluación y acreditación de competencias básicas; RD 143/2021, que permite un procedimiento permanente de unidades de competencia vinculadas a títulos de FP y a certificados de profesionalidad ofertados por las CC.AA.; programas formativos destinados a entidades sin ánimo de lucro que intervienen en el territorio dependiente del MEFP; acuerdos entre el MEFP y entidades que trabajan con colectivos desfavorecidos o en exclusión social; promoción de la Red de Centros de personas adultas; Aulas Mentor; certificados de profesionalidad y otras unidades y acciones formativas con base en el CNCP. La importancia de la formación para la activación de grupos poco cualificados y vulnerables se reflejaba en el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 y el Plan Reincorpora-T) 2019-2021.</p>



Condición favorable	Objetivo específico	Criterios	Justificación
	para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad. ESO4.7. Promover el Aprendizaje permanente, en particular mediante oportunidades de mejora y reciclaje flexibles para todos que comprendan la adquisición de capacidades empresariales y digitales, una mejor previsión de los cambios y nuevos requisitos de capacidades, las necesidades del mercado laboral, facilitar las transiciones profesionales y promover la movilidad profesional.		

8.4. Acuerdos de asociación de España 2021-2027

OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	FONDOS / AYUDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
1. Gestión cinegética sostenible	1.1. Gestión y recuperación de las especies de caza menor	1.1.1. Medidas generales para la gestión y recuperación de las especies de caza menor 1.1.2. Medidas para la gestión y recuperación de las poblaciones de perdiz roja 1.1.3. Medidas para la gestión y recuperación de las poblaciones de conejo de monte	FEDER FEMPA	OE 2.7 El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas «infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.	De acuerdo con el Anexo D del Informe País 2019, se considera prioritario invertir con FEDER en la conservación de la biodiversidad española y en infraestructuras ecológicas, implementando el Marco de Acción Prioritaria en la Red Natura 2000 para el periodo 2021-2027, incidiendo, por un lado, en la parte del MAP relativa a las medidas de mantenimiento y restauración de especies y hábitats relacionadas con lugares Natura 2000, en particular en las aguas marinas y costeras y en los bosques y superficies forestales, y, por otro lado, en la parte del MAP relativa a las medidas adicionales de «infraestructura verde» más allá de Natura 2000 (que mejoran la coherencia de la red Natura 2000), incluyendo la capacitación en materia de infraestructuras verdes. Resultados previstos En cuanto a los resultados, se espera contribuir a la política de reverdecer Europa en el contexto del Pacto Verde Europeo, en particular ayudando a alcanzar los objetivos de la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030, en particular a los objetivos de: <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el estado y las tendencias de conservación de al menos un 30 % de los tipos de hábitats y especies de interés comunitario cuyo estado de conservación está evaluado como desfavorable. • Mejorar la coordinación y favorecer la gestión de los espacios protegidos de la Red Natura 2000, incluyendo la mejora del conocimiento de las especies y ecosistemas; y • Recuperar superficies de ecosistemas degradados y la biodiversidad asociada a los mismos.
	1.2. Conservación y gestión de las especies de caza mayor	1.2.1. Medidas generales para la conservación y gestión de las especies de caza mayor 1.2.2. Medidas para la conservación y gestión de las poblaciones de jabalí 1.2.3. Medidas para la conservación y gestión de las poblaciones de ciervo	FEDER FEMPA	OE 2.7 El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas «infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.	De acuerdo con el Anexo D del Informe País 2019, se considera prioritario invertir con FEDER en la conservación de la biodiversidad española y en infraestructuras ecológicas, implementando el Marco de Acción Prioritaria en la Red Natura 2000 para el periodo 2021-2027, incidiendo, por un lado, en la parte del MAP relativa a las medidas de mantenimiento y restauración de especies y hábitats relacionadas con lugares Natura 2000, en particular en las aguas marinas y costeras y en los bosques y superficies forestales, y, por otro lado, en la parte del MAP relativa a las medidas adicionales de «infraestructura verde» más allá de Natura 2000 (que mejoran la coherencia de la red Natura 2000), incluyendo la capacitación en materia de infraestructuras verdes. Resultados previstos En cuanto a los resultados, se espera contribuir a la política de reverdecer Europa en el contexto del Pacto Verde Europeo, en particular ayudando a alcanzar los objetivos de la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030, en particular a los objetivos de: <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el estado y las tendencias de conservación de al menos un 30 % de los tipos de hábitats y especies de interés comunitario cuyo estado de conservación está evaluado como desfavorable. • Mejorar la coordinación y favorecer la gestión de los espacios protegidos de la Red Natura 2000, incluyendo la mejora del conocimiento de las especies y ecosistemas; y • Recuperar superficies de ecosistemas degradados y la biodiversidad asociada a los mismos.



OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	FONDOS / AYUDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
<p>2. Establecimiento de medidas agroambientales, que permitan a través de la PAC, la conservación y la recuperación de las especies cinegéticas</p>	<p>2.1. Ayudas agroambientales específicas para distintos agrosistemas y comarcas cinegéticas</p>		<p>Todos los Programas FEDER – FEMPA. FTJ</p>	<p>OE 2.4 - El fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas</p>	<p>España, por su ubicación geográfica en el suroeste de Europa y las condiciones climáticas asociadas, es un país con una fuerte vulnerabilidad al cambio climático, lo que resalta la importancia de las actuaciones de mitigación y adaptación al mismo. Además, cuenta con una población asentada de forma importante en el litoral y también concentrada en los cauces de los ríos, lo que viene a acrecentar los problemas derivados de los riesgos de esta situación. La focalización de la inversión en estos ámbitos identificados como prioritarios permitirá concentrar la ayuda y maximizar el impacto de FEDER en los mismos, esperándose, a su vez, incidencias positivas sobre otros riesgos, como la erosión y desertificación, intrínsecamente ligados a las avenidas, inundaciones e incendios.</p>
<p>3. Fomento de la actividad cinegética entre los diferentes grupos objetivos, así como la adaptación a necesidades y nuevos retos en equilibrio con otros aprovechamientos y usos del medio</p>	<p>3.1. Promover el acceso de los jóvenes a la actividad cinegética</p>	<p>3.1.1. Facilitar el acceso de los jóvenes a la actividad cinegética</p>	<p>FEDER FEMPA</p>	<p>OE 5.2 - En las zonas no urbanas, el fomento de un desarrollo local social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad.</p>	<p>Las zonas rurales de nuestro país presentan, con mayor intensidad, muchos de los retos demográficos que se observan en todo el territorio, tales como el progresivo envejecimiento de la población, la baja tasa de natalidad y el despoblamiento territorial. En el periodo 2021-2027, los Fondos europeos pueden contribuir a abordar los retos a los que se enfrentan estas zonas con actuaciones como la mejora de la conectividad de las zonas rurales, el desarrollo de las infraestructuras y medidas de acompañamiento necesarias para la prestación de los servicios públicos esenciales o el apoyo a emprendedores que deciden establecer su actividad en dichas áreas, entre otras.</p>
	<p>3.2. Normalización de la actividad cinegética ante la sociedad</p>	<p>3.2.1. Incluir en los diferentes currículos de los grados y etapas formativas la formación en gestión cinegética</p>	<p>FEDER FES+</p>	<p>OP 4. Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales</p>	<p>Mediante la inversión en el Objetivo específico (OE) (a) se perseguirá mejorar el acceso al empleo para combatir el desempleo, en particular el juvenil y de larga duración y fomentar una mayor empleabilidad. Todo ello se conseguirá a través de la aplicación de la Estrategia Española de apoyo activo al empleo (2021-2024) y el Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027. Para ello, se programarán medidas como, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación para el empleo para personas desempleadas mayoritariamente, con énfasis en los colectivos vulnerables más alejados del mercado de trabajo: certificados de profesionalidad, formación de catálogo y otros, en particular, formación planificada según previa detección de necesidades y en colaboración con empleadores. • Programas de formación en alternancia con el empleo, así como itinerarios o programas que combinen varias medidas (pre-laborales, formación, ayudas a la contratación o al emprendimiento, acompañamiento social, acceso a servicios etc.) dirigidas a personas desempleadas o inactivas, pero no necesariamente en riesgo de exclusión social. • Actuaciones de promoción del emprendimiento y de la creación de empresas, en su vertiente de realización de formación y asesoramiento o talleres orientados a facilitar este proceso y de forma complementaria a las actuaciones que, en esta materia se programen en el OE 1.3 de FEDER. Asimismo, se pondrán en marcha ayudas destinadas a facilitar el retorno al empleo de aquellas personas trabajadoras autónomas o por cuenta propia que hayan causado baja en su actividad, así como al fomento y apoyo del relevo generacional. <p>La inversión en el OE (b) se orientará a modernizar las instituciones y los servicios del mercado de trabajo con el fin de que evalúen y anticipen las necesidades de cualificaciones y apoyen la adecuación del mercado de trabajo, así como las transiciones y la movilidad, en aplicación de la Estrategia Española de apoyo activo al empleo (2021-2024). Las actuaciones se llevarán a cabo, en particular, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • mejorar la prestación de servicios a las personas demandantes de empleo y las que cambian de empleo, incluyendo la elaboración de perfiles, los servicios y el asesoramiento personalizados, la mejora de las cualificaciones y la reorientación de las cualificaciones; • mejorar la colaboración con las personas empresarias y ofrecerles servicios; • establecer asociaciones con los servicios sociales, las instituciones educativas y formativas y el tercer sector; y mejorar los instrumentos para la elaboración de perfiles, la adecuación de las cualificaciones y la anticipación de la demanda de cualificaciones.
	<p>3.5. La caza como motor económico del sector turístico de Extremadura</p>	<p>3.5.1. Fomento y promoción del turismo cinegético en la región</p>	<p>Todos los Programas FSE+ y FEDER</p>	<p>4. Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales (TURISMO)</p>	<p>El turismo constituye una actividad clave para la economía española. Con anterioridad a la llegada de la pandemia, en el año 2019, la contribución al Producto Interior Bruto de este sector ascendía al 12,3%, representando el 13,7% del total de afiliados de España. A ello se une, más recientemente, la emergencia de nuevos modelos de negocio en el marco de la economía colaborativa y las plataformas, que dejan atrás a los modelos tradicionales, como puede ser el sector cinegético. Este tipo de turismo podría erigirse, sin embargo, como uno de los sectores con mayores perspectivas de crecimiento en el futuro dentro de la sociedad del ocio. Europa y, dentro de la misma España, se sitúa en un lugar privilegiado para aprovecharse de la consolidación de los viajes en las aspiraciones humanas y hacer de nuevo del turismo un motor de crecimiento económico, como lo ha sido a lo largo de toda su historia.</p>



OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	FONDOS / AYUDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
			<p>FEDER FES+</p>	<p>OP 4. Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales</p>	<p>Ello exige un cambio de paradigma en el modelo de desarrollo turístico, en línea con las nuevas orientaciones políticas incluidas en el documento de la Comisión Ruta de transición para el turismo (Transition Pathway for Tourism). Este cambio de modelo deberá estar centrado en mejorar su aportación de valor a la sociedad, reducir su impacto ambiental y mejorar sus niveles de rentabilidad empresarial, calidad del empleo y reconocimiento social, completando el tradicional modelo de turismo de "sol y playa", incorporando modelos más experienciales, potenciando el turismo interior, el turismo cultural, el turismo enogastronómico, el turismo cinegético o el ecoturismo, que faciliten la redistribución de los flujos turísticos en todo el territorio y la desestacionalización.</p> <p>Dentro del ámbito del FEDER, se programarán actuaciones en el objetivo específico 4.6 orientado al "refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social", con el objetivo de abordar algunos de los retos contemplados en este programa relativos a todas las inversiones en servicios en los ámbitos del empleo, la asistencia social, cultural y turismo sostenible serán formuladas y seleccionadas en respuesta a las necesidades y desafíos territoriales.</p> <p>Las principales líneas de la política turística española se han plasmado en el Plan de Modernización y Competitividad Turística desarrollado en el marco del PRTR (Componente 14). En éste se sientan las bases de la transformación de nuestro turismo hacia un modelo de crecimiento sostenido y sostenible que permita a España mantener su posición de liderazgo mundial.</p> <p>Así, en el marco del objetivo específico 4.6 del FEDER, se podrán poner en marcha actuaciones orientadas a impulsar el desarrollo equilibrado del turismo en el territorio, aprovechando la diversidad de nuestro país, reforzando el patrimonio cultural y su conservación, apostando por productos y experiencias que contribuyan a diversificar la propuesta al mercado y consolidando el turismo interior como alternativa económica, especialmente en territorios y zonas en riesgo de despoblación.</p> <p>Asimismo, se podrá apoyar la reconversión de nuestros destinos pioneros, para mantener su atractivo y competitividad, situándolos de nuevo en la senda del crecimiento sostenible. Igualmente, se podrán financiar actuaciones orientadas a impulsar la sostenibilidad como valor de marca del turismo español, y fomentar la evolución de la actividad turística hacia la economía circular, la protección del medio ambiente y la utilización de energías limpias. Adicionalmente, se impulsará la transformación digital del sector turismo, tratando de estrechar la brecha digital, especialmente en las empresas de menor dimensión. Se impulsará la capacidad de atracción de los destinos atendiendo a su tipología y grado de desarrollo, apoyando sus estructuras de gestión turística e impulsando la puesta en valor y conservación del patrimonio y su conectividad, tanto física como digital.</p> <p>Se impulsarán actuaciones para fomentar la calidad turística, apostando por la evolución del Sistema de Calidad Turística Español para mantener la ventaja competitiva y continuar siendo un referente mundial.</p> <p>Por otro lado, España debe utilizar el potencial de la cultura y la diversidad cultural para el bienestar y la cohesión social ofreciendo un amplio abanico de actividades culturales y proporcionando oportunidades para una participación activa. Debe proteger y promover el patrimonio cultural como recurso compartido, con el fin de sensibilizar a las personas en torno a nuestra historia y valores comunes y reforzar el sentido de la identidad común europea. En el ámbito de este objetivo específico o del 1.2 se podrán abordar actuaciones de digitalización del patrimonio cultural en línea con la Recomendación relativa a un Espacio Común Europeo de datos sobre el patrimonio cultural, garantizando la sostenibilidad financiera de dichos sitios y dando acceso a la ciudadanía a la actividad cultural de manera sostenible, promoviendo la estabilidad laboral de los profesionales de la cultura, y fortalecer la economía local.</p> <p>Con todo lo anterior, se espera contribuir a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La transformación del modelo turístico español y de su sector, trabajando desde la triple perspectiva de la sostenibilidad (medioambiental, social y territorial) con el conjunto de sus recursos y la riqueza que aportan al país y a Europa sus espacios naturales, su cultura tangible e intangible o su forma de vida; • Posicionar a España como un referente mundial en turismo sostenible e inteligente; • Alcanzar un equilibrio entre el turismo, la economía, el medio ambiente y la sociedad; • Trabajar en el aprovechamiento de las oportunidades digitales y tecnológicas, como driver transversal de todo el sector; y • Contribuir a la conservación del patrimonio cultural español.

OBJETIVOS	METAS	MEDIDAS	FONDOS / AYUDAS	CÓDIGO Y NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
	3.6. La caza en equilibrio con otros aprovechamientos y usos del medio natural	3.6.1. Compatibilidad con los aprovechamientos forestales	Todos los Programas FEDER – FEMPA. FTJ	<p>OE 2.6 - El fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos.</p> <p>OE 2.7 - El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas («infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.</p>	<p>Para conseguir los mencionados objetivos resulta necesario invertir en los principales escalones de la jerarquía de residuos (prevención, reparación para la reutilización y reciclado) para la mayoría de EEMM y en particular para España. Se pone de manifiesto asimismo la necesidad generalizada de apoyar actuaciones de formación, sensibilización y capacitación con el fin de acompañar adecuadamente la transición hacia una economía circular.</p> <p>Además, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Comisión, se considera prioritario invertir en sensibilización, capacitación, así como en la transición hacia una economía circular, implicando desde el principio a las empresas para impulsar un nuevo modelo de producción y consumo.</p>
4. Mejora de la imagen social de la caza y promoción de los beneficios del sector	4.1. Favorecer la percepción social de la caza	4.1.1. Favorecer la percepción social de la caza	FEDER	OE 5.2 En las zonas rurales, el fomento de un desarrollo local social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad.	<p>A la vista de los retos demográficos identificados en las zonas rurales (el progresivo envejecimiento de la población y la baja tasa de natalidad y el despoblamiento territorial), las medidas financiadas por los Fondos europeos en el periodo 2021-2027 contribuirán a equilibrar la distribución poblacional con actuaciones tales como medidas de acompañamiento necesarias para la prestación de los servicios públicos esenciales o el apoyo a personas emprendedoras que deciden establecer su actividad en dichas áreas. Todo ello con el fin de garantizar la cohesión socio-territorial y la reducción de las vulnerabilidades territoriales que afectan a estas zonas.</p> <p>Adicionalmente, se deberán tener en cuenta las necesidades de los territorios con un modelo de desarrollo económico muy centrado en el turismo, particularmente afectados por la crisis de la COVID-19.</p> <p>En líneas generales, los resultados que se pretenden obtener tras implementar las actuaciones descritas serían:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la funcionalidad de los territorios afectados por la despoblación y la baja densidad. • Mejorar la competitividad y facilitar el desarrollo de nuevas actividades económicas y el fomento del emprendimiento. • Favorecer el asentamiento y la fijación de población en el medio rural.
	4.2. Promocionar los beneficios de la actividad cinegética	4.2.1. Difusión de los beneficios medioambientales socioeconómicos y culturales de la caza	FEMPA	OE 5.2 - En las zonas no urbanas, el fomento de un desarrollo local social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad.	<p>Es necesario impulsar las economías locales en todas las fases de la cadena. Esto requiere pasar por el aumento del valor añadido de la producción, potenciando los canales cortos de comercialización y el conocimiento tradicional, en línea con los objetivos de la Estrategia de la granja a la mesa para la producción sostenible de alimentos saludables.</p> <p>Estos canales tienen bajo impacto ambiental y cadenas de suministro más cortas, que generan una reducción de emisiones y contribuyen a los objetivos de neutralidad climática contemplados en el Pacto Verde Europeo.</p> <p>Desde el punto de vista ambiental, es fundamental compatibilizar el uso eficiente y racional de los recursos naturales con las actividades transformadoras y comercializadoras, entre otras, con la protección y conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas acuáticos para avanzar en una transición verde, de acuerdo con la Estrategia de la granja a la mesa, la bioeconomía circular y la Estrategia Biodiversidad.</p>
	4.3. Promoción de la carne de caza	4.3.1. Promoción y difusión de los beneficios de la carne de caza	FEDER FEMPA	OE 1.3 El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas	<p>En línea con los objetivos de la política regional, se reforzará la inversión productiva en pymes en las regiones más desfavorecidas, con el objetivo de impulsar y desarrollar el tejido socioeconómico, prestando especial atención al empleo y al aumento del nivel de vida en las zonas más desfavorecidas, conforme a las Directrices comunitarias sobre las ayudas estatales de finalidad regional para el periodo 2022-2027.</p> <p>Con las actuaciones financiadas en este objetivo específico se espera conseguir los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir las diferencias de desarrollo económico dentro del territorio nacional y reforzando el potencial endógeno de las regiones más desfavorecidas; • Ampliar la base exportadora, incrementando el número de empresas exportadoras regulares, diversificando los mercados de exportación, aumentando la exportación de productos de mayor valor añadido, mejorando la digitalización, la innovación y la competitividad de las empresas exportadoras. • Aumentar las capacidades de las pymes en materia de innovación; <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la tasa de emprendimiento; • Desarrollar marcos de colaboración estables entre los agentes del sistema español de I+D+i y las pymes; y • Mejorar los ecosistemas empresariales







FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE CAZA

Ctra. Cáceres, 3 · 06007 Badajoz

Tlf.: 924 171 024

fedexcaza@fedexcaza.com

www.fedexcaza.com